



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Caracterización de condiciones socioeconómicas de mujeres relacionadas con problemas de drogas

**Las mujeres privadas de
la libertad por delitos de drogas**



**La justicia
es de todos**

Minjusticia

Las siguientes instituciones y profesionales contribuyeron a la realización del estudio *Caracterización de condiciones socioeconómicas de mujeres relacionadas con problemas de drogas. Las mujeres privadas de la libertad por delitos de drogas*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Gloria María Borrero Restrepo

Ministra de Justicia y del Derecho

Juan Francisco Espinosa Palacios

Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa

Ana María Rueda Rodríguez

Directora de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

Francisco Sotomayor García

Subdirector Estratégico y de Análisis

Astrid Fuya Barajas, Asesora de la Subdirección Estratégica y de Análisis

Carlos Andrés Mora, Asesor de la Subdirección Estratégica y de Análisis

Isaac Urrutia Bermúdez, Asesor de la Subdirección Estratégica y de Análisis

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC)

Pierre Lapaque

Representante en Colombia

Hyarold Leonardo Correa

Coordinador técnico

Elaborado por:

Área de Estudios Territoriales

Miguel Serrano López, Líder

Adriana María Vargas Vargas, Auxiliar de investigación en asuntos económicos

Alejandro Triana Sarmiento, Investigador de apoyo con énfasis en estudios territoriales

Bibiana Castaño, Profesional en monitoreo

Erika Lombana González, Profesional en procesamiento de información

Área de Soporte

Aura María Pachón Meléndez, Auxiliar de proyecto
Germán Gabriel Abaunza Ariza, Investigador socioeconómico cuantitativo
Katerine Robayo Arcila, Asistente Senior de proyecto
Marcela Garzón Gualteros, Correctora de estilo
María Ximena Gualdrón Parra, Ingeniera de campo

Área de Análisis

Héctor Hernando Bernal Contreras, Líder
Camilo Andrés López Lagos, Investigador químico
Laura Angélica Castro Díaz, Investigadora de análisis

Área Geográfica

Germán Andrés Clavijo Hincapié, Líder
Lina Paola Arévalo Méndez, Analista e investigador geográfico
Marcia Vargas Peña, Investigadora geográfica de apoyo
Omar Favian Pachón, Analista SIG y PDI
Viviana Andrea Viveros Soto, Analista Junior SIG

Área de Procesamiento Digital de Imágenes

Sandra Constanza Rodríguez, Líder
Aida Patricia Botina Azain, Analista Junior PDI
Daniel Oswaldo León, Analista de PDI Guillermo
Arturo Barbosa, Analista de PDI
María Isabel Velandia, Experta en PDI
Orlando González, Experto en PDI
Zully Sossa, Experta en PDI

Área de Tecnología

Jorge Alfonso Fonseca Quiroga, Líder
Ebelyn Cuéllar, Profesional en monitoreo
Juliana Álvarez Villanueva, Desarrollador web
Rafael Gaviria Vega, Administrador web
William Ernesto Guerrero Rodríguez, Desarrollador de base de datos

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito
Caracterización de condiciones socioeconómicas de mujeres relacionadas con problemas de drogas : las mujeres privadas de la libertad por delitos de drogas / Miguel Serrano López. -- Bogotá : Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2019. Ministerio de Justicia y del Derecho - Coeditor.

144 páginas : mapas, gráficas ; 22 X 26 cm.

Incluye índice de contenido.

ISBN 978-958-5554-11-5

1. Drogas ilícitas 2. Narcotráfico 3. Mujeres - Aspectos económicos - Delitos 4. Mujeres - Aspectos sociales - Delitos 5. Mulas (Narcotráfico) 6. Prisiones - Narcotráfico. I. Serrano López, Miguel, 1965- , II. Tít.

364.177 cd 22 ed.

A1632880

CEP-Banco de la República-Biblioteca Luis Ángel Arango

El contenido de esta publicación no implica compromiso ni refleja necesariamente las opiniones o políticas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), del Ministerio de Justicia y del Derecho o de las organizaciones e instituciones que contribuyeron en su realización.

A menos que se especifique otra, todas las tablas, fotografías, ilustraciones y mapas de este informe tienen como fuente el Gobierno de Colombia dentro del contexto del sistema de monitoreo apoyado por UNODC.

Las denominaciones empleadas y demás material expuesto no comprometen la opinión de UNODC sobre la condición jurídica de algún país, territorio, ciudad o sus autoridades.

Asimismo, los límites, fronteras, nombres y títulos utilizados no constituyen reconocimiento o aceptación por parte de las Naciones Unidas. El estudio se realizó en el marco del Convenio de Cooperación Internacional número 0341 de 2018, establecido entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Los contenidos de esta publicación pueden ser reproducidos en su totalidad o parcialmente para propósitos educativos y no lucrativos sin permiso expreso del editor, otorgando los respectivos créditos. UNODC agradece recibir una copia de las publicaciones para las que este documento sirva de fuente. Está prohibido el uso de esta publicación y de su contenido con fines comerciales sin el permiso escrito otorgado por el editor.

ISBN (impreso): (978-958-5554-11-5)

ISBN (digital): (978-958-5554-12-2)

AGRADECIMIENTOS

El equipo investigador agradece la colaboración y el trabajo de las siguientes entidades, que aportaron con información clave para la realización de este estudio:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)

Brigadier General William Ernesto Ruiz Garzón

Director del INPEC

Mayor Wilson Leal Tumay

Director del Reclusorio de Mujeres El Buen Pastor

Coronel (R) Carlos Alberto Murillo Martínez

Director del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí (COJAM)

Víctor Manuel Alba Medina

Inspector jefe

Claudia Mariela Nossa Castiblanco

Mayor

CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA (CNC)

Realización de las encuestas

Ana María García Arango

Directora de estudios

René Lemoine

Lealtad y relaciones

Luz Piedad Caicedo

Consultora en temas de género

SIGLAS Y ABREVIATURAS

CCP	Complejo Carcelario y Penitenciario
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CICAD	Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas
CIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CINEP	Centro de Investigación y Educación Popular
CNC	Centro Nacional de Consultoría
COJAM	Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí
CV	Cadena de Valor
CVN	Cadena de Valor del Narcotráfico
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
ENDS	Encuesta Nacional de Demografía y Salud
EPMSC	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario
ESCNNA	Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes
Farc-EP	Fuerza Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
INPEC	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
OEA	Organización de Estados Americanos
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización no Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PPSHC	Política Pública Social para Habitante de Calle
RM	Reclusión de Mujeres
SIMCI	Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos
SPA	Sustancias psicoactivas
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

CONTENIDO

Resumen ejecutivo	15
Introducción	19
1. Metodología	23
1.1. Metodología e instrumentos de investigación cualitativa	24
1.2. Metodología e instrumentos de investigación cuantitativa	26
Método de selección de la muestra	28
Técnica de recolección	28
Selección de encuestadores y supervisores	28
Caracterización formularia	29
Prueba piloto	30
Resumen del operativo de campo	30
Análisis de la información	32
Procesamiento	32
2. Género y narcotráfico en perspectiva	33
2.1. Conceptos básicos asociados a los estudios de género	34
2.2. Lucha contra la desigualdad de género	34
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	35
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”	36
Declaración y Plataforma de Acción de Beijing	37
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)	38
2.3. Cadena del narcotráfico desde una perspectiva de género	39
3. Resultados	43
3.1. Información personal y familiar	44
3.1.1. Información personal	44
3.1.2. Información familiar de las mujeres	59
3.1.3. Información personal de las mujeres que habitaban en la calle	68

3.2. Historial delictivo y penitenciario	73
3.3. Condiciones de vida actuales	92
3.4. Consumo de sustancias psicoactivas	107
4. Componente cualitativo de la investigación: principales hallazgos	123
4.1. Resultado del trabajo realizado con mujeres condenadas por delitos relacionados con problemáticas de drogas en los centros de reclusión de Bogotá y Jamundí	124
4.1.1. Motivaciones de las mujeres para participar en el narcotráfico	124
4.1.2. Mujeres y su relación con la cadena de valor del narcotráfico	125
4.1.3. Afectaciones de las mujeres que participan en la cadena de valor del narcotráfico	127
4.1.4. La justicia y las mujeres inmersas en el narcotráfico	129
4.2. Resultado del trabajo realizado con el personal de guardia del INPEC en los centros de reclusión de Bogotá y Jamundí	130
4.2.1. Entorno de seguridad en la reclusión de mujeres	130
4.2.2. Convivencia entre las internas y las guardias de seguridad	130
4.2.3. Percepción de la problemática de consumo de drogas y principales dificultades para su atención	131
4.2.4. Principales dificultades que enfrenta el personal de guardia en la reclusión	133
5. Hallazgos, retos y perspectivas	135
5.1. Las mujeres y sus familias	136
5.2. Los delitos y las condenas	137
5.3. La vida en la cárcel y las perspectivas de futuro	139
5.4. El consumo de sustancias psicoactivas	140
5.5. Retos y perspectivas	141

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Guía temática y preguntas orientadoras para el taller con las internas del penal	25
Tabla 2. Planeación del trabajo de campo en los centros de reclusión de mujeres en Bogotá y Jamundí	25
Tabla 3. Tamaño de muestra por centro de reclusión	27
Tabla 4. Distribución de recurso humano y tiempos requeridos para la recolección de información	29
Tabla 5. Plataforma de objetivos estratégicos para promover el empoderamiento de la mujer y la igualdad de género	38
Tabla 6. Participación de las mujeres en la cadena de la cocaína, de la marihuana, de la morfina y la heroína	40
Tabla 7. Rasgos de edad	46
Tabla 8. Estado civil al momento de la captura	47
Tabla 9. Identidad de género	48
Tabla 10. Orientación sexual	48
Tabla 11. Frecuencia de embarazo	48
Tabla 12. Número de hijos(a)	49
Tabla 13. Mujeres con algún tipo de discapacidad	50
Tabla 14. Ocupación previa a la privación de la libertad	51
Tabla 15. Fuente de los ingresos	52
Tabla 16. Legalidad de los ingresos	53
Tabla 17. Afiliación al sistema de seguridad social en salud	54
Tabla 18. Afiliación al sistema de salud de acuerdo al régimen	54
Tabla 19. Responsables de la violencia psicológica	57
Tabla 20. Responsables de la violencia económica	57
Tabla 21. Responsables de la violencia sexual	58
Tabla 22. Beneficio económico del cuerpo de las mujeres por parte de terceras personas	58
Tabla 23. Tipo de actividad mediante la cual terceras personas obtuvieron beneficios económicos	58
Tabla 24. Habitante de calle al momento de la detención	59
Tabla 25. Parentesco de los integrantes de los hogares	61
Tabla 26. Sexo de los integrantes del hogar	61
Tabla 27. Edad de las personas integrantes del hogar según potencial productivo	62

Tabla 28. Hogares con personas con algún tipo de discapacidad	63
Tabla 29. Nivel de escolaridad de las personas que componen el hogar según ciclo vital	63
Tabla 30. Personas que aportaban al hogar según parentesco	64
Tabla 31. Número de personas dependientes económicamente de las mujeres por hogar	64
Tabla 32. Situación económica del hogar	65
Tabla 33. Situación económica del hogar	65
Tabla 34. Mujeres con integrantes de su familia/parejas o cónyuges con alguna condena	66
Tabla 35. Delito por el que recibió la condena, según parentesco o relación (porcentaje)	68
Tabla 36. Momento de la captura, según parentesco o relación con la mujer (porcentaje)	68
Tabla 37. Lugar de nacimiento (porcentaje)	69
Tabla 38. Edad de las mujeres (porcentaje)	69
Tabla 39. Estado civil en el momento de la captura	70
Tabla 40. Pertenencia étnica	70
Tabla 41. Identidad de género	71
Tabla 42. Orientación sexual	71
Tabla 43. Embarazo y maternidad	71
Tabla 44. Edad del primer embarazo	72
Tabla 45. Estado de embarazo al momento de la detención	72
Tabla 46. Mujeres con algún tipo de discapacidad	72
Tabla 47. Tipos de violencia sufrida por las mujeres	73
Tabla 48. Beneficio económico del cuerpo de las mujeres por parte de terceras personas	73
Tabla 50. Motivaciones para cometer el delito por el cual las mujeres se encuentran privadas de la libertad	75
Tabla 51. Motivaciones para cometer el delito (mujeres habitantes de calle y bajo techo)	76
Tabla 52. Justificaciones morales (Totalmente de acuerdo + de acuerdo)	77
Tabla 53. Mujeres que estuvieron de acuerdo o en desacuerdo con las justificaciones morales	78
Tabla 54. Situaciones vividas por las mujeres privadas de la libertad	78
Tabla 55. Circunstancias que llevaron a las mujeres a cometer el delito	79
Tabla 56. Gravedad del delito cometido	79
Tabla 57. Departamento donde capturaron a las mujeres	80

Tabla 58. Forma en que se dio la captura	82
Tabla 59. Persona que la involucró en el delito	82
Tabla 60. Mujeres a las que les han abierto otro proceso penal	83
Tabla 61. Número de condenas por mujer reclusa	84
Tabla 62. Tiempo de condena por los delitos cometidos	84
Tabla 63. Número de condenas recibidas por el mismo delito	85
Tabla 64. Clase de droga por la que se efectuó la captura	87
Tabla 65. Conocimiento sobre el monto de la pena	88
Tabla 66. Probabilidad de que capturen a alguien que cometió el delito por el cual la encuestada se encuentra privada de la libertad	88
Tabla 67. Ausencia de las mujeres condenadas en la audiencia	88
Tabla 68. Quién pagó por la defensa según situación de habitación	90
Tabla 69. Evaluación de la defensa según situación de habitación (porcentaje)	90
Tabla 70. Evaluación de la defensa según tipo de defensor (porcentaje)	90
Tabla 71. Oportunidad de la defensa según ausencia y presencia de las mujeres en la audiencia de condena	91
Tabla 72. Problemas de salud desde el ingreso a la reclusión	93
Tabla 73. Tratamiento de problemas de salud desde el ingreso a la reclusión	94
Tabla 74. Problemas de salud desde el ingreso a la reclusión según condiciones de habitación	95
Tabla 75. Tratamiento recibido durante la reclusión según condiciones de habitación (porcentaje)	96
Tabla 76. Ocupación actual de las mujeres que se encuentran reclusas	97
Tabla 77. Decisión sobre la ocupación	97
Tabla 78. Obstáculos para conseguir empleo	100
Tabla 79. Obstáculos por situación de habitación (porcentaje)	100
Tabla 80. Personas de quien recibe visita	101
Tabla 81. Promedio de frecuencia de visitas	101
Tabla 82. Relaciones de pareja dentro del centro de reclusión	101
Tabla 83. Distribución de las mujeres que reciben visita conyugal	102
Tabla 84. Percepciones sobre la visita conyugal y el uso de anticonceptivos	102
Tabla 85. Controles prenatales recibidos dentro del penal	103
Tabla 86. Personas que les envían dinero a las mujeres privadas de la libertad	104



Tabla 87. ¿Debe pagar el dinero que le envían cuando salga del penal?	104
Tabla 88. Aporte a la economía del hogar según situación de habitación	105
Tabla 89. Procedencia del dinero con el que se aporta a la economía del hogar	106
Tabla 90. Ataques o lesiones sufridas en la reclusión por situación de habitación	106
Tabla 91. Ataques relacionados con situaciones previas al ingreso según situación de habitación	106
Tabla 92. Ataques relacionados con situaciones de reclusión según situación de reclusión	106
Tabla 93. Indicadores de consumo de cigarrillo, alcohol y tranquilizantes en mujeres privadas de la libertad frente a mujeres de la población general (porcentaje)	108
Tabla 94. Indicadores de consumo de estimulantes y analgésicos sin prescripción médica en mujeres privadas de la libertad frente a mujeres de la población general	111
Tabla 95. Indicadores de consumo de marihuana, cocaína y basuco de las mujeres privadas de la libertad frente a las mujeres de la población general	112
Tabla 96. Indicadores de consumo de heroína de las mujeres privadas de la libertad frente a las mujeres de la población general (porcentaje)	114
Tabla 97. Último consumo de heroína	114
Tabla 98. Frecuencia de consumo de cocaína	115
Tabla 99. Edad de inicio del consumo de heroína en mujeres privadas de la libertad	115
Tabla 100. Indicadores de consumo de éxtasis de las mujeres privadas de la libertad (porcentaje)	115
Tabla 101. Último consumo de Éxtasis	116
Tabla 102. Frecuencia de consumo de Éxtasis	116
Tabla 103. Edad de inicio de consumo de éxtasis de las mujeres privadas de la libertad	116
Tabla 104. Indicadores de consumo de inhalables en mujeres privadas de la libertad (porcentaje)	117
Tabla 105. Último consumo de inhalables	117
Tabla 106. Frecuencia del consumo de inhalables	117
Tabla 107. Edad de inicio del consumo de inhalables en mujeres privadas de la libertad	117
Tabla 108. Prevalencia consumo de sustancias ilícitas	120
Tabla 109. Razones del consumo dentro de la cárcel	120
Tabla 110. Acceso a sustancias psicoactivas según si es o no consumidora	121
Tabla 111. Cambio de consumo de sustancias dentro de la cárcel	122



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Personal de guardia del centro de reclusión de mujeres El Buen Pastor participante del taller	26
Figura 2. Personal de guardia del COJAM participante del taller	26
Figura 3. Edad de las mujeres en el momento de la captura	46
Figura 4. Pertenencia a grupos étnicos (porcentaje)	47
Figura 5. Edad del primer embarazo (porcentaje)	49
Figura 6. Nivel de escolaridad de las mujeres (porcentaje)	50
Figura 7. Fuente de ingresos discriminado por tipo de ingreso formal e informal (porcentaje)	52
Figura 8. Estrato socioeconómico	53
Figura 9. Tipos de violencia sufrida por las mujeres (porcentaje)	56
Figura 10. Responsables de la violencia física (porcentaje)	57
Figura 11. Otras situaciones de vulnerabilidad (porcentaje)	59
Figura 12. Número de integrantes por hogar (porcentaje)	60
Figura 13. Edad de las personas integrantes del hogar según ciclo vital y sexo (porcentaje)	62
Figura 14. Situación de vulnerabilidad de los hijos (porcentaje)	66
Figura 15. Mujeres con integrantes de su familia/parejas o cónyuges con alguna condena, según el tipo de relación (porcentaje)	67
Figura 16. Mecanismos defensivos de legitimación mujeres que se consideran no completamente inocentes (porcentaje)	77
Figura 17. Mujeres que han solicitado algún beneficio y otorgamiento de estos	83
Figura 18. Tipo de defensa según situación de habitación	89
Figura 19. Evaluación de la defensa mujeres ausentes/presentes en audiencia	91
Figura 20. Recomendaciones del abogado frente a declararse o no inocentes	92
Figura 21. Razones para elegir la ocupación (porcentaje)	98
Figura 22. Expectativas sobre el futuro (porcentaje)	99
Figura 23. Recibe dinero de fuera de la reclusión, según situación de habitación	103
Figura 24. Obtención de elementos de aseo	105
Figura 25. Frecuencia de consumo de cigarrillo, alcohol, tranquilizantes y estimulantes sin prescripción médica	109
Figura 26. Último consumo de cigarrillo, alcohol y tranquilizantes	109



Figura 27. Edad de inicio del consumo de sustancias lícitas (cigarrillo, bebidas alcohólicas y tranquilizantes) de las mujeres privadas de la libertad frente a las mujeres de la población general	110
Figura 28. Frecuencia de consumo de marihuana, cocaína o basuco antes de ingresar a la reclusión	112
Figura 29. Último consumo de marihuana, cocaína o basuco	113
Figura 30. Edad de inicio del consumo de marihuana, cocaína y basuco de las mujeres privadas de la libertad frente a las mujeres de la población general	114
Figura 31. Actividades diarias de las internas del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí	128
Figura 32. Organización del mercado de drogas al interior de los patios del centro de reclusión de El Buen Pastor	132

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Encuestas realizadas a mujeres condenadas por delitos relacionados con drogas ilícitas	31
Mapa 2. Lugar de procedencia (municipio)	45
Mapa 3. Lugar de captura por delitos de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes por municipio	81
Mapa 4. Lugares de captura según delito y municipio	86



RESUMEN EJECUTIVO

El libro *Caracterización de condiciones socioeconómicas de mujeres relacionadas con problemas de drogas. Las mujeres privadas de la libertad por delitos de drogas* presenta el resultado del proceso de investigación cuyo propósito fue generar evidencia técnica acerca de las características de las mujeres privadas de la libertad por delitos relacionados con drogas, sobre las características de sus familias, de su historial delictivo y penitenciario, de sus condiciones de vida actuales, y del consumo de sustancias psicoactivas desde un enfoque de género y de derechos. Esta evidencia aporta algunas luces en torno a los factores impulsores de la criminalidad entre las mujeres, y en particular en relación con los delitos relacionados con las drogas ilícitas, y facilitará el diseño y puesta en marcha de políticas públicas más ajustadas a la realidad de las mujeres.

El marco metodológico de la investigación se basó en un modelo mixto, combinando métodos cuantitativos enfocados en la aplicación, sistematización y análisis de 2.058 encuestas aplicadas a mujeres condenadas por los siguientes delitos relacionados con drogas, tipificados en el Código Penal¹ colombiano:

- Artículo 323. Lavado de activos
- Artículo 375. Conservación o financiación de plantaciones
- Artículo 376. Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes
- Artículo 377. Destinación ilícita de inmuebles
- Artículo 382. Tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos

El universo del estudio lo constituyen cerca de 2500 mujeres, por lo que la muestra es cercana al 82 % de la población total de

mujeres condenadas por estos delitos, lo que garantiza la robustez de los resultados.

Las encuestas se implementaron en dieciocho centros penitenciarios y carcelarios de todo el país que contaban con la mayor concentración de mujeres condenadas por los delitos mencionados. Adicionalmente, se realizaron dos estudios de caso en el reclusorio de mujeres El Buen Pastor en Bogotá y en el Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí (COJAM), donde se desarrollaron talleres con grupos focales de internas y de mujeres integrantes del personal de guardia. La información obtenida fue analizada y triangulada con la información de documentos especializados sobre el tema de mujer y narcotráfico. Los principales resultados de la investigación se presentan a continuación.

INFORMACIÓN PERSONAL DE LAS MUJERES CONDENADAS POR DELITOS DE DROGAS



Se registra que Bogotá, Medellín y Cali agrupan el 28,9 % de las mujeres privadas de la libertad por estos delitos; el 71,1 % proviene de ciudades intermedias y municipios de distintas regiones del país. La edad predominante entre las encuestadas se encuentra en el rango de 19-36 años (57 %); la principal franja de edad en la que las mujeres fueron capturadas fue entre los 18 y 35 años (59 %). Por otra parte, el 47,9 % de las mujeres se encontraba soltera, el 43,5 % vivía en pareja (unión libre o casadas), y el restante se encontraba separada o viuda. El 18,9 % se declara mujer negra, mulata, afrodescendiente o afrocolombiana; el 5,1 % como indígena; el 0,44 % como raizal o gitana, y el 75,6 % no se reconoce perteneciente a ningún grupo étnico.

El 96,9 % de las mujeres se identificó con el género femenino y el restante con el género masculino; el 82,9 % tiene una orientación heterosexual, el 9,2 % bisexual y el 7,6 % homosexual. El 60,2 % de las encuestadas tuvo su primer embarazo antes de los 18 años; el

¹ Código Penal Colombiano, https://leyes.co/codigo_penal.htm

37,3 % de 18 a 25 años, y el 2,3 % mayores a 25 años. El 40,18 % tiene entre uno y dos hijos; el 38,73 % entre tres y cinco hijos, y el porcentaje restante mayor a cinco hijos. El 4,3 % de las mujeres declara contar con algún tipo de discapacidad física o mental.

En cuanto al perfil educativo, el 22,5 % de las mujeres no cuenta con ningún logro educativo o registra primaria incompleta; el 49,7 % terminó solo la primaria; el 18,8 % terminó estudios de secundaria, y tan solo el 8,4 % tiene estudios superiores (técnico, tecnológico o universitaria). Frente a la ocupación laboral, el 75,9 % de ellas se encontraba trabajando antes de ser privada de la libertad y, de estas, el 69,8 % realizaba trabajos informales. El 82,4 % devengaba sus ingresos de actividades lícitas y el 17,4 % de fuentes ilegales relacionadas principalmente con drogas ilícitas.

En cuanto al estrato socioeconómico, el 83,8 % de las mujeres vivía en estratos bajos (0,1 y 2); de ellas, el 8,6 % en estrato 0, el 50,3 % en estrato 1 y el 24,9 % en estrato 2; el resto de las mujeres se encontraba viviendo en estratos 3, 4, 5 o 6. Del total de encuestadas, el 89,3 % se encontraba afiliada al sistema de salud. En relación con la violencia de género, el 48,1 % reportó haber sido víctima de algún tipo de hecho violento, destacando en orden de frecuencia la violencia física con el 32 %, seguida por la violencia psicológica con el 27,6 %, la violencia sexual con el 19 % y el 10,4 % con violencia económica; los principales victimarios fueron sus cónyuges o parejas, tanto en la violencia física (67,5 %) como en la psicológica (52,8 %) y en la económica (58,13 %). En el caso de la violencia sexual, los mayores responsables fueron personas desconocidas, con el 39,5 %. Frente a otros tipos de violencia indagados, resalta que el 15,74 % de las mujeres declaró haber sido víctima de algún hecho violento en el marco del conflicto armado.

Por último, el 19,2 % de las mujeres vivió estas cuatro situaciones antes de cumplir los 15

años: la falta de padre o madre, separación de sus padres, haber huido del hogar y haber vivido en una zona donde eran comunes los delitos de drogas.

COMPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS DE LAS MUJERES

En cuanto a las características de los hogares, el 50,53 % de las familias de las mujeres estaba compuesto entre tres y cinco integrantes, el 28,67 % entre seis a diez; el 18,22 % entre una y dos personas, el 2,58 % mayores a 11 personas. El 58,87 % de las personas del hogar, incluyendo a las encuestadas, son mujeres, y la jefatura de hogar femenina se registra en el 58,07 % de los casos. De los integrantes del hogar, el 59,86 % era económicamente activo al momento de la detención de la mujer y el 37,96 % era económicamente inactivo por tener menos de 15 años (33,07 %) o por ser mayor de 59 años (4,89 %). El 5,48 % de los hogares tenía a algún integrante con alguna discapacidad. Cuando las mujeres perdieron su libertad, sus hijos menores de edad quedaron a cargo de sus otros hijos(as) (50,84 %), los abuelos(as) (27,14 %) y el resto a cargo de otros familiares.

El 29,45 % de las personas mayores de 59 años en los hogares no terminó la primaria y el 75,63 % no terminó la secundaria. Frente a las finanzas del hogar, el 44,3 % de las mujeres aportaba al hogar, el 15,2 % sus parejas o cónyuges y el restante otros familiares. El 47,2 % de las mujeres tenía bajo su responsabilidad económica entre una y dos personas, y el 29 % entre tres y cinco personas, y el restante mayor a seis. De acuerdo con la declaración de las mujeres encuestadas, en el 54,3 % de los casos los ingresos económicos no eran suficientes para cubrir los gastos mínimos de sostenimiento del hogar; para el 34 % solo le alcanzaba para cubrir los gastos mínimos, y tan solo el 10,5 % cubría más de los gastos.



Frente al historial delictivo de los familiares de las mujeres, el 53,4 % tuvo por lo menos un familiar condenado por algún delito; de estos familiares, los principales fueron sus parejas o cónyuges con el 38 %, el 20 % sus hermanos(as), y el restante otros familiares.

HISTORIAL DELICTIVO Y PENITENCIARIO DE LAS MUJERES CONDENADAS POR DELITOS DE DROGAS

La motivación más frecuente para cometer el delito fue el no tener cómo solventar las necesidades del hogar para el 58,6 % de las mujeres privadas de la libertad; la segunda motivación fue que querían tener dinero (13,3 %) y el restante por otras motivaciones; el 16 % de las mujeres condenadas declara que no cometió ningún delito. El 24,7 % de las encuestadas sostuvo que un amigo fue quien las involucró en el delito; el 24,8 % actuó por su propia cuenta, el 23,1 % por influencia de su esposo o un familiar, y el restante por otros agentes.

Antioquia, Bogotá y Valle del Cauca agrupan el 55,4 % de los sitios de captura, el porcentaje restante se distribuye en otros departamentos del país. El 57,97 %, de las capturas se realizó con una orden judicial (no en flagrancia). Con respecto a los antecedentes judiciales, el 95 % de las mujeres no tenía otro proceso abierto; el 71,2 % de ellas había sido condenada una vez, el 21,9 % dos veces y el 4,8 % tres veces. Los delitos con mayor ocurrencia fueron tráfico, fabricación o porte de estupefacientes; en segundo lugar concierto para delinquir, y en tercer lugar el hurto.

El 82 % de las mujeres fue condenado únicamente por tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y la pena promedio fue de 56 meses. El 85,67 % de las mujeres no sabía cuál era la pena del delito que estaba cometiendo y, de estas, el 95,97 % afirmó

que, de haber conocido la pena, no habría cometido el delito. En relación con la percepción del riesgo de captura, para el 71 % de las mujeres es extremadamente probable o muy probable la captura.

El 19,1 % de las mujeres fue condenada sin hacer presencia en la audiencia al momento de la lectura de la sentencia; el 62,9 % de ellas tuvo un defensor público proporcionado por el Estado y el restante un defensor privado; para el 62,4 % la defensa fue oportuna. En el 61,5 % de los casos la defensa privada fue financiada por las familias, el 20,8 % la financió con recursos propios y el restante recibió financiación de terceros (amigos o personas implicadas con el delito que cometieron) de las encuestadas. Al 75 % de las condenadas sus defensores les recomendó declararse culpables.

CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES

El 30 % de las mujeres declaró que no padecía ningún problema de salud desde su ingreso al centro penitenciario. Las complicaciones de salud más frecuentes entre las restantes son los problemas digestivos (24,34 %), de los huesos (19,24 %) y mentales (13,2 %). El 46 % de ellas obtuvo atención médica para la atención a los problemas de salud, y de estas el 34% declaró que la obtuvo de forma oportuna.

El 89,7 % de las mujeres tiene al menos una ocupación en el centro de reclusión. Las ocupaciones más comunes son en el área educativa (48,51 %) y talleres (18,61 %). En el 53,9 % de los casos la ocupación es asignada por el centro penitenciario, y en el 32,9 % de los casos elegida por preferencia de las mujeres. La principal razón para escoger el tipo de ocupación son los beneficios en el descuento de la pena (53,62 %) y el gusto de realizar una actividad (33,38 %).



Al indagar por los planes a futuro, el 41,64 % de las mujeres espera dedicarse a buscar un trabajo cuando se encuentre en libertad, pero el 36,1 % de ellas considera que deberá enfrentar el rechazo social y la dificultad propia de encontrar empleo.

Se registra que el 10,3 % de las mujeres tiene pareja femenina dentro del centro de reclusión. Solo el 30,6 % de las reclusas recibe visitas conyugales; de ellas, el 60,9 % considera que los espacios para la visita son adecuados y el 68,2 % considera que el tiempo de estas visitas no es suficiente. El 60,1 % de las mujeres accedió a métodos de planificación al interior del centro de reclusión.

En lo que respecta a los medios de subsistencia al interior de la reclusión, el 51,6 % de las mujeres recibe dinero de personas externas, principalmente de sus madres (27,7 %), sus hijos(as) (17,4 %), la pareja o cónyuge (16,6 %), y los hermanos(as) (13,8 %); en el 91 % de los casos no tendrá que devolver este dinero al recobrar su libertad. El 51,7 % de las mujeres recibe los implementos de aseo de sus familiares. El 17 % de las mujeres privadas de la libertad aporta a la economía de sus familias, encontrándose aún en el centro de reclusión.

Por último, se tiene que el 14,4 % de las mujeres declara que fue atacado al interior de la reclusión durante el 2018 por problemas de convivencia.

CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA)

La prevalencia año de consumo de cualquier sustancia ilícita es del 10,4 % de la población de mujeres privadas de la libertad. La prevalencia año de consumo de cualquier sustancia lícita, es un poco más alta, del 15,7 %.

El 50,3 % de las mujeres declaró haber consumido alguna SPA antes de ingresar

el centro penitenciario; más de la mitad de las mujeres inició el consumo de dichas sustancias (lícitas e ilícitas) siendo menor de edad. El 46 % de ellas considera que conseguir drogas dentro del centro penitenciario es fácil o muy fácil.

La prevalencia año de consumo de sustancias ilícitas fue del 5,73 % para marihuana, del 2,9 % para cocaína, y del 1,8 % para basuco. Para las sustancias lícitas, la prevalencia año del cigarrillo fue del 4,81 %, la del alcohol del 10,06 %, y la de los tranquilizantes del 2,58 %. El 9,95 % de las actuales usuarias de SPA declara que había abandonado el consumo, pero que recayó al entrar en el centro penitenciario. El 6,09 % de las mujeres consumidoras declara que ha recibido tratamiento para manejar el consumo problemático en el centro penitenciario; el 60,79 % sostiene que no ha recibido tratamiento, y el 30,12 % no sabe o no responde.



INTRODUCCIÓN

Como en muchas otras de las dinámicas sociales, las mujeres han sido actoras invisibles en la gran trama del narcotráfico. En parte, su invisibilidad proviene de que las actividades criminales impulsan el ocultamiento y el mimetismo para evadir la acción de las autoridades; pero también en parte, su escasa visibilidad proviene de una sociedad y una cultura que ha considerado innecesario determinar su situación y su participación en los fenómenos de ilegalidad.

Muchas preguntas pueden hacerse sobre las mujeres que participan del narcotráfico. Algunas de las más elementales son: ¿qué características tienen las mujeres que han participado de las actividades ilícitas relacionadas con las drogas?; ¿proviene de las regiones productoras de cultivos ilícitos exclusivamente?; ¿en qué contextos sociales y familiares se han desarrollado y qué situaciones han afrontado en sus vidas?; ¿cuáles son sus niveles educativos?; ¿cómo son sus familias?; ¿qué las motivó a participar en el negocio del narcotráfico?; ¿qué pasó con sus familias después de que fueron privadas de la libertad?; ¿cómo se presenta el consumo de drogas en estas mujeres?

Aunque se conocen algunos estudios acerca de estos temas realizados desde la década de los ochenta del siglo XX, es durante las dos primeras décadas de este siglo cuando la academia ha abordado la problemática con mayor intensidad y bajo múltiples enfoques de aproximación. En la mayoría de los casos, sin embargo, persiste la limitación que hizo explícita el reporte de la OEA de 2014 sobre mujeres y drogas en América Latina, consistente en que “la mayor parte del trabajo realizado hasta la fecha [...] consiste en estudios de caso aislados cuyos resultados no se pueden generalizar a todo el país y tampoco comparar con otros países”².

En Colombia, donde el narcotráfico ha sido una de las principales problemáticas de seguridad y de salud pública desde finales del siglo XX, se han realizado múltiples y valiosos esfuerzos por abordar esta problemática con el fin de dar luces sobre las opciones de política pública que deben guiar la respuesta estatal en torno a las mujeres relacionadas con problemáticas de drogas. Ahora bien, desde la firma del acuerdo final para la terminación del conflicto en 2016, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en unión con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), han avanzado en el desarrollo de estudios relacionados con la participación de las mujeres en la cadena de valor del narcotráfico, como una forma de aportar a la implementación de los acuerdos establecidos en la materia. En el marco del Convenio de Cooperación Internacional número 0341 de 2018, el presente estudio se convierte en un aporte que tiene como propósito generar evidencias sobre las características socioeconómicas de las mujeres relacionadas con problemáticas de drogas, con el fin de generar políticas públicas diferenciales.

Por otra parte, no es sencillo acceder a la información sobre las mujeres relacionadas con el narcotráfico en el terreno. En las zonas de producción de cultivos ilícitos es difícil realizar encuestas y trabajos de campo con grupos de mujeres; en adición a lo anterior, las mujeres que participan del tráfico y la comercialización de SPA ilícitas se encuentran dispersas por todo el territorio nacional, y no es posible identificarlas fácilmente. Lo anterior condujo a que el trabajo de investigación se llevara a cabo en el lugar donde se agrupan algunas de las mujeres que han participado en estas dinámicas: los centros de reclusión de mujeres. Ahora bien, el propósito principal de este estudio no es el de examinar las condiciones de vida de las mujeres privadas



2 Organización de los Estados Americanos (OEA), Comisión Interamericana de Mujeres, *Mujeres y drogas en las*

Américas. Un diagnóstico de política en construcción: 26, <https://www.oas.org/es/cim/docs/WomenDrugsAmericas-ES.pdf>

de la libertad por delitos de drogas al interior de las reclusiones, sino tratar de dar respuesta a algunos de los interrogantes básicos con respecto a las mujeres que ingresan al narcotráfico, teniendo particular interés en sus condiciones de vida antes de la captura. Con ello se espera aportar algunas luces en torno a los factores que impulsan la criminalidad entre las mujeres y, en particular, en relación con los delitos relacionados con las drogas ilícitas.

Entendido como punto de partida, este estudio se concentra en la presentación de la información, más que en el análisis de los datos. En efecto, quienes lean el documento encontrarán un fuerte componente de datos y cifras, y solo algunos principios de asociación entre variables. Este resultado es intencional: se espera que, a la luz de estas informaciones, tanto las entidades públicas como los centros de pensamiento y las instituciones académicas, junto con las redes y organizaciones de mujeres, puedan iniciar el proceso de análisis de la problemática y enriquecer así los estudios con un soporte cuantitativo. Con el fin de dar robustez a los hallazgos, el estudio se realizó con una muestra próxima al 82 % de la población total de mujeres privadas de la libertad por delitos de drogas, que fluctuó durante el período del estudio entre 2.400 y 2.600 mujeres.

La presentación de los resultados se divide de la siguiente manera: en el primer capítulo se describe la metodología aplicada, que incluye un componente cualitativo consistente en el desarrollo de talleres con grupos focales de mujeres condenadas y con el personal de guardia de las reclusiones de mujeres, y un componente cuantitativo consistente en la aplicación de encuestas en centros de reclusión femeninos del país. En el segundo capítulo se presenta un marco general de la cadena de valor bajo una perspectiva de género, como un medio para ofrecer un análisis integral de los resultados de la investigación.

En el tercer capítulo se sintetizan los resultados del estudio siguiendo el esquema de temas planteado en la encuesta. En la primera parte se exponen los datos de la información personal y familiar de las mujeres privadas de la libertad, profundizando en su información personal, nivel educativo, detalles del acceso al sistema de salud, embarazos, discapacidad y las situaciones de vulnerabilidad a las que han estado expuestas, incluyendo hechos de violencia. La segunda parte registra el historial delictivo y penitenciario, haciendo énfasis en los tipos de delitos en los que han estado involucradas, el número de condenas que tienen, así como las motivaciones y justificaciones para cometer los delitos. En la tercera parte se caracterizan las condiciones de vida actuales, tomando en cuenta las perspectivas a futuro y las posibles barreras que podrán enfrentar al salir del lugar de reclusión. Finalmente, se incluye información sobre el consumo de SPA y las características de este antes de estar privadas de la libertad, y en el momento actual.

El capítulo siguiente sintetiza los hallazgos del componente cualitativo del estudio, y a continuación se realiza una breve presentación de algunos de los retos hacia el futuro.

El estudio pretende aportar al conocimiento de la vida de aquellas mujeres que, por múltiples motivos, ingresaron al negocio del narcotráfico. Se busca, por tanto, que este aporte no sea ornamental: esta es la primera vez que el país cuenta con una información primaria sobre esta problemática que tenga este nivel de representatividad muestral, y que aborde no sólo la problemática penitenciaria sino las condiciones de vida que han constituido factores facilitadores o impulsores de su participación en esta actividad ilegal; así mismo, esta información es útil para el diseño de política pública en torno a la problemática de las mujeres vinculadas con la ilegalidad, y particularmente con la producción y el



tráfico de drogas; asimismo, se espera que el conocimiento de las situaciones vitales que afrontan las mujeres y que facilitan su ingreso a las redes del narcotráfico facilitará el diseño de intervenciones públicas y privadas a nivel nacional y de los territorios, de manera que se realicen acciones que disminuyan los factores impulsores del delito y se corrijan las enormes desigualdades en oportunidades sociales que han dado lugar a la participación de las mujeres en estas conductas punibles. Y, finalmente, se espera que la información que aquí se presenta facilite el diseño de planes y programas de prevención, no solo del consumo de sustancias psicoactivas, sino también del delito mismo, así como del ingreso de las mujeres a estas actividades.

El equipo de trabajo del Ministerio de Justicia y del Derecho y el Proyecto SIMCI de UNODC agradecen al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) por su colaboración en el desarrollo del estudio, y particularmente a los enlaces de trabajo en las ciudades visitadas (Bogotá, Jamundí), las guardias que participaron en los talleres y la facilitación de los espacios de trabajo con las reclusas condenadas que formaron parte de los grupos focales.



1. METODOLOGÍA

El desarrollo de la investigación se dio a partir de la selección combinada de metodologías cualitativas y cuantitativas, con el propósito de generar la mayor captura de información para realizar un análisis integral sobre el tema. El diseño del estudio planteó en un primer momento la aplicación de herramientas cualitativas que le permitieran al equipo de trabajo tener una aproximación a la realidad de las mujeres y poder plantear una propuesta de metodología cuantitativa que, a su vez, permitiera la captura de información por medio de encuestas en centros penitenciarios seleccionados bajo criterios específicos.

Con base en lo anterior, esta sección presenta la metodología cualitativa seleccionada y una descripción de las actividades realizadas bajo este esquema; seguidamente, se hace una presentación del diseño cuantitativo que permitió la aplicación de las encuestas.



1.1. METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

La metodología seleccionada para el desarrollo del componente cualitativo de la investigación fue el estudio de caso, con la finalidad de aproximarse a la realidad que viven las internas condenadas por delitos relacionados con drogas ilícitas y el personal de guardia en los centros penitenciarios de mujeres. La técnica metodológica elegida fue el grupo focal, cuya conformación estuvo orientada por las recomendaciones del INPEC y por la delimitación de un perfil de las participantes con las siguientes características:

- Estar condenadas por alguno de los siguientes delitos, incluidos en el Código Penal colombiano:
 - Artículo 323 (lavado de activos)
 - Artículo 375 (conservación o financiación de plantaciones)
 - Artículo 376 (tráfico, fabricación o porte de estupefacientes)

- Artículo 377 (destinación ilícita de inmuebles)
- Artículo 382 (tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos)
- De nacionalidad colombiana
- Sin alguna restricción de seguridad por parte del INPEC
- Participación voluntaria

En el caso de las guardias de seguridad, la única solicitud requerida era que cumplieran su trabajo al interior de los centros penitenciarios donde se realizara el trabajo de campo. Para la implementación de la metodología se eligieron dos centros penitenciarios: el primero fue el centro de reclusión de mujeres El Buen Pastor, localizado en Bogotá, debido a que es el lugar con el mayor número de mujeres privadas de la libertad por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (artículo 376 del Código Penal), según los reportes oficiales del INPEC en el país.

El segundo lugar fue el Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí (COJAM), en el Valle del Cauca, debido a que es el tercer lugar con mayor número de condenadas (artículo 376) y a su cercanía a puntos neurálgicos del tráfico de drogas ilícitas, como el puerto de Buenaventura, donde se presenta un alto número de casos de tráfico de drogas, y el municipio Tumaco en Nariño, por la alta presencia de cultivos de coca y de redes del narcotráfico.

Luego de la selección de los lugares de trabajo, se acordó con el INPEC la realización de dos grupos focales en cada centro de reclusión, con las siguientes características:

- Un grupo con un máximo de quince internas condenadas
- Un grupo con un máximo de veinte guardias del INPEC

En los cuatro grupos focales se aplicó el instrumento metodológico de talleres participativos que utilizan visualización permanente con tarjetas móviles, que permiten la captura de información primaria referente a un tema específico, haciendo uso de tarjetas que visualizan las ideas principales mencionadas por las asistentes.

Posteriormente, se delimitaron los temas a tratar con los dos grupos focales y se diseñó una guía temática de preguntas orientadoras que permitieran captar información relevante sobre el tema de estudio. Para el trabajo con las internas se diseñaron las siguientes preguntas (tabla 1):

Tema	Pregunta orientadora
Percepción de las mujeres sobre el narcotráfico	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué es el narcotráfico para ustedes? • ¿Es el narcotráfico un mundo de hombres? ¿Por qué? • ¿Por qué y para qué participan las mujeres en el narcotráfico?
Mujeres y su relación con la cadena de valor del narcotráfico	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo ingresan normalmente las mujeres a estas actividades?; ¿existe un <i>modus operandi</i> para su ingreso? • ¿Existe un perfil común de mujeres que son elegidas para trabajar en las redes del narcotráfico? • ¿Qué roles desempeñan las mujeres en el narcotráfico? • ¿Existe alguna diferencia en el pago a las mujeres por desempeñar dichos roles en comparación con los hombres? • ¿Existen algunas ventajas comparativas de las mujeres con respecto a los hombres para que se dé una participación de las mujeres en alguna actividad del narcotráfico? ¿En qué consisten?
Afectaciones de las mujeres que participan en la cadena de valor del narcotráfico	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué actividades se desarrollan cotidianamente en la cárcel? • ¿Cómo es la relación de las internas con sus familias/parejas sentimentales? • ¿Qué planes de vida tienen en el futuro cercano? • ¿Cómo cambió su vida personal y familiar al ingresar al penal?



Tabla 1. Guía temática y preguntas orientadoras para el taller con las internas del penal

Asimismo, se diseñó una guía temática con las guardias de seguridad, teniendo en cuenta las siguientes preguntas:

- ¿Cómo es el entorno de seguridad en el centro de reclusión?
- ¿Cómo es la convivencia en el centro penitenciario entre las internas y las guardias de seguridad?
- ¿Existe una problemática de consumo de drogas en el centro penitenciario? De presentarse esta problemática, ¿cómo se ha

manejado este tema por parte de la dirección del penal y de la guardia de seguridad?

- ¿Cuáles son las principales dificultades para resolver el consumo dentro del centro de reclusión?
- ¿Cuáles son las principales dificultades que enfrenta el personal de guardia en el penal?

Después de la planeación de los grupos focales en los centros de reclusión, se planearon los talleres en Bogotá y Jamundí en las fechas consignadas en la tabla 2.

Ciudad	Taller	Fecha
Bogotá (El Buen Pastor)	Internas	16 de agosto de 2018
	Guardias del INPEC	17 de agosto de 2018
Jamundí (COJAM)	Internas	18 de septiembre de 2018
	Guardias del INPEC	19 de septiembre de 2018

Tabla 2. Planeación del trabajo de campo en los centros de reclusión de mujeres en Bogotá y Jamundí

A continuación, se presenta un registro fotográfico de los talleres realizados por parte

del equipo de trabajo con las guardias del INPEC (figuras 1 y 2).



Figura 1. Personal de guardia del centro de reclusión de mujeres El Buen Pastor participante del taller



Figura 2. Personal de guardia del COJAM participante del taller

1.2. METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

La metodología cuantitativa seleccionada fue la encuesta sobre muestreo aleatorio. Los componentes de esta metodología son:

Marco de muestreo

Está conformado por la lista de centros carcelarios o penitenciarios donde se encuentran las mujeres pertenecientes al universo de estudio; dicha lista tiene

asociada la información necesaria para identificar y ubicar cada uno de los centros. El marco de muestreo se complementó con los listados de mujeres en cada centro carcelario o penitenciario seleccionado en la muestra.

Diseño de muestreo

El diseño de muestreo es probabilístico en dos etapas y estratificado. En la primera etapa se seleccionó una muestra de 18 centros carcelarios o penitenciarios, estratificados por las regiones geográficas definidas; en la

segunda etapa, dentro de cada centro en la muestra se realizó un censo. Los centros con mayor población carcelaria se tomaron en la muestra con probabilidad 1 (inclusión forzosa).

Tamaño de muestra, márgenes de error y nivel de confianza

El tamaño de muestra total es de 2.058 mujeres (2.058 encuestas). Los indicadores de resultados de la medición con este tamaño de muestra tendrán asociado un error de muestreo del 1,5 % y un nivel de confiabilidad del 95 % (tabla 3).

Regional	Departamento	Centro (establecimiento)	Tipo de inclusión	Tamaño de muestra
Central	Bogotá	RM Bogotá	Forzosa	536
Central	Huila	EPMSC Neiva	Probabilística	46
Central	Meta	EPMSC Villavicencio	Probabilística	22
Noroeste	Antioquia	Complejo carcelario y penitenciario	Forzosa	364
Noroeste	Antioquia	EPMSC Andes	Probabilística	14
Norte	Cesar	EPMSC Valledupar	Probabilística	27
Norte	Magdalena	EPMSC Santa Marta	Probabilística	14
Norte	Sucre	EPMSC Sincelejo	Probabilística	6
Norte	Córdoba	EPMSC Montería	Probabilística	15
Occidente	Valle del Cauca	Complejo carcelario y penitenciario	Forzosa	309
Occidente	Cauca	RM Popayán	Probabilística	83
Occidente	Nariño	EPMSC-RM Pasto	Probabilística	14
Oriente	Santander	RM Bucaramanga	Forzosa	108
Oriente	Norte de Santander	Complejo carcelario y penitenciario	Probabilística	54
Viejo Caldas	Risaralda	RM Pereira	Forzosa	177
Viejo Caldas	Quindío	RM Armenia	Forzosa	92
Viejo Caldas	Tolima (Ibagué)	Complejo carcelario y penitenciario	Forzosa	125
Viejo Caldas	Caldas	RM Manizales	Forzosa	52
Total				2.058



Tabla 3. Tamaño de muestra por centro de reclusión

En la construcción de este tamaño de muestra, con su correspondiente error de muestreo esperado, se emplearon expresiones matemáticas que permitieron relacionar el tamaño de muestra con el error de muestreo esperado y el nivel del parámetro de investigación. Al asumir que el parámetro de interés en esta investigación es la proporción p de mujeres que han sido condenadas por delitos correspondientes a los cinco tipos penales que tienen relación directa con las drogas la expresión matemática usada en los cálculos es la siguiente:

$$n \geq \frac{N(p * q) deff}{N\sigma_p + (p * q) deff}$$

Donde $q = 1 - p$

N es el tamaño de la población

$$\sigma_p = \left(\frac{cve * p}{K_{1-\alpha_2}} \right)^2$$

representa la relación entre el error de muestreo y confiabilidad requeridos

$deff$ es el efecto de diseño.

Las expresiones cve y $K_{1-\alpha_2}$ representan, respectivamente, el coeficiente de variación estimado y la constante de confiabilidad asociada a la distribución de probabilidad de la variable de estudio. Utilizando un valor de 1,0 para el efecto de diseño, se obtienen los resultados.

Método de selección de la muestra

Uno de los algoritmos más utilizados para seleccionar una muestra aleatoria simple de unidades estadísticas es el denominado "coordinado negativo". Los siguientes fueron los pasos que se siguieron para la selección de la muestra:

1. A cada unidad muestral asignar un número aleatorio entre "0" y "1".

2. Fijar los valores aleatorios generados.
3. Ordenar ascendentemente las unidades según el número generado dentro de cada estrato.
4. En cada estrato se toman las primeras "n" unidades, donde "n" es el tamaño de muestra asignado a ese estrato.

El método para seleccionar a las mujeres dentro de los centros de reclusión estuvo sujeto a la disponibilidad de listados de mujeres en las oficinas administrativas y a la logística establecida para el operativo de campo.

Técnica de recolección

Las encuestas se realizaron cara a cara en los sitios de reclusión de las mujeres; la información se recolectó en formularios impresos, los cuales fueron revisados en su totalidad.

Selección de encuestadores y supervisores

La selección de los encuestadores se llevó a cabo teniendo en cuenta las características del estudio y los requerimientos, para lo cual se garantizaron los siguientes criterios:

- Edad mínima de veinte años.
- Formación académica: secundario o universitaria.
- Relaciones humanas.
- Idoneidad (facilidad de expresión, comprensión de lectura, buena escritura, buena vocalización, tolerancia, comportamiento en otros estudios, rendimiento en otros estudios).

Para el caso de los supervisores se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Mínimo de dos años de experiencia certificada en aplicación de encuestas y entrevistas en hogares.
- Liderazgo.
- Formación académica.



- Creatividad e iniciativa.
- Capacidad para recibir y transmitir instrucciones.
- Manejo de personal.

Una vez seleccionado el personal, se capacitó en los temas específicos de este

estudio: generalidades del proyecto, manejo y cumplimiento de la muestra, logística de ingreso a los establecimientos y revisión del cuestionario. Posteriormente, se dio inicio al trabajo de campo, para el cual se dispuso de 35 grupos de 2 encuestadores y se invirtieron 20 días hábiles (tabla 4).

Región	Ubicación	Establecimiento	Total	Muestra	Personas	Días
Central	Bogotá	RM Bogotá	536	618	20	20
Central	Huila	EPMSC Neiva	46	48	2	2
Central	Meta	EPMSC Villavicencio	22	28	2	2
Noroeste	Antioquia	CCP Pedregal-Medellín	364	441	4	20
Noroeste	Antioquia	EPMSC Andes	14	14	2	1
Norte	Cesar	EPMSC Valledupar	27	30	2	2
Norte	Magdalena	EPMSC Santa Marta	14	15	2	1
Norte	Córdoba	EPMSC Montería	15	16	2	1
Norte	Sucre	EPMSC Sincelejo	6	8	2	1
Occidente	Valle del Cauca	CCP Jamundí	309	337	4	12
Occidente	Valle del Cauca	Popayán	83	83	2	5
Occidente	Nariño	EPMSC-RM Pasto	14	17	2	1
Oriente	Santander	RM Bucaramanga	108	110	4	3
Oriente	Norte de Santander	CCP Cúcuta	54	65	4	2
Viejo Caldas	Risaralda	RM Pereira	177	195	4	5
Viejo Caldas	Ibagué	CCP Picalaña	125	136	4	9
Viejo Caldas	Quindío	RM Armenia	92	110	4	4
Viejo Caldas	Manizales	RM Manizales	52	81	4	2
Total			2.058	2.352	70	

Tabla 4. Distribución de recurso humano y tiempos requeridos para la recolección de información

Caracterización formularia

De acuerdo con las preguntas orientadoras provistas por el equipo de trabajo y teniendo en cuenta los objetivos de la caracterización, se construyó un instrumento con extensión de 98 preguntas, el cual contiene las siguientes secciones:

1. Información personal y familiar.
2. Historial delictivo/penitenciario. Motivaciones-factores impulsores para participar en el negocio, delitos, penas, acceso a la defensa, reincidencia/reiteración.
3. Condiciones de vida actuales en el centro penitenciario.
4. Consumo de SPA (sustancias psicoactivas).

Prueba piloto

Con el propósito de validar el formulario, los pases y tiempos de aplicación de este, se realizó una prueba piloto en dos centros penitenciarios: Sogamoso y Tuluá; esta actividad permitió identificar algunos vacíos en el flujo del cuestionario, el tiempo promedio de aplicación y el nivel de acceso a la población de estudio.

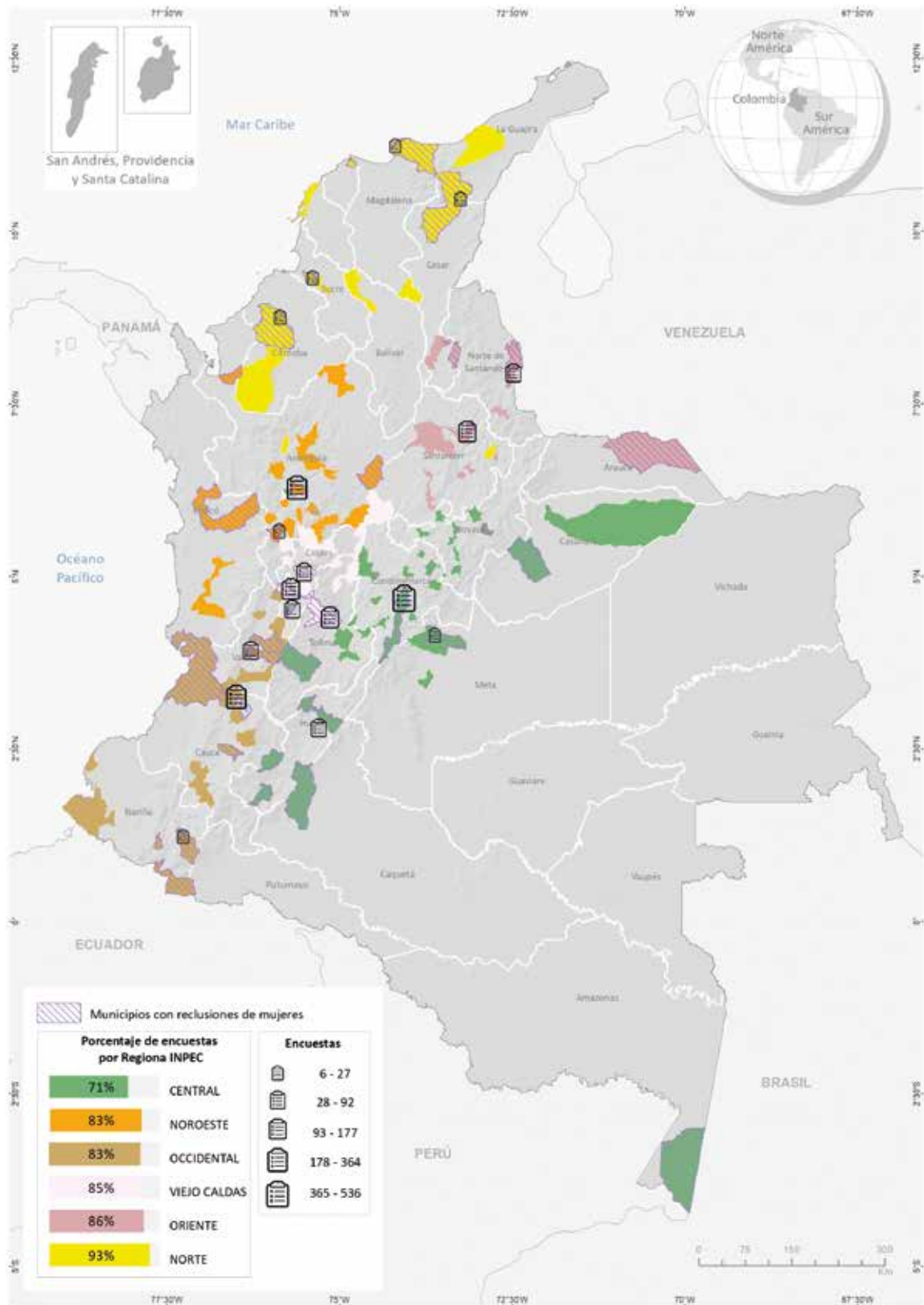
Con referencia a lo anterior, se hicieron ajustes al instrumento, se optimizó la preparación del operativo de campo en cuanto a la coordinación logística de las visitas a las cárceles, y se validó la base de datos actualizada de las mujeres seleccionadas en la muestra del estudio.

Es clave señalar que el tiempo promedio de aplicación de la encuesta fue de 20 minutos, esto debido a dos razones principalmente: la primera, en la sección de información personal y familiar, el hogar de la encuestada estaba conformado por más de 7 personas, lo que extendió el tiempo de las respuestas; la segunda razón, durante la conversación con las encuestadas, en ocasiones, ellas compartían abiertamente los motivos por los cuales se encontraban en la cárcel.



Resumen del operativo de campo

El operativo de campo se llevó a cabo en noviembre de 2018 y estuvo a cargo del Centro Nacional de Consultoría, en cabeza de la directora de campo, un comité de calidad, un grupo de estadística y un grupo de coordinación de sistemas, de programación y de digitación. Como se mencionó, para la recolección de la información se organizaron 35 grupos de 2 encuestadores cada uno. En el mapa 1 se presenta la localización de las encuestas realizadas.



Mapa 1. Encuestas realizadas a mujeres condenadas por delitos relacionados con drogas ilícitas

Fuente: Gobierno de Colombia-Sistema de monitoreo apoyado por UNODC; para encuestas: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). Los límites, nombres y títulos usados en este mapa no constituyen reconocimiento por parte de las Naciones Unidas.

Análisis de la información

Para el análisis de la información se cumplió con los procesos que se describen a continuación:

- *Crítica y codificación.* Este proceso se llevó a cabo una vez se recibieron las encuestas y las bases de datos generadas en campo, y continuó hasta la entrega de las encuestas codificadas y criticadas —o las bases codificadas—, analizando los siguientes campos:

1. Asignación de un número único y secuencial a cada informante (entrevistado).
2. Asignación de un identificador a cada encuestador.
3. Verificación de la consistencia de las respuestas, de acuerdo con los criterios establecidos en el manejo del formulario.
4. Verificación de la consistencia de la información.
5. Verificación del seguimiento de la encuesta (formulario) y los saltos respectivos.
6. Verificación de los campos asignados para cada respuesta.

- *Captura de datos-digitación.* Para la captura de la información se utiliza Delphi, que es un programa orientado a objetos. Este programa utiliza como motor de base de datos Paradox, Dbase o MySQL. La calidad de la información digitada se aseguró mediante dos mecanismos:

- Al 100 % de las variables críticas se le aplicó doble digitación.
- El 5 % del material se digitó dos veces. La segunda vez fue digitado por una persona diferente a la inicial, para luego comparar las bases de datos y hacer un conteo de los errores. En aquellos digitadores que superaron 1 error por cada 1000 caracteres se redigitó toda la información.

Procesamiento

Para este proceso se llevó a cabo una verificación de consistencia de los datos, mediante el desarrollo de un programa de procesamiento estadístico bajo QUANTUM de SPSS, para un subconjunto de variables. Con este procesamiento se pudo revisar la consistencia de los datos para las preguntas seleccionadas y se compararon los datos para las diferentes regiones del país.



2. GÉNERO Y NARCOTRÁFICO EN PERSPECTIVA

Este capítulo presenta algunos elementos que realzan la importancia de investigar la cadena del narcotráfico desde una perspectiva de género. Inicialmente, se sintetiza el marco conceptual que se aplica para los estudios de género en UNODC, a partir de los documentos *Gender mainstreaming in the work of UNODC*³, y *Strategy for gender equality and the empowerment of women 2018 – 2021*, de modo que sea explícito el enfoque aplicado en este documento. A continuación, se señalan algunos aspectos relevantes derivados de las principales convenciones internacionales de lucha contra la desigualdad de género, y por último, se presentan de manera sintética algunos de los hallazgos de trabajos anteriores realizados por UNODC y por otras entidades que revisten interés para el abordaje de esta temática.

- *Igualdad de género*: búsqueda de estrategias que permitan que a hombres y a mujeres se les atribuya el mismo valor social, igualdad de derechos, igualdad de responsabilidades y acceso equitativo a recursos y oportunidades.
- *Equidad de género*: búsqueda de equidad y justicia en la distribución de responsabilidades y beneficios entre mujeres y hombres.
- *Enfoque de género*: consideración de "... las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan"⁴.
- *Perspectiva de género*: "...herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan, más que por su determinación biológica, por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos"⁵.

2.1. CONCEPTOS BÁSICOS ASOCIADOS A LOS ESTUDIOS DE GÉNERO



A manera de introducción, se presentan a continuación algunos conceptos que deben tenerse en cuenta para la lectura de la sección de resultados, tomados principalmente del documento indicativo para el abordaje del enfoque de género en UNODC:

- *Sexo*: diferencias biológicas entre hombres y mujeres.
- *Género*: diferencias de roles, actitudes, comportamientos y valores atribuidos a hombres y mujeres.
- *Transversalización de género*: análisis de las implicaciones humanas de cualquier actividad, destacando las diferencias entre mujeres y hombres para asegurar que ambos se beneficien por igual.

Por el alcance de este estudio, la aplicación de la perspectiva de género está considerando particularmente la situación de las mujeres, si bien se entiende que el concepto "género" da cabida para el análisis de la situación de la población lesbiana, gay, bisexual, transgénero e intersexual (LGBTI) de manera diferenciada.

2.2. LUCHA CONTRA LA DESIGUALDAD DE GÉNERO

La desigualdad de género es un problema histórico en las relaciones sociales y culturales, que ha incidido en la construcción y la reproducción de patrones tradicionales de roles y comportamientos impuestos tanto a hombres como a mujeres. Esta imposición ha generado "...desigualdad y asimetría de poder entre los géneros y tienden a actuar, predominantemente, en detrimento

³ United Nations, *Gender mainstreaming in the work of UNODC* (Viena: Autor, 2003), <https://www.un.org/womenwatch/directory/docs/UNODC-GuidanceNote-GenderMainstreaming.pdf>. United Nations, *Strategy for gender equality and the empowerment of women 2018 – 2021* (Viena: Autor, 2018), https://www.unodc.org/documents/Gender/UNOV-UNODC_Strategy_for_Gender_Equality_and_the_Empowerment_of_Women_2018-2021_FINAL.pdf

⁴ Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO), *II. EL ENFOQUE DE GÉNERO*, <http://www.fao.org/3/x2919s/x2919s04.htm>

⁵ Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *ABC de Género en la Administración Pública* (México: Autores, 2007), http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100903.pdf

de las posibilidades de las mujeres”⁶. Esta desigualdad se ha construido a partir de las diferencias biológicas por sexo entre hombres y mujeres, con las que se le han asignado al hombre los roles de la producción, la esfera pública, el poder y la toma de decisiones; por su parte, a la mujer se le han asignado los roles de la reproducción, el cuidado del hogar y la esfera privada.

Lo anterior significa que las mujeres no han tenido plena libertad para desarrollar sus capacidades como personas, limitando su participación en cargos de poder (públicos y privados), el acceso a empleo en condiciones dignas e igualitarias, así como a los servicios de educación y salud. Adicionalmente, las mujeres han sido afectadas por violencias sistemáticas por el hecho de ser mujeres, lo que es conocido como violencias de género.

Reconociendo esta problemática a nivel mundial, los organismos regionales e internacionales han aunado esfuerzos con los Estados para tomar medidas de política pública que contribuyan a la equidad de género, el empoderamiento de la mujer y el respeto a los derechos humanos de las mujeres. Las principales medidas se han sintetizado en algunas de las convenciones mundiales que se han pronunciado sobre este tema, y se presentan a continuación.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)⁷

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés),

⁶ Fernández Hasan, Alma, “Desigualdad de género. La segregación de las mujeres en la estructura ocupacional”, *Revista de Estudios de Género. La ventana* (25), (2007): 140-167, <http://www.redalyc.org/pdf/884/88402506.pdf>

⁷ La descripción de este apartado se hizo con base en el documento rector de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.pdf).

es un tratado internacional adscrito en 1979 a la Carta de las Naciones Unidas que surgió como resultado del trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Su objetivo era materializar pactos y tratados internacionales, relacionados con el respeto y la igualdad de derechos entre mujeres y hombres para hacerle frente a todas las formas de discriminación y violencia que se ejercían en ese momento contra la mujer.

En el marco de la convención, la CEDAW definió la discriminación contra la mujer, delimitando el concepto a nivel global y estableciendo medidas específicas contra este tipo de discriminación que se ejerce de forma pública y privada:

...toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera⁸.



Las medidas establecidas en la convención se dividen en cuatro partes, que deben ser implementadas en los Estados miembros de la ONU, teniendo en cuenta las características y la legislación de cada nación:

- Fundamentos y políticas contra la discriminación y la promoción de igualdad de género.
- Promoción y garantía de los derechos civiles y políticos de las mujeres.
- Promoción y garantía de los derechos sociales y económicos de las mujeres.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

La sección inicial de la convención define medidas estatales que se deben adoptar al

⁸ División para el Adelanto de la Mujer (DAW), *Introducción*, <https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw25years/content/spanish/introduction.html>

interior de cada país para promover la igualdad de género incluyendo, entre otros elementos, garantías para el goce efectivo de los derechos de la mujer y las medidas para desincentivar la desigualdad de género en los patrones socioculturales establecidos en cada nación. Con base en los principios constitutivos, la sección II de la convención centra su atención en la promoción y la garantía de los derechos civiles y políticos de las mujeres en el escenario público. La sección III describe las medidas en defensa de los derechos sociales y económicos de las mujeres, como el acceso efectivo a una educación de calidad, la promoción de oportunidades laborales, un servicio de salud óptimo y la aproximación a la mujer rural, a su visibilización, su especial protección y al impulso de su participación en la formulación de políticas públicas para sus territorios. La parte IV describe medidas para generar un trato igualitario hacia las mujeres, la arquitectura institucional de la CEDAW, y finalmente, la parte V, contiene las medidas de monitoreo para la implementación de la convención en los Estados miembros.



Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”⁹

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará”, es una convención internacional inscrita bajo el marco normativo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) el 9 de junio de 1994. El objetivo de la convención era el diseño y la aplicación de una estrategia regional para enfrentar todo tipo de violencia que se ejerce contra la mujer, y brindarle la protección necesaria para garantizar el goce efectivo de sus derechos. La convención

se compone bajo cinco capítulos que abordan los siguientes temas:

- Definición o ámbitos de aplicación.
- Derechos protegidos.
- Deberes de los Estados.
- Mecanismos internacionales de protección.
- Disposiciones generales.

En el primer apartado, la convención delimita el concepto de violencia contra la mujer y lo entiende como “...cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”¹⁰. Esta definición incluye la violencia física, sexual y psicológica, que puede darse en espacios familiares, en la esfera privada o en la esfera pública.

El segundo componente define los derechos que se deben garantizar para las mujeres, partiendo de la vida libre de violencia; la protección de la vida en su integridad física y psicológica; la defensa de la libertad; la dignidad y la igualdad; el acceso a los estamentos de justicia de cada Estado; el libre derecho a la asociación; la libre elección de religión y culto, y las garantías para ejercer funciones públicas sin ningún tipo de restricción por sexo. Sumado a lo anterior, la convención promulga la defensa de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.

Los deberes que tienen los Estados para garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres están contemplados en el tercer componente. Para esto, la convención propone que cada Estado condene todos los hechos de violencia que se ejercen contra las mujeres, y promueva medidas como la

⁹ La descripción de este apartado se hizo con base en el documento rector de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” (<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>).

¹⁰ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), https://www.oas.org/dil/esp/convencion_bellem_do_para.pdf

modificación de la legislación que tolere cualquier tipo de violencia; la promoción de garantías jurídicas para las víctimas de cualquier tipo de violencia, y la creación de estrategias que modifiquen los patrones socioculturales que promuevan condiciones de género.

En la cuarta sección se presentan los mecanismos interamericanos de cooperación para socializar información relacionada con el tema en la región. Para esto, la convención insta a todos los Estados miembros de la OEA a proporcionar información sobre las medidas tomadas en cada país para erradicar la violencia contra la mujer, abrir espacios de interlocución con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en caso de que existan dudas sobre la interpretación de la convención, y permitir que personas naturales u organizaciones no gubernamentales (ONG) presenten denuncias sobre faltas al artículo 7, relacionado con hechos de violencia contra la mujer.

Para finalizar, la quinta sección presenta algunas disposiciones generales para

la aplicación del contenido de la convención, resaltando la inclusión de los contenidos programáticos y teniendo en cuenta las particularidades del sistema legislativo de cada Estado.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing¹¹

La cuarta conferencia mundial sobre la mujer, celebrada en 1995 en la Asamblea General de las Naciones Unidas, dio como resultado la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Esta declaración presenta una propuesta mundial encaminada a la promoción del empoderamiento de la mujer y la igualdad de género, luego de los diálogos internacionales sostenidos en la conferencia de Ciudad de México en 1975, en Copenhague en 1980 y en Nairobi en 1985. El documento presenta objetivos, estrategias y medidas para el progreso de las mujeres y el fomento de la igualdad de género en doce temas esenciales¹². Los principales componentes de la convención se presentan en la tabla 5.



Componente	Objetivo general
Mujer y pobreza	Adoptar medidas que permitan atender las necesidades particulares de las mujeres empobrecidas, buscando la igualdad en los recursos económicos.
Educación y capacitación de la mujer	Promover un sistema educativo que erradique la discriminación de la mujer, asegure la igualdad en el acceso, erradique el analfabetismo y forme profesionalmente a la mujer.
Mujer y salud	Fortalecer el acceso y la calidad del sistema de salud que se ofrece a las mujeres, teniendo en cuenta las necesidades particulares en su atención.
Violencia contra la mujer	Investigar, sancionar y prevenir toda muestra de violencia contra la mujer, acompañando cuando sea necesario a las víctimas de cualquier expresión de agresión sexual, física o psicológica.
Mujer y conflicto armado	Fomentar la participación de la mujer en la resolución de conflictos y la construcción de paz, garantizando una especial protección a las mujeres refugiadas y desplazadas por el conflicto armado.

11 La descripción de este apartado se hizo con base en el documento rector de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (<https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>).

12 ONU Mujeres, *Conferencias mundiales sobre la mujer*, <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>

Componente	Objetivo general
Mujer y economía	Promover la independencia económica de la mujer facilitando su acceso a recursos, empleo y mercados, eliminando la discriminación laboral.
Mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones	Garantizar la participación y el liderazgo de la mujer en estructuras de poder donde se tomen decisiones de interés público en sus territorios.
Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer	Garantizar la participación de la mujer en las instituciones estatales, integrando la perspectiva de género en la legislación y la formulación de políticas públicas de cada país.
Derechos humanos de la mujer	Defender los derechos humanos de las mujeres adoptando medidas en contra de la discriminación por género.
Mujer y medios de difusión	Facilitar la expresión de la mujer en los medios de comunicación evitando estereotipos de género.
Mujer y medio ambiente	Permitir la participación de la mujer en la toma de decisiones sobre el medio ambiente e incluir la perspectiva de género en la formulación de programas de desarrollo sostenible.
Niñas	Proteger de manera especial los derechos de las niñas, eliminando cualquier tipo de violencia que se ejerza sobre ellas.

Tabla 5. Plataforma de objetivos estratégicos para promover el empoderamiento de la mujer y la igualdad de género

Fuente: elaboración propia con base en el documento rector de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

Una de las entidades reconocidas a nivel mundial por la promoción de la equidad de género y la defensa de los derechos humanos de las mujeres es la oficina de ONU Mujeres. Esta entidad, adscrita al sistema de las Naciones Unidas, fue creada en el 2010 en el marco de la Asamblea General de la organización, con el propósito fundamental de contribuir al cumplimiento de los objetivos y planes programáticos de esta, encaminados a la promoción de la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres con miras a mejorar su calidad de vida¹³.

El trabajo de ONU Mujeres se enfoca en apoyar la creación de normas, la implementación de programas, la formulación de proyectos, el acompañamiento a la sociedad civil y la prestación de todos los servicios necesarios a los Estados miembros con el fin de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con la promoción de la igualdad de género. Para cumplir con este propósito, la organización tiene cinco áreas prioritarias de acción a nivel internacional:

- Incluir a las mujeres en los procesos de paz y seguridad.
- Igualdad de género como aspecto central de la planificación y elaboración de los presupuestos nacionales.
- Poner fin a las violencias contra las mujeres.
- Mejorar el empoderamiento económico de las mujeres.
- Aumentar el liderazgo y la participación de las mujeres.

¹³ ONU Mujeres, *Acerca de ONU Mujeres*, <http://www.unwomen.org/es/about-us/about-un-women>

Por su parte, UNODC en el marco de su misionalidad ha definido medidas que permitan integrar el enfoque de género en el desarrollo de sus labores. El documento rector sobre este tema, titulado *Gender mainstreaming in the work of UNODC*¹⁴, promueve una estrategia de implementación de medidas para incluir la perspectiva de género en el desarrollo del trabajo, la planificación, el desarrollo normativo y el diseño de programas e investigaciones de la organización en los Estados donde hace presencia.

Junto con el documento anterior, en marzo de 2018 UNODC publicó su estrategia de equidad de género y empoderamiento de las mujeres, donde propone que “la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres son partes integrantes de todos los aspectos del trabajo de UNODC en su propósito de hacer un mundo más seguro frente a las drogas, el crimen y el terrorismo”.

2.3. CADENA DEL NARCOTRÁFICO DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

En un sentido amplio, la cadena del narcotráfico hace referencia al conjunto de actividades necesariamente relacionadas que vinculan la producción, el tráfico y el consumo de drogas. Vincular la perspectiva de género para el abordaje de dicha cadena exige la realización de un análisis diferenciado de los roles que cumplen hombres y mujeres dentro de cada uno de los eslabones, de las brechas que se presentan y que establecen condiciones de desigualdad —incluso en el ámbito de la ilegalidad—, y de los efectos que produce esta actividad y sus consecuencias en la vida de hombres y mujeres.

Para propósitos de este estudio se adopta la definición de roles de género esbozada por Saldívar¹⁵, quien los propone como las funciones,

...papeles, expectativas y normas que se espera que las mujeres y los varones cumplan en una sociedad, los cuales son establecidos social y culturalmente, y que dictan pautas sobre la forma como deben ser, sentir y actuar unas y otros dependiendo en principio, del sexo al que pertenecen [...] que en el fondo, marcan también una posición en una estructura social, la cual generalmente está fincada sobre la desigualdad; por esta razón, algunas actividades o características son socialmente valoradas como más importantes o superiores, mientras que otras se consideran inferiores o menos trascendentes.

En relación con las brechas de género, para este estudio se entienden como las “...rupturas y distancias ocasionadas por el tratamiento desigual que viven diariamente las mujeres y los hombres debido a la diferencia en la valoración de lo que supone lo ‘masculino’”¹⁶. Finalmente, se propone la comprensión de las afectaciones de género como los impactos diferenciados que sufren los hombres y las mujeres frente a una actividad o contexto particular.

Los escenarios relevantes para el análisis de la cadena del narcotráfico, desde la perspectiva de género, incluyen las zonas de influencia de los cultivos; las áreas definidas para la extracción y transformación de la droga; las zonas y puntos de tráfico y comercialización; los centros de mercado de drogas, y las zonas de consumo. En un estudio preliminar¹⁷ que analiza esta cadena desde la perspectiva de género a partir de los conceptos presentados anteriormente, fue posible establecer que la participación de las mujeres es mucho más amplia de lo que se había considerado inicialmente, como se sintetiza en la tabla 6.



14 United Nations, *op. cit.* (2003).

15 Saldívar, A., “Roles de género y diversidad: validación de una escala en varios contextos culturales”, *Acta de*

Investigación Psicológica (2015): 2124-2147.

16 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Roles y brechas de género: de la percepción a la (no) remuneración*, <http://americalatinagenera.org/newsite/index.php/es/informate/informate-noticias/noticia/3372-roles-y-brechas-de-genero-de-la-percepcion-a-la-no-remuneracion>

17 Ministerio de Justicia y del Derecho y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), *Análisis de la participación de las mujeres en la cadena de valor del narcotráfico. Documento interno* (Bogotá: Autores, 2018).

Eslabones del narcotráfico	Categorías analíticas de género	Cadena de la cocaína	Cadena de la marihuana	Cadena de la morfina y la heroína	
Producción	Roles	Preparación de los alimentos en las zonas de producción para la familia y para los trabajadores			
		<ul style="list-style-type: none"> Raspachinas (cosechadoras) de la hoja de coca. Quimiqueras: uso de sustancias químicas para la extracción de cocaína. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento y manejo de semilleros. Abonamiento. Limpias y podas del cultivo. Cosecha ("desmoñado"). 	<ul style="list-style-type: none"> Preparación del semillero. Siembra y labores culturales. Cosecha del látex de amapola. Transformación del látex a morfina y heroína (ocasionalmente). 	
	Brechas	Pago desigual con respecto a los hombres en algunas labores.	Reciben el pago de primera mano por su trabajo en la zona de producción y manejo poscosecha; con frecuencia se encargan de la venta del producto al intermediario (ventas en casa).		
		Doble jornada laboral.			
	Afectaciones	Riesgos durante el embarazo.			
		Deterioro de la salud causado por la exposición constante a las condiciones ambientales de las zonas de producción.			
		Aumento en el consumo de drogas y alcohol, y afectaciones por violencia al interior del hogar asociada a consumo de SPA (lícitas e ilícitas).			
		Utilización de las niñas y mujeres para servicios sexuales y en trata de personas.			
		Riesgos extraordinarios de inseguridad por la presencia de grupos armados ilegales.			
	Tráfico	Roles	Transporte y comercialización de cocaína, marihuana y derivados de la amapola (látex, morfina y heroína).		
Transporte y manipulación de armas (ocasional).					
Brechas		Afectaciones desproporcionadas derivadas de la privación de la libertad			
Afectaciones		Impactos en la integridad económica y emocional de sus familias.			
		Impactos negativos en la calidad de vida.			
Desarreglos en la vida familiar.					
Consumo	Roles	Consumidoras de clorhidrato de cocaína.	Consumidoras de marihuana.	Consumidoras de heroína.	
	Afectaciones	Impactos biológicos y psicológicos diferenciados al momento del consumo.			
		Doble estigmatización social por el consumo (como consumidora y como mujer consumidora).			
		Aumento de la vulnerabilidad por abuso sexual.			

Tabla 6. Participación de las mujeres en la cadena de la cocaína, de la marihuana, de la morfina y la heroína

Fuente: elaboración propia con base en la literatura consultada, el análisis de los datos de las encuestas a productores agropecuarios de coca y amapola, y en el trabajo de campo realizado en zonas con presencia de cultivos de marihuana y amapola.

El estudio que aquí se presenta aborda una dimensión complementaria a la expuesta en la tabla 6: la problemática de las mujeres que han sido privadas de la libertad por delitos relacionados con drogas. La investigación complementa el marco de análisis de la situación de las mujeres en relación con la cadena del narcotráfico, señalando las particularidades de las sanciones que les son impuestas por estos delitos, y presentando las características de algunas de sus consecuencias en sus vidas y en su entorno familiar.

3. RESULTADOS

En la presente sección se describen los principales resultados de los datos que arrojó la encuesta, junto con la información proporcionada por las reclusas y las guardias de seguridad que participaron en los grupos focales realizados por el grupo de trabajo. Los resultados se dividen en la información personal y familiar; el historial delictivo y penitenciario; las condiciones de vida actuales, y una radiografía de la problemática del consumo de SPA.

3.1. INFORMACIÓN PERSONAL Y FAMILIAR

En esta sección se hace un perfil sociodemográfico de las mujeres encuestadas. En la primera parte se presenta información relacionada con el lugar de nacimiento; edad; estado civil; autorreconocimiento étnico; identidad de género; orientación sexual; embarazo y maternidad; discapacidad; nivel de escolaridad; ocupación y fuente de ingresos; estrato socioeconómico; seguridad social, y exposición a distintos tipos de violencia.

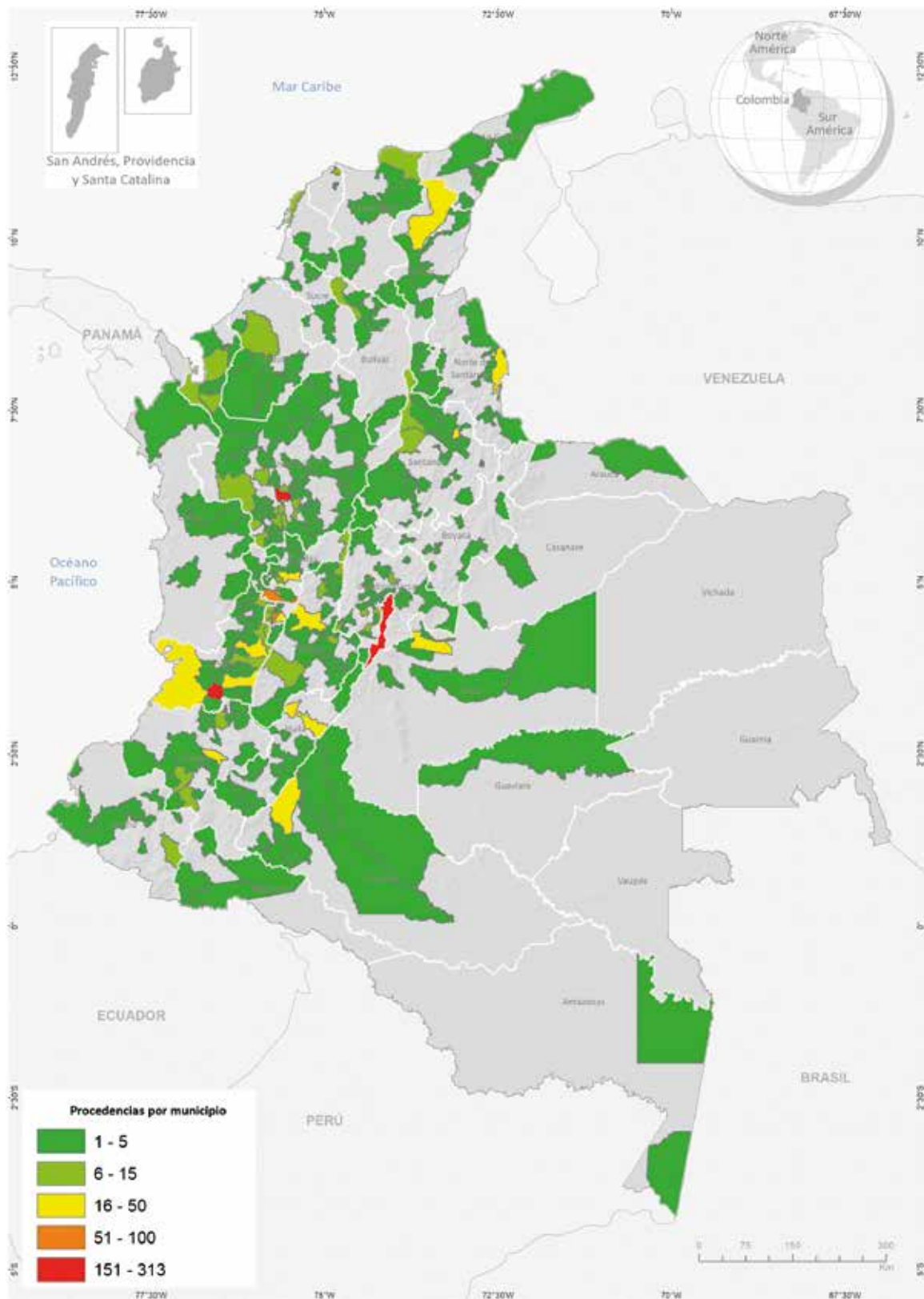
En la segunda parte, se hace referencia a la relación de las mujeres con sus familias, haciendo una aproximación a la composición de los hogares; la economía del hogar; la situación de los menores de edad del hogar después de la detención de las mujeres, y la participación de las personas de la familia de las mujeres en actividades delictivas. Finalmente, en la tercera sección, se hace un perfil particular de las mujeres que habitaban en la calle en el momento en que fueron detenidas.

3.1.1. Información personal

Lugar de nacimiento

Los principales lugares de nacimiento de las mujeres encuestadas se concentran en Bogotá, con un 15,2 %, seguido por Medellín con un 7 %; Cali con un 6,7 %; Armenia con un 3,3 %; Pereira con un 3,1 %; Manizales con un 2,4 %; Bucaramanga con un 2,2 %; Ibagué con un 2 %, y Popayán con un 1,6 % (mapa 2).





Mapa 2. Lugar de procedencia (municipio)

Fuente: Gobierno de Colombia-Sistema de monitoreo apoyado por UNODC; para encuestas: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). Los límites, nombres y títulos usados en este mapa no constituyen reconocimiento por parte de las Naciones Unidas.

Edad

Las mujeres entrevistadas en este estudio se concentran en un 80 % en el rango de edad de 19 a 46 años; sin embargo, cerca del 57 %

del total se encuentra en la edad de mayor productividad económica (19 a 36 años) y, en menor proporción, se encuentran las mujeres mayores de 47 años, que representan el 20 % de las mujeres encuestadas (tabla 7).

Años	Frecuencia	Porcentaje
Mayores de 57	127	6
47 a 56 años	287	14
37 a 46 años	478	23
27 a 36 años	698	34
19 a 26 años	466	23
No responde	2	0
Total	2.058	100

Tabla 7. Rangos de edad

Por su parte, el 32,1 % tenía entre 26 y 35 años en el momento de la captura; le siguen las mujeres que tenían entre 18 a 25 años con el

27,1 %, y aquellas que se encontraban entre 36 y 45 años, con el 22,7 % (figura 3).

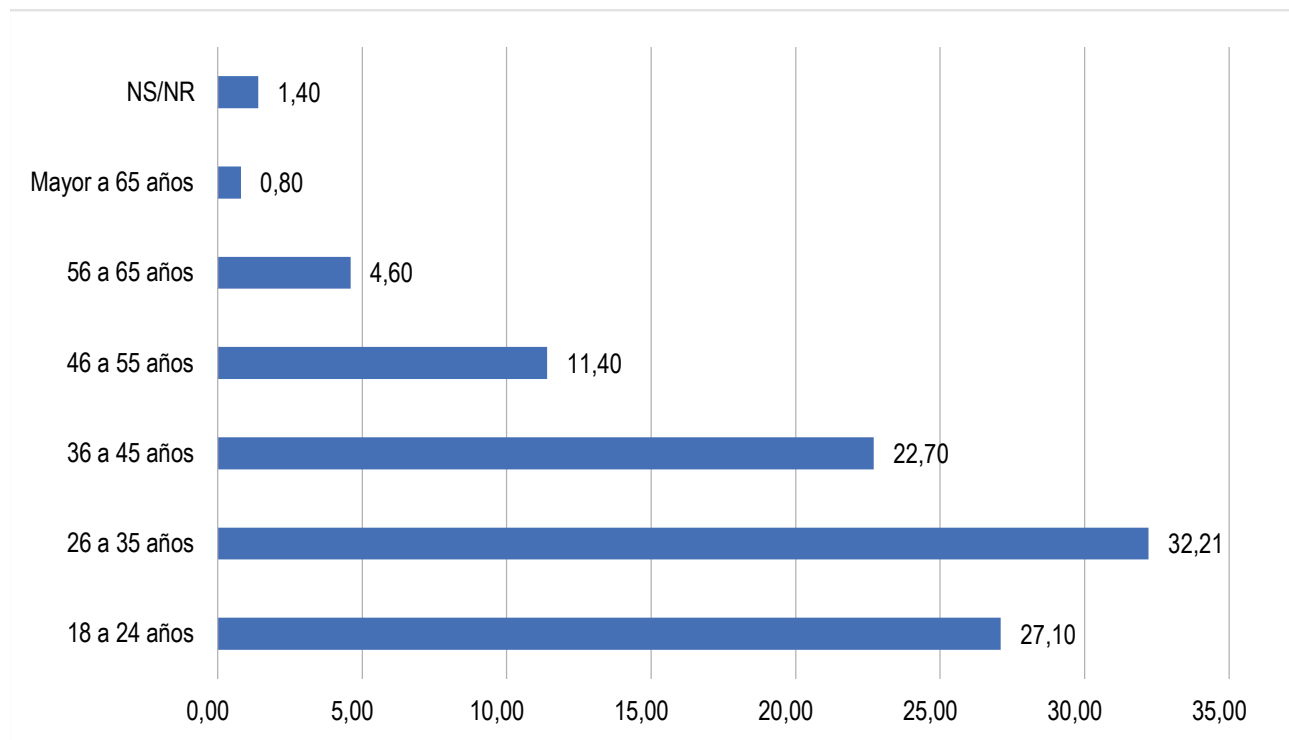


Figura 3. Edad de las mujeres en el momento de la captura (porcentaje)

Estado civil en el momento de la captura

El 47,9 % de las mujeres presentaba estado civil soltera; el 5 % separada o divorciada, y

el 3,7 % viuda al momento de la captura. El 43 % de ellas manifestó vivir en pareja, ya sea en unión libre (40,06 %) o casada (2,9 %) (tabla 8).

Estado civil	Frecuencia	Porcentaje
Soltera	985	47,9
Unión libre	836	40,0
Separada o divorciada	100	4,9
Casada	59	2,9
Viuda	77	3,7
No responde	1	
Total	2.058	100

Tabla 8. Estado civil al momento de la captura

Pertenencia étnica

El 75,61 % de las mujeres encuestadas no se reconoció dentro de ningún grupo étnico. El 18,85 % se identificó como negra, mulata, afrodescendiente o afrocolombiana, seguido por el 5,05 % de mujeres que se reconoció como indígena.

Si se comparan estas proporciones con la composición étnica del país, se advierte que hay una mayor representación de las mujeres encuestadas con algún reconocimiento étnico que en la población censada en 2005. Las mujeres que se autoreconocen como negras, mulatas, afrodescendientes o afrocolombianas son cerca del 8 % más que las censadas en el país en 2005¹⁸; lo mismo ocurre con las que se autoreconocen como indígenas, con alrededor de 1,6 puntos porcentuales y las que se autoreconocen como Rrom, con cerca del 0,1 % por encima del censo (figura 4).

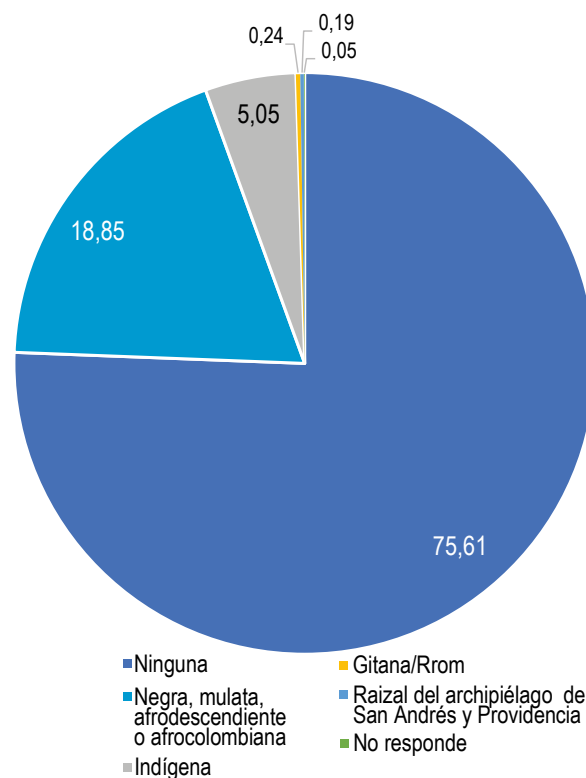


Figura 4. Pertenencia a grupos étnicos (porcentaje)

Identidad de género

El 96,9 % de las mujeres se identificó con el género femenino; el 2,9 % se identificó con el género masculino, y el 0,12 % no se identificó con ninguno de los dos géneros (tabla 9).

18 En el censo de 2005, el 10,62 % de la población se reconoció afrocolombiana (raizal del archipiélago de San Andrés, palenquero de San Basilio, negro, mulato, afrocolombiano); el 3,43 % indígena, y el 0,01 % Rrom. Por su parte, el 85,94 % de la población no se reconoció perteneciente a alguno de los anteriores grupos étnicos y el 2,08 % no informó sobre su pertenencia étnica (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], *La visibilización estadística de los grupos étnicos colombianos* [Bogotá: Autor, s. f.]), https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/visibilidad_estadistica_etnicos.pdf.

Identidad de género	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	1.995	96,9
Masculino	60	2,9
Otro	3	0,1
Total	2.058	100

Tabla 9. Identidad de género

Orientación sexual

En cuanto a la orientación sexual de las mujeres encuestadas, se encuentra que el 82,9 % de ellas se reconoce como heterosexual; el 9,2 % como bisexual, y el 7,6 % como homosexual (tabla 10).

Orientación sexual	Frecuencia	Porcentaje
Heterosexual	1.707	82,9
Bisexual	189	9,2
Homosexual	157	7,6
No responde	5	0,2
Total	2.058	100

Tabla 10. Orientación sexual

Embarazo y maternidad

Con respecto a este tema, se tiene que el 90,7 % de las mujeres declaró haber estado embarazada alguna vez, y el 9,3 % que no lo había estado (tabla 11).

Ha estado embarazada	Frecuencia	Porcentaje
Sí	1.886	90,7
No	192	9,3
Total	2.058	100

Tabla 11. Frecuencia de embarazo

En cuanto a la edad, el 60 % de las mujeres tuvo su primer embarazo siendo menor de edad. Los rangos de edad en los que se presentaron más embarazos fueron, en orden de frecuencia: 14 y 17 años, con un 55 % de los casos; entre 18 y 20 años, el 26 %; de 20 a 25 años, con un 11 %; de 10 a 13 años¹⁹, con un 5 %, y el 2 % mujeres mayores de 25 años

(figura 5). Se tiene que la edad promedio del primer embarazo fue a los 17,3 años; la edad más temprana fue 10 años y la más tardía a los 49 años.

¹⁹ Según el Artículo 208 del Código Penal Colombiano - Ley 599 de 2000, la edad de consentimiento para sostener relaciones sexuales en Colombia es de 14 años.

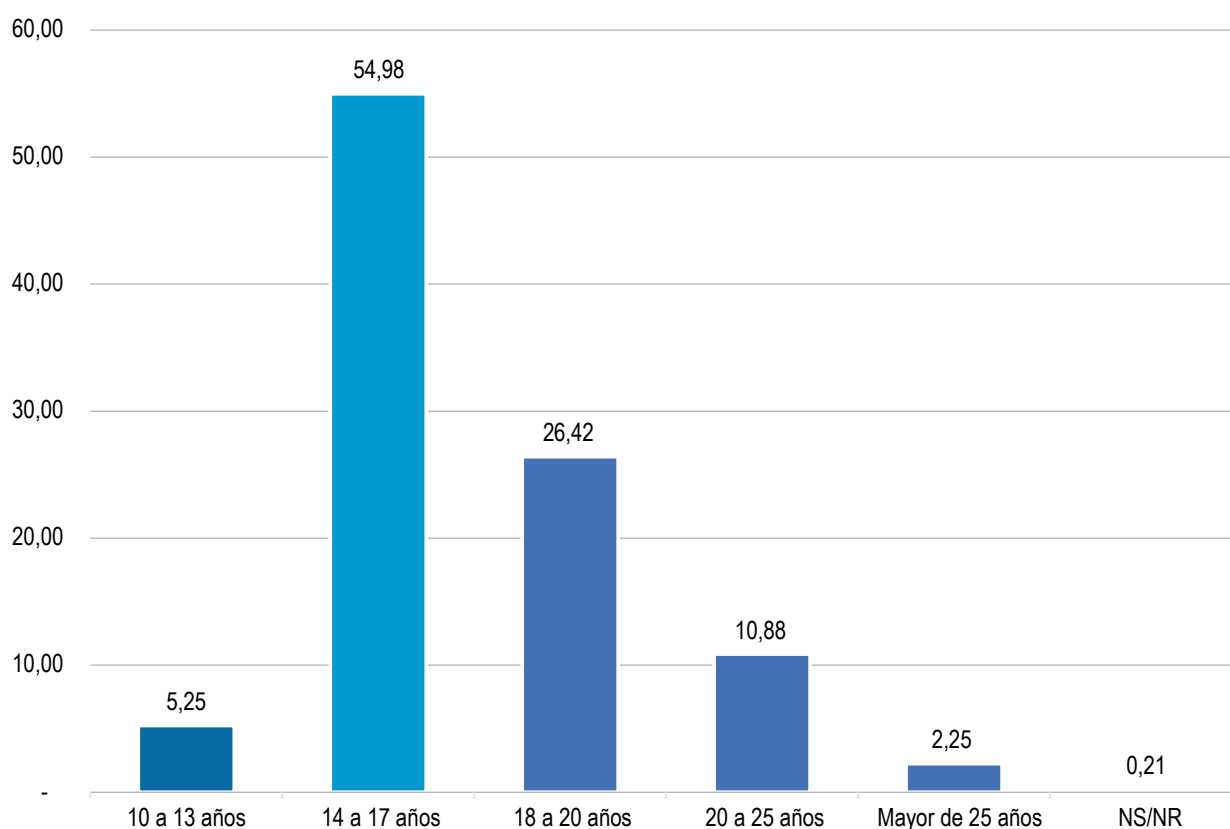


Figura 5. Edad del primer embarazo (porcentaje)

Las mujeres han tenido en promedio tres hijos(as), siendo uno el número menor y quince el mayor. Es de anotar que la tasa global de fecundidad del país reportada por la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) para 2015 fue de dos hijos(as)²⁰.

El 40,18 % de las encuestadas tenía entre uno y dos hijos(as), seguido de quienes tenían entre

tres y cinco, con el 38,73 %; entre seis y diez hijos, el 9,18 %, y finalmente el 0,73 % tenía once o más hijos (tabla 12). Por otra parte, casi el 10 % de las mujeres encuestadas no tienen hijos, y el 5,11 % (97 mujeres) se encontraba en estado de embarazo en el momento de la detención.

Número de hijos e hijas	Frecuencia	Porcentaje
Ninguno	201	9,77
Entre 1 y 2	827	40,18
Entre 3 y 5	797	38,73
Entre 6 y 10	189	9,18
11 y más	15	0,73
NS/NR	29	1,41
Total	2.058	100
Total	2.058	100

Tabla 12. Número de hijos(as)

20 Profamilia, Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) 2015: 39.

Discapacidad

Aunque no se especificó el tipo, el 4,3 % de las encuestadas refirió vivir con algún tipo de discapacidad (tabla 13).

Discapacidad	Frecuencia	Porcentaje
Sí	89	4,3
No	1.957	95,1
NS/NR	12	0,6
Total	2.058	100
Total	2.058	100

Tabla 13. Mujeres con algún tipo de discapacidad

Nivel de escolaridad

El 91 % de las mujeres no tiene estudios superiores. El 35,2% hizo estudios secundarios y no los completó; el 14,5 % cursó solo primaria; el 18,8 % terminó secundaria, y el

5,7 % no cursó ningún nivel educativo. Solo el 5,7 % de las mujeres hizo estudios técnicos y el 2,6 % universitarios (figura 6).

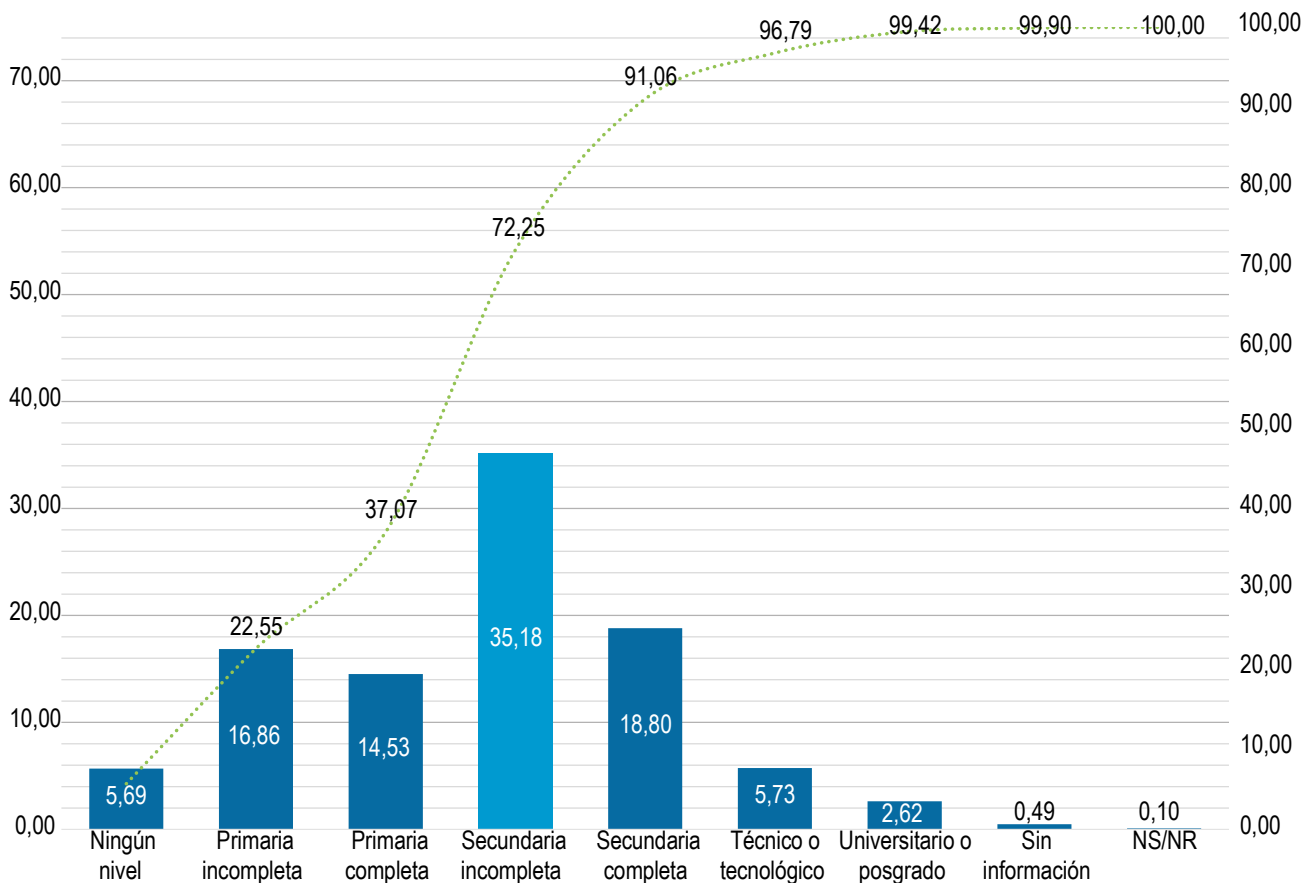


Figura 6. Nivel de escolaridad de las mujeres (porcentaje)

Ocupación previa a la privación de la libertad

Antes de ser privadas de la libertad, el 75,9 % de las mujeres estaba trabajando (el 71,23 % solo trabajaba y el 4,66 % lo hacía a la vez que

estudiaba). Le sigue, en orden de importancia, el 16,86 % que se dedicaba a los oficios de la casa; el 2,62 % estaba buscando empleo y no lo conseguía, y el 2,43 % era estudiante. Por último, el 1,17 % no se encontraba trabajando (tabla 14).

Ocupación previa a la privación de la libertad	Frecuencia	Porcentaje
Trabajaba	1466	71,23
Se dedicaba a los oficios de la casa	347	16,86
Trabajaba y estudiaba	96	4,66
Buscaba trabajo (desempleada)	54	2,62
Era estudiante	50	2,43
No trabajaba y no buscaba trabajo	24	1,17
Ninguna	11	0,53
Otra	6	0,29
Derivaba sus ingresos de renta o pensión	2	0,10
No trabajaba por incapacidad permanente	1	0,05
No sabe/No contesta	1	0,05
Total	2.058	100

Tabla 14. Ocupación previa a la privación de la libertad

Fuente principal de los ingresos

De las mujeres que se encontraban trabajando; trabajando y estudiando; buscando trabajo, o dedicándose a los oficios de la casa, las fuentes principales del ingreso provenían, en orden de

importancia, del trabajo independiente o por cuenta propia (46 %); del trabajo como obreras o empleadas de empresas particulares (21,04 %), o del trabajo como empleadas domésticas (11,56 %). Es de resaltar que solo el 2,09 % dijo que sus ingresos provenían de la venta de drogas (tabla 15).

Fuente de los ingresos	Frecuencia	Porcentaje
Trabajadora independiente o por cuenta propia	903	46,00
Obrera o empleada de empresa particular	413	21,04
Empleada doméstica	227	11,56
Trabajadora familiar sin remuneración	67	3,41
Profesional independiente	57	2,90
Venta de droga/estupefacientes	41	2,09
Cónyuge	28	1,43
Familiares (mamá, papá, tíos, hermanos, hijos, etc.)	27	1,38
Obrera o empleada del Gobierno	22	1,12
Trabajadora de su propia finca o de finca en arriendo o aparcería	19	0,97
Jornalera o peón	15	0,76
Patrón o empleadora	12	0,61



Fuente de los ingresos	Frecuencia	Porcentaje
Ayudante sin remuneración (hija o familiar de empleados domésticos, mayordomos, jornaleros, etc.)	4	0,20
Trabajadora sin remuneración en empresas o negocios de otros hogares	2	0,10
Otro	8	0,41
NS/NR	25	1,27
Ninguna	93	4,74
Total	1.963	100

Tabla 15. Fuente de los ingresos

De acuerdo con lo anterior, se puede inferir que el 69,83 % de las mujeres encuestadas realizaba trabajos informales y el 22,16 % trabajos formales. Solo el 1,58 % de ellas percibía ingresos a través

de emprendimientos personales; el 0,97 % como trabajadora de su propia finca, de finca en arriendo o aparcería, y el 0,61 % como patronas o empleadoras (figura 7).

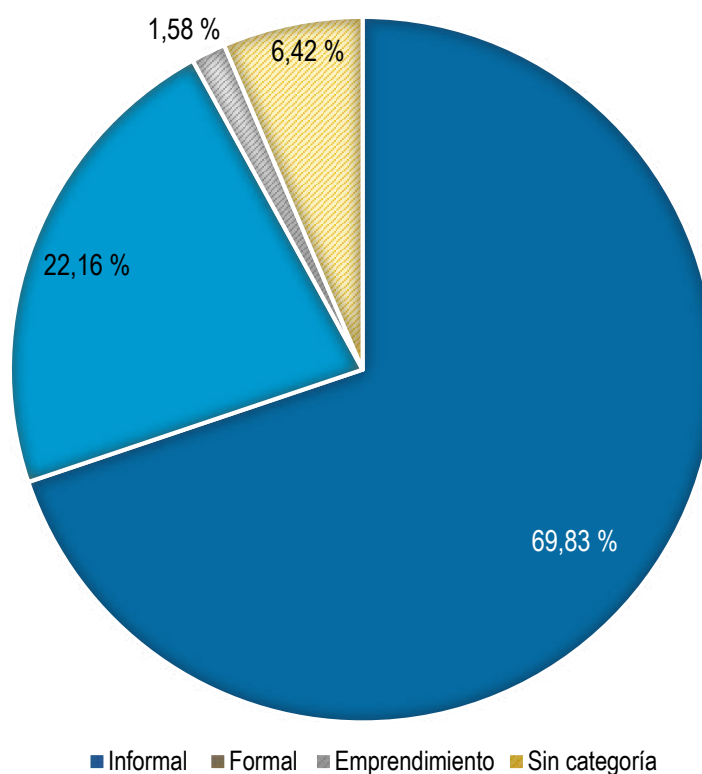


Figura 7. Fuente de ingresos discriminado por tipo de ingreso formal e informal (porcentaje)

El 82,4 % de las mujeres aseguró que sus ingresos provenían de una actividad legal y el 17,4 % de origen ilegal; entre estas últimas, el

94,4 % confirmó que esa actividad tenía que ver con drogas ilícitas (tabla 16).

Legalidad de la fuente de ingresos	Frecuencia	Porcentaje
Legal	1.695	82,4
Ilegal	358	17,4
No responde	5	0,2
Total	2.058	100
Total	2.058	100

Tabla 16. Legalidad de los ingresos

Estrato socioeconómico

El 83,8 % de las mujeres vivía en estratos considerados como bajos: el 50,3 % en estrato 1; el 24,9 % en estrato 2, y el 9,7 % en estrato

3. El 2,1 % de las encuestadas vivía en estrato 4 y el 0,8 % en estratos altos²¹. Por su parte, el 8,6 % no reportó tener servicio de energía, por lo cual fue clasificado dentro del estrato 0 (figura 8).

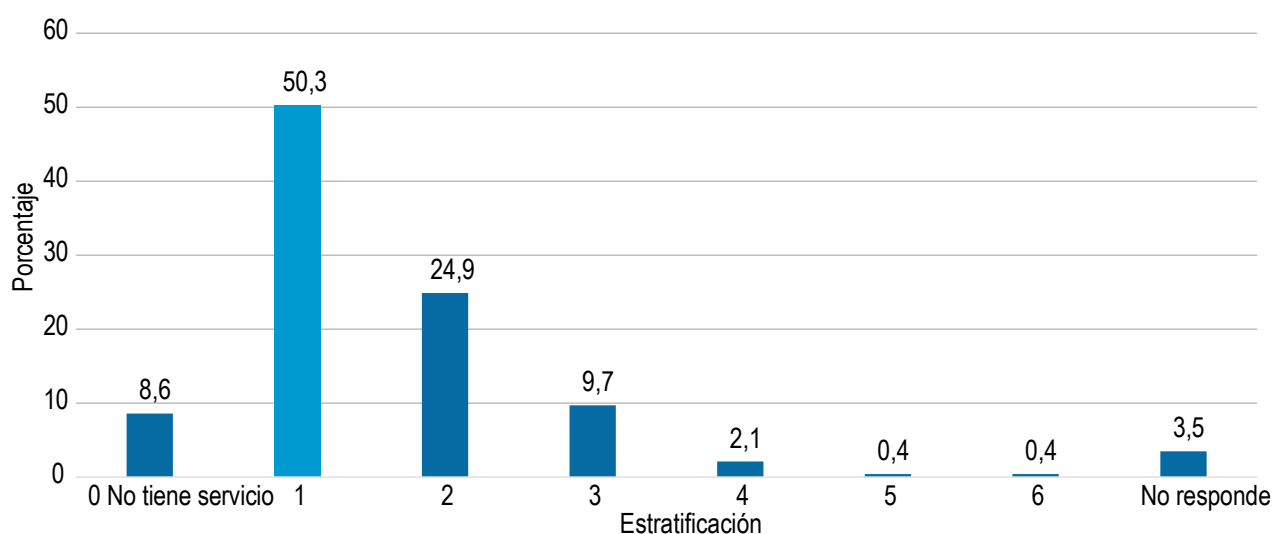


Figura 8. Estrato socioeconómico

Afiliación al sistema de seguridad social en salud

El 89,31 % de las mujeres encuestadas estaba afiliado al sistema de salud, cifra menor que

el promedio nacional que, según datos del Ministerio de Salud y Protección Social, en 2018 llegaba al 94,66 %. En contraste, el 10,64 % de ellas no se encuentra afiliada (tabla 17).

²¹ La clasificación en estratos socioeconómicos corresponde a la que hace el DANE (*Estratificación socioeconómica. Preguntas frecuentes*, https://www.dane.gov.co/files/geoestadistica/Preguntas_frecuentes_estratificacion.pdf).

Afiliación al sistema de salud	Porcentaje
Sí	89,31
No	10,64
No responde	0,05
Total	100
Total	2.058

Tabla 17. Afiliación al sistema de seguridad social en salud

Por su parte, el 76,4 % de las mujeres refirió que estaba afiliado al régimen subsidiado, el

22,1 % al contributivo y el 1,1 % al régimen especial (tabla 18).

Régimen	Porcentaje
Subsidiada salud de acuerdo al (Sisbén)	76,4
Contributivo	22,1
Especial	1,1
NS/NR	0,4
Total	100

Tabla 18. Afiliación al sistema de salud de acuerdo al régimen



Exposición a violencia

Para tener un panorama general con respecto a las violencias que sufrieron estas mujeres, la investigación indagó si ellas habían estado expuestas a violencia basada en género, violencia sociopolítica o por ser habitantes de calle.

Por violencia basada en género se entendió como aquella que se ejerce contra las mujeres para mantenerlas subordinadas a la voluntad de los hombres. Los tipos de violencia de género se delimitaron en: física, sexual, psicológica y económica o patrimonial, de acuerdo con la Ley 1257 de 2008²². Esta ley define la violencia como “cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial”, y cada una de sus modalidades como se describe a continuación:

- Violencia física: “Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona”.
- Violencia psicológica: “Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal”.
- Violencia económica o patrimonial: “Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer”.
- Violencia sexual: “Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante

²² Congreso de Colombia, *Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones*, https://oig.cepal.org/sites/default/files/2008_col_ley1257.pdf

el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas”.

En el caso de violencia sexual se indagó, por separado, si las mujeres habían sido explotadas de alguna manera. Para ello se les preguntó a las encuestadas si terceras personas se habían beneficiado económicamente con el uso sexual de su cuerpo mediante explotación sexual infantil, trata de personas con fines de explotación sexual o prostitución.

Cabe resaltar que las dos primeras conductas están penalizadas por el Código Penal Colombiano, la prostitución no. La indagación sobre el lucro de una tercera persona por el ejercicio de prostitución de la mujer no tuvo como finalidad identificar el delito de proxenetismo, pues esto implicaría verificar que había una persona que la indujo o constriñó, sino por el hecho de que tenía que pagar por una actividad de la que es dueña, en tanto se trata de la comercialización de su propio cuerpo.

La trata de personas es definida por el artículo 3 del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños... de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional como

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de

explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos²³.

En cuanto a la explotación sexual infantil, esta es definida en la Declaración del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños como “...todo tipo de abuso sexual que vaya acompañado de una remuneración al niño, o a un tercero o terceros, en efectivo o en especie”²⁴.

Ahora bien, por violencia sociopolítica se tomó la definición que ha utilizado el CINEP en sus análisis sobre violaciones a los derechos humanos en Colombia como “...aquella [violencia] ejercida como medio de lucha político-social, ya sea con el fin de mantener, modificar, sustituir o destruir un modelo de Estado o de sociedad, o también para destruir o reprimir a un grupo humano con identidad dentro de la sociedad por su afinidad social, política, gremial, étnica, racial, religiosa, cultural o ideológica, esté o no organizado”²⁵. Se indagó en particular si habían sido víctimas del conflicto armado (del accionar de paramilitares, guerrilla o fuerza pública) en algún momento de sus vidas, o si lo fueron de otra situación de violencia sociopolítica.

Asimismo, se indagó si las mujeres habían sido o eran al momento de la captura habitantes



23 Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, https://www.ohchr.org/documents/professionalinterest/protocoltraffickinginpersons_sp.pdf

24 Declaración de la reunión realizada en Estocolmo con motivo del Congreso Mundial contra Explotación Sexual Comercial de los Niños (24 de agosto de 1996), http://white.lim.ilo.org/ipecc/documentos/decla_estocolmo.pdf

25 Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) y Programa por la Paz (PPP) (2003). *Noche y Niebla. Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos: 3*, <https://www.nocheyniebla.org/wp-content/uploads/u1/comun/marcoteorico.pdf>

de calle. Se consideró esta situación como un fenómeno multicausal que puede haberse originado por la interacción de diversas violencias y, porque en sí mismo, expone a quien habita la calle a múltiples violencias. Tal como se expone en la Política pública social para habitante de calle, habitar la calle

...es un fenómeno social urbano multicausal, caracterizado por el desarrollo de hábitos de vida en calle, en el que interactúan problemas estructurales de origen diverso que podrían desagregarse en: i) pobreza, desigualdad y exclusión social, ii) factores de riesgo para el ingreso de la vida en calle tales como: la violencia sexual e intrafamiliar, expulsión de entornos escolares y familiares, consumo problemático

de sustancias psicoactivas, precariedad o inestabilidad económica y desplazamiento forzado, y iii) problemas relacionados con la forma de vida en calle, dentro de los cuales se pueden encontrar: a) la vulneración de derechos fundamentales para los actores del fenómeno...”²⁶.

Violencia basada en género

El 48,1 % de las mujeres reportó haber sido víctima de algún tipo de las violencias enmarcadas en la violencia basada en género. En orden de importancia, el 32 % de las mujeres dijo haber sido víctima de violencia física; el 26,6 % de violencia psicológica; el 19 % de violencia sexual, y el 10,4 % de violencia económica (figura 9).

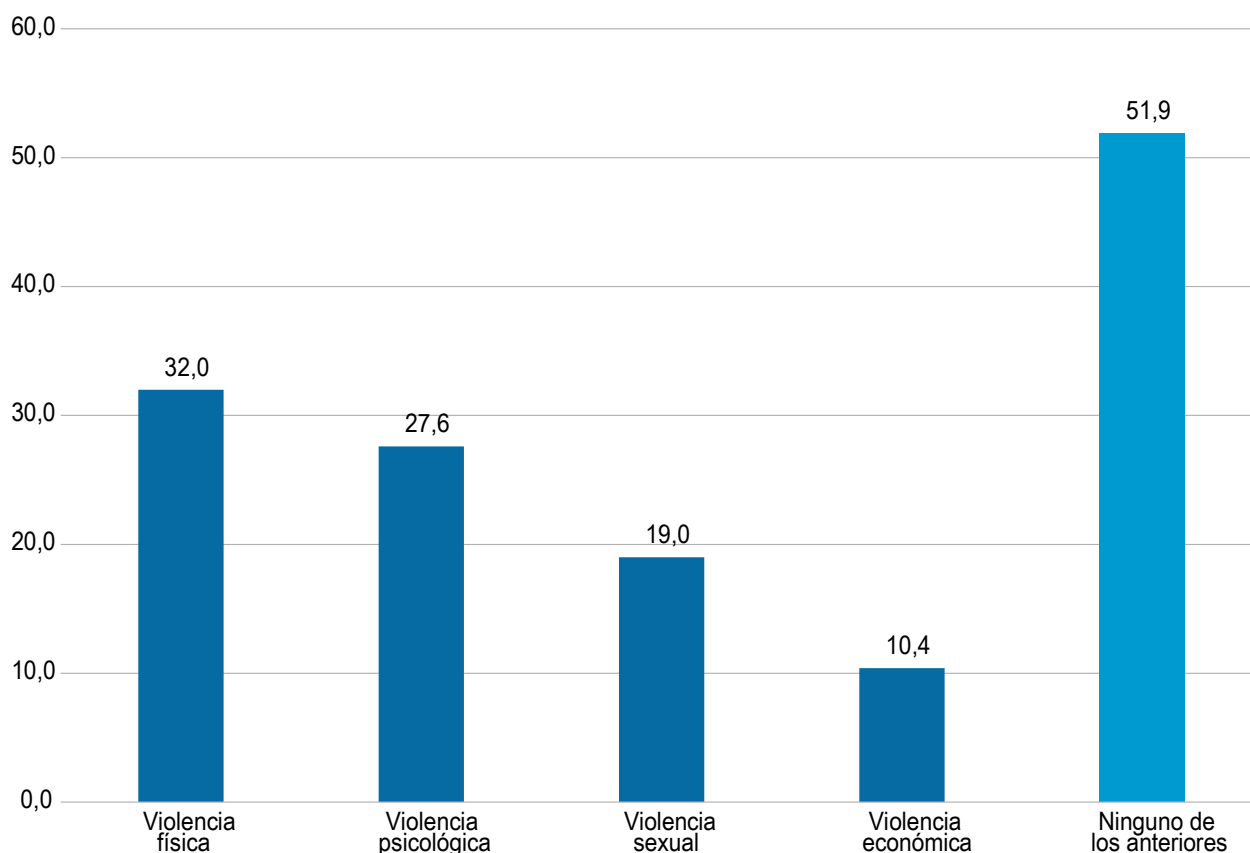


Figura 9. Tipos de violencia sufrida por las mujeres (porcentaje)

26 Ministerio de Salud y Protección Social, *Política pública social para habitante de calle-PPHC (2018)*: 12, <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-publica-social-habitante-de-calle.pdf>

En cuanto a las personas responsables de la violencia física, los principales victimarios fueron, en orden decreciente: sus cónyuges

o parejas (67,5 %); los padres o padrastros (14,1 %); personas desconocidas (12,1 %), y las madres o madrastras (3,3 %) (figura 10).

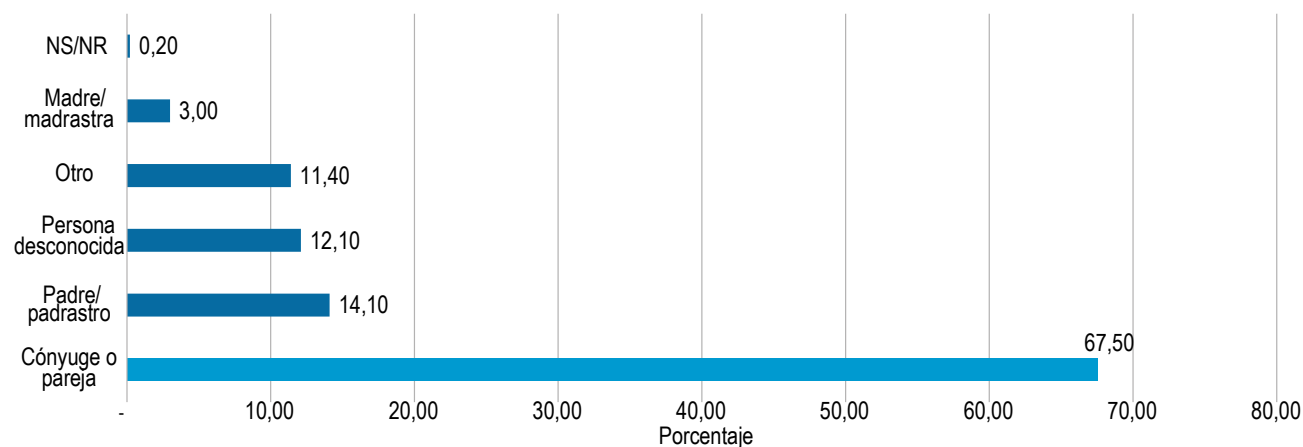


Figura 10. Responsables de la violencia física (porcentaje)

También los cónyuges o parejas fueron los mencionados con mayor frecuencia como responsables de la violencia psicológica sufrida por las mujeres, con el 52,82 %; les siguen

las personas desconocidas con un 20,77 %, los padres o padrastros con el 16,20 %, y las madres en el 13,38 % de los casos (tabla 19).



Responsable de la violencia psicológica	Porcentaje
Base	568
Cónyuge o pareja	52,82
Persona desconocida	20,77
Padre/padrastro	16,20
Madre/madrastra	13,38
Otro	14,96
NS/NR	0,35

Tabla 19. Responsables de la violencia psicológica

La violencia económica fue cometida principalmente por los cónyuges o parejas (58,14 %); les siguen personas desconocidas

(15,8 %), los padres o padrastros (10,7 %), y las madres o madrastras (9,77 %) (tabla 20).

Responsable de la violencia económica	Porcentaje
Cónyuge o pareja	58,14
Persona desconocida	15,81
Padre/padrastro	10,70
Madre/madrastra	9,77
Otro	15,35

Tabla 20. Responsables de la violencia económica

Las personas desconocidas fueron reportadas, por el 41,55 % de las mujeres, como las principales responsables de la violencia sexual; les siguen los padres o padrastros en el 20,13 % de los casos; el

cónyuge o la pareja con el 13,02 %, y la madre o la madrastra con el 1,94 %. Es de resaltar que el 26,16 % de las mujeres fueron victimizadas por personas distintas a las categorías antes señaladas (tabla 21).

Responsable de la violencia sexual	Porcentaje
Base	390
Persona desconocida	39,49
Padre/padrastro	21,54
Cónyuge o pareja	14,10
Madre/madrastra	2,31
Otro	25,90
NS/NR	0,51

Tabla 21. Responsables de la violencia sexual

Por otra parte, el 8,6 % de las mujeres manifestó que terceras personas recibieron beneficios

económicos por el uso sexual de su cuerpo (tabla 22).



Se han beneficiado de su cuerpo	Porcentaje
Base	2058
Sí	8,6
No	91,2
No responde	0,2
Total	100

Tabla 22. Beneficio económico del cuerpo de las mujeres por parte de terceras personas

Con respecto a lo anterior, el 85,86 % de las mujeres que contestaron que terceras personas se habían lucrado con el uso sexual de sus cuerpos manifestaron que lo hicieron

cuando ejercieron la prostitución; el 8,99 % fue víctima de explotación sexual infantil, y el 5,62 % de trata de personas con fines de explotación sexual (tabla 23).

Actividad	Porcentaje
Base	178
Prostitución	85,96
Explotación sexual	8,99
Trata de personas con fines de explotación sexual	5,62
Otra	0,56
NS/NR	1,69

Tabla 23. Tipo de actividad mediante la cual terceras personas obtuvieron beneficios económicos

Violencia sociopolítica

El 15,78 % de las mujeres fue víctima de alguna violencia sociopolítica (15,74 % del conflicto

armado y 0,35 % de otra), y el 5,52 % fue habitante de calle (figura 11).

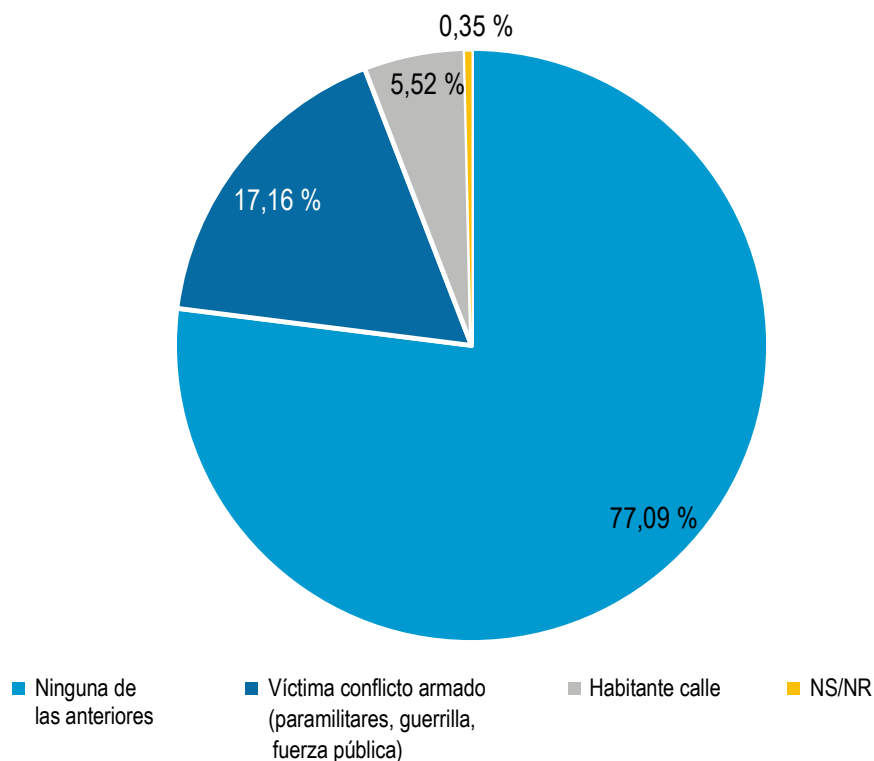


Figura 11. Otras situaciones de vulnerabilidad (porcentaje)

Adicionalmente, se indagó si en el momento de la captura eran habitantes de calle, ante lo

cual el 6,5 % de ellas afirmó haber vivido esta situación (tabla 24).

Habitante de calle	Porcentaje
Base	2058
Sí	6,5
No	93,3
NS/NR	0,2
Total	100

Tabla 24. Habitante de calle al momento de la detención

3.1.2. Información familiar de las mujeres

La información relacionada con las familias de las mujeres corresponde a las personas que

ellas reportaron habitaban en su hogar en el momento de la captura. El concepto de hogar que se utilizó fue el de vivir bajo el mismo techo y compartir alimentos. Del total de las encuestas, 1.928 mujeres reportaron tener familia.

Tamaño de los hogares

Los hogares de las mujeres estaban compuestos en promedio por 4,5 personas, siendo el número menor de integrantes uno y el máximo diecisiete. Este promedio contrasta con el nacional que, según el censo de 2005 realizado por el DANE, era de 3,9 personas²⁷.

El 50,53 % de los hogares tenía entre tres y cinco integrantes; le siguen los hogares compuestos entre seis y diez personas con el 28,67 %, y los que tenían entre una y dos personas con el 18,22 %. El 2,58 % de los hogares estaba conformado por más de diez personas (figura 12).

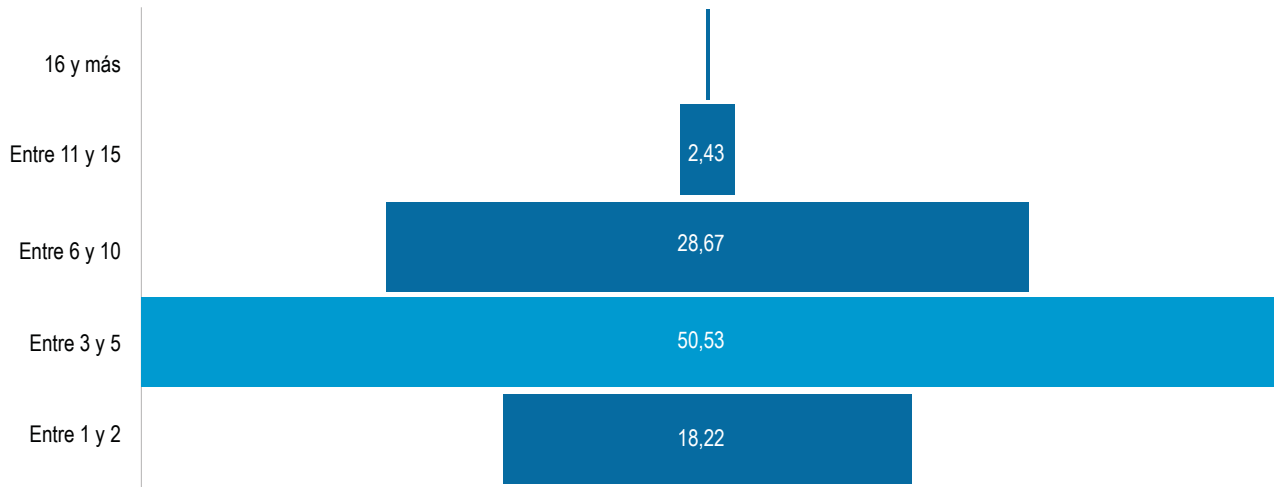


Figura 12. Número de integrantes por hogar (porcentaje)

Jefatura del hogar

La jefatura del hogar estaba en cabeza de las mujeres en el 58,07 % de los casos; su pareja o cónyuge lo eran en el 28,33 %; en el 6,95 % de los hogares la jefatura la detentaban los hijos o hijastros, y en el 2,82 % los nietos(as).

Según el promedio nacional, el 36,4 % de los hogares declara a una mujer como la jefe del hogar; se trata de un fenómeno más urbano que rural: un 39,6 % de los hogares en la zona urbana y un 25,5 % en la zona rural tienen jefatura femenina.

Parentesco de las personas que integraban los hogares

Los parentescos más comunes de las personas integrantes del hogar fueron, en orden de importancia: hijo, hija o hijastro, hijastra (60,3 %); hermano, hermana, hermanastro, hermanastra (41,35 %); padre o padrastro (38,4 %); pareja o cónyuge (34,16 %); nieto, nieta (22,79 %), y sobrino, sobrina (18,37 %) (tabla 25).



²⁷ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), *Atlas estadístico de Colombia. Tomo II: Social*, <http://sige.dane.gov.co/atlasestadistico/>

Parentesco	Porcentaje
Base	2058
Hijo(a), hijastros	60,34
Hermanos(as), hermanastros	41,35
Padres, padrastrros	38,34
Pareja, esposo(a), cónyuge	34,16
Nieto(a)	22,79
Sobrinos(as)	18,37
Otro no pariente	6,66
Cuñados	5,73
Abuelos	4,81
Suegros	4,13
Primos(as)	3,98
Tíos(as)	3,55
Yerno, nuera	2,48
Otro pariente jefe del hogar	0,87
NS/NR	0,29

Tabla 25. Parentesco de los integrantes de los hogares

Sexo de las personas que componían el hogar

El 58,87 % de las personas que componían las familias de las encuestadas (incluidas ellas)

eran mujeres. Esto indica que el índice de masculinidad²⁸ era de 69,03, en contraste con el nacional, que se ha calculado en 97,51 (tabla 26)²⁹.



Parentesco	Porcentaje
Femenino	58,87
Masculino	40,64
NS/NR	0,49
Total	100

Tabla 26. Sexo de los integrantes del hogar

Edad de las personas integrantes del hogar

La composición etaria de las familias, por ciclo vital y en orden de importancia, es: adultez, 31,37 %; juventud, 20,85 %; adolescencia, 14,79 %; infancia, 14,04 %; primera infancia, 11,87 %, y personas mayores, 4,9 %. La composición etaria, por ciclo vital de los hombres de las familias, sigue el mismo orden de concentración del total, pero con una menor concentración de integrantes en el ciclo de adultos (7,62 %), de jóvenes (1,71 %)

y de mayores (0,61 %). Por el contrario, hay una concentración mayor de adolescentes (3,02 %), de infantes (3,62 %) y de niños de la primera infancia (3,21 %).

²⁸ El índice de masculinidad (también conocido como relación o razón de masculinidad), es la relación entre el número de hombres y de mujeres en la población 2012, y se expresa como el número de varones por cada 100 mujeres.

²⁹ Ministerio de Salud y Protección Social, *Indicadores básicos 2012. Situación de salud en Colombia*: 6, <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/IBS%202012.pdf>

En cuanto a las mujeres de las familias, la composición etaria por ciclo vital también sigue el mismo orden de concentración, con proporciones mayores de mujeres adultas (5,39 %) y de jóvenes

(1,26 %). Por el contrario, hay menos proporción de adolescentes (2,2 %), de infantes (2,5 %), de niñas de la primera infancia (2,15 %) y de mujeres mayores (0,42 %) (figura 13).

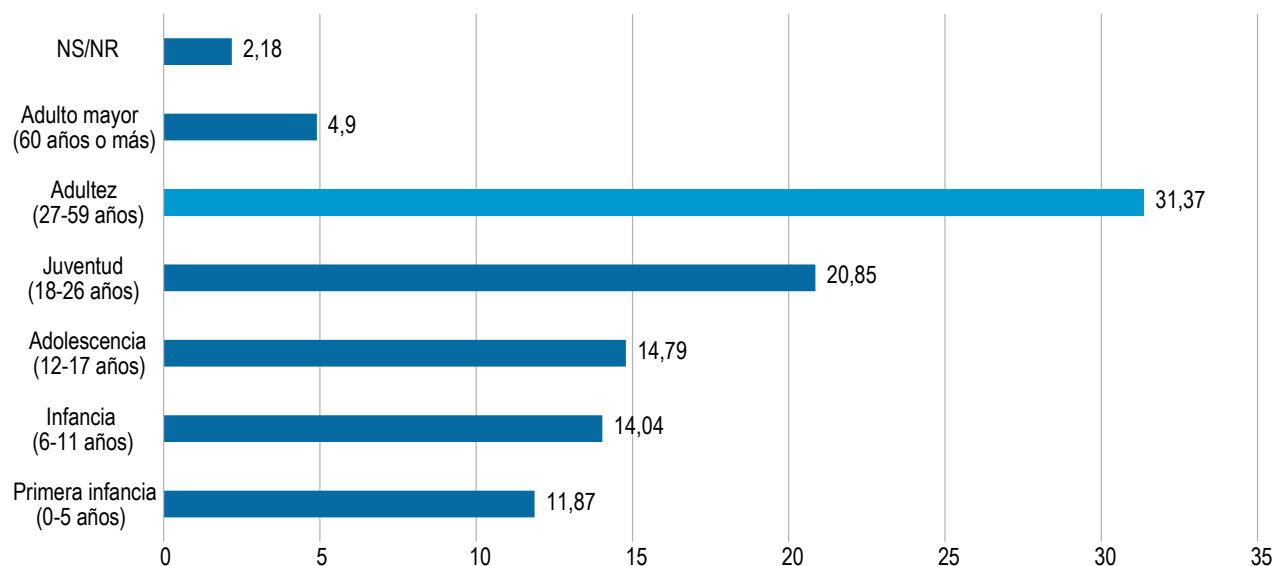


Figura 13. Edad de las personas integrantes del hogar según ciclo vital y sexo (porcentaje)



Edad según potencial productivo

El 59,86 % de las personas que integraban el hogar de las mujeres en el momento de la detención eran potencialmente activas y el 37,96 % potencialmente inactivas: el 33,07 %

por tener menos de 15 años y el 4,89 % por ser mayor de 59 años. Esto quiere decir que la relación de dependencia demográfica³⁰ de los hogares de las encuestadas era del 63,43, cifra menor que la nacional, calculada en 65,9³¹ (tabla 27).

Potencial productivo	Porcentaje
Base	9,643
Inactiva menor de edad (0-14 años)	33,07
Potencialmente activa (15-59 años)	59,86
Inactiva mayor de edad (60 años y más)	4,89
NS/NR	2,18
Total	100

Tabla 27. Edad de las personas integrantes del hogar según potencial productivo

³⁰ La relación de dependencia demográfica (RD) "expresa el cociente de las personas en edades 'dependientes' (menores de 15 y mayores de 60 años) respecto a las personas en edades 'productivas' (población entre 15 y 59 años de edad), multiplicado por 100" (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], *Atlas estadístico de Colombia. Tomo I: Demográfico* [Bogotá: Imprenta Nacional, 2012]).

³¹ DANE, *Atlas estadístico de Colombia. Tomo II: Social*: 117.

Discapacidad

El 5,48 % de los hogares tenía a algún integrante con alguna discapacidad. Si bien

este porcentaje es bajo, implica una carga mayor para las mujeres jefes de hogar, tanto en términos financieros como de atención a la persona en esta condición (tabla 28).

Con alguna discapacidad	Porcentaje
Sí	5,48
No	93,79
NS/NR	0,73
Total	100

Tabla 28. Hogares con personas con algún tipo de discapacidad

Nivel de escolaridad

Al analizar el nivel de escolaridad de las personas que integraban los hogares se pudo observar que el menor grado lo habían alcanzado las personas mayores de 59 años: el 75,63 % de ellas no había terminado la secundaria (el 29,45 % no terminó primaria y el 24,36 % no fue escolarizada; el 15,04 % terminó primaria). Le siguen, en rezago educativo, las personas adultas, entre quienes la mayor proporción no terminó la secundaria (23,83 %), seguidas por las que terminaron

secundaria (20,73 %) y las que llegaron a primaria, pero no la terminaron (18,1 %).

Entre las personas jóvenes se destaca que el 59,2 % no pasó de la secundaria; la mayor concentración la representan quienes hicieron algún grado de ese ciclo escolar (23,8 %) y quienes la terminaron (20,7 %). El 62,5 % de quienes estaban en la adolescencia había cursado algún grado de secundaria; el 15,3 % no había completado la primaria, y el 3,1 % no hizo ningún nivel (tabla 29).



Nivel alcanzado (%)	Infancia (6-11 años)	Adolescencia (12 -17 años)	Juventud (18-26 años)	Adulthood (27-59 años)	Persona mayor (60 años o más)	NS/NR
Base	1.309	1.413	2.011	3.025	472	269
Ningún nivel	9,9	3,1	3,3	7,9	24,4	6,7
Primaria incompleta	72,2	15,3	8,8	18,1	29,4	10,8
Primaria completa	12,1	11	9,5	16,1	15,0	7,8
Secundaria incompleta	4,3	62,5	37,6	23,8	6,8	25,7
Secundaria completa	0	5,9	30,1	20,7	9,7	17,8
Técnico o tecnólogo	0	0,1	4,9	3,6	1,1	0,0
Universitario o posgrado	0	0,1	2,6	3,5	1,3	0,4
Sin información	1,5	2	3,2	6,2	12,3	30,9
Total	100	100	100	100	100	100

Tabla 29. Nivel de escolaridad de las personas que componen el hogar según ciclo vital

Economía del hogar

Al hogar aportaban, principalmente y en orden de importancia, las mujeres (44,31 % de los

casos); la pareja o cónyuge (15,21 %); el padre o padrastro (12,67 %); los hijos(as) o hijastras (9,85 %), y los hermanos(as) o hermanastros (8,8 %) (tabla 30).

Parentesco	Sí	No	NS/NR
Base	4.010	5.492	141
Encuestada	44,31	5,01	4,25
Pareja o cónyuge	15,21	1,66	1,42
Padre, padrastro	12,67	5,06	2,13
Hijo(a), Hijastro(a)	9,85	59,16	58,16
Hermano(a), hermanastro(a)	8,8	8,79	10,64
Otro no pariente	1,7	1,24	0,71
Cuñado(a)	1,45	0,98	4,25
Suegro(a)	1,27	0,62	0
Abuelo(a)	1,12	0,93	2,13
Tío(a)	1,02	0,55	1,42
Sobrino(a)	0,72	6,25	4,25
Yerno, nuera	0,65	0,45	0
Primo(a)	0,62	0,95	3,55
Nieto(a)	0,3	8,19	4,96
Otro pariente	0,23	0,16	0
NS/NR	0,08	0	2,13
Total	100	100	100

Tabla 30. Personas que aportaban al hogar según parentesco

Al momento de la captura, las mujeres refirieron que de ellas dependían, en promedio, 2,6 personas. En un caso, el total de dependientes era 15 personas. La mayoría de ellas (47,2 %) tenía bajo su responsabilidad económica entre una y dos personas; les

seguían las que se ocupaban de entre dos y tres personas (29 %); después las que tenían entre seis y diez personas (4,8 %) a cargo; las que tenían entre 11 y 15 personas 0,2 %, y finalmente las mujeres que no tenían quien dependiera de ellas (18,7 %) (tabla 31).

Número de personas	Porcentaje
Ninguno	18,7
Entre 1 y 2	47,2
Entre 3 y 5	29
Entre 6 y 10	4,8
Entre 11 y 15	0,2
Total	100

Tabla 31. Número de personas dependientes económicamente de las mujeres por hogar

En cuanto al mantenimiento de sus hogares, las mujeres refieren, en el 54,3 % de los casos, que no eran suficientes los ingresos para cubrir los gastos mínimos; en el 34 % de los casos

que solo les alcanzaba para cubrir los gastos mínimos, y en solo el 10,5 % de los casos los ingresos cubrían más que los gastos mínimos (tabla 32).

Ingresos	Porcentaje
No alcanzaban para cubrir los gastos mínimos	54,3
Solo alcanzaban para cubrir los gastos mínimos	34
Cubrían más que los gastos mínimos	10,5
Ninguna	0,5
NS/NR	0,6
Total	100

Tabla 32. Situación económica del hogar

Situación de los y las menores de edad después de la detención

Los parientes con los que quedaron viviendo los menores de edad de los hogares de las mujeres privadas de la libertad fueron principalmente sus hermanos (50,84 %); sus

abuelos (27,14 %); otros familiares (13,75 %), y sus tíos maternos (10,23 %). Es de resaltar que el 3,46 % de los menores de edad se encontraban, en el momento en que se hizo la encuesta, en el ICBF o en un hogar sustituto, y el 4,54 % estaba privado de la libertad (tabla 33).



Parentesco	Total
Base	3637
Hermano	50,84
Abuelos	27,14
Otro familiar	13,75
Tíos maternos	10,23
Abuelos maternos	10,17

Tabla 33. Situación económica del hogar

Por otra parte, 1.820 mujeres reportaron tener al menos un(a) hijo(a); de estas, 202 (12,5 %) manifestaron que sus hijos(as) afrontan al menos una problemática de vulnerabilidad. Se hallaron 243 casos en los que la principal situación de vulnerabilidad es la drogadicción (74 %), seguida por habitación en calle (12 %), pertenencia a pandillas (6 %) y prostitución (5 %), y una fracción pequeña (3 %) se ha

integrado a alguna organización criminal o a una red de narcotráfico.

Vale la pena aclarar que un hijo o hija de las mujeres encuestadas pueden estar afrontando más de una situación de vulnerabilidad, y que los casos presentados no necesariamente hacen alusión al total de hijos que afrontan dichas problemáticas.

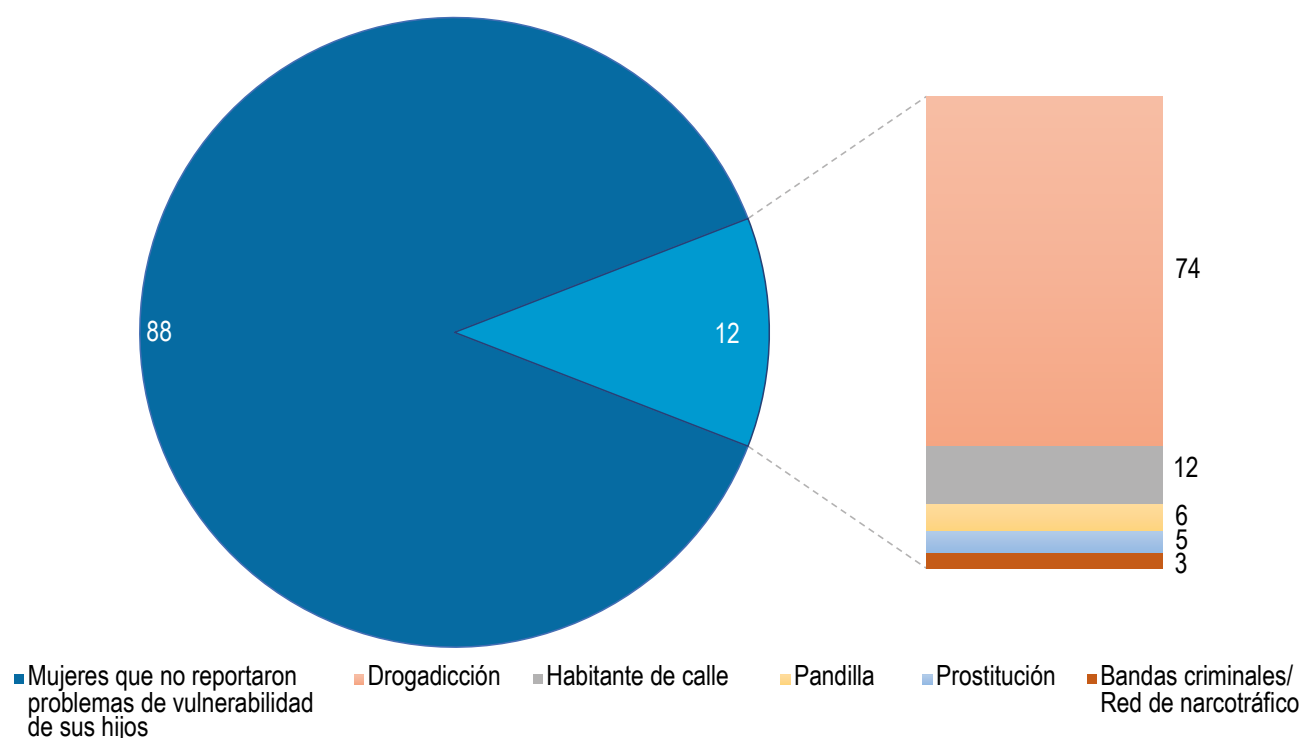


Figura 14. Situación de vulnerabilidad de los hijos (porcentaje)

Familiares que han sido condenados por algún delito

El 53,4 % de las mujeres había tenido o tenía algún familiar, pareja o cónyuge condenados por algún delito (tabla 34).

Familiares con condenas	Porcentaje
Sí	53,4
No	46,4
NS/NR	0,2
Total	100

Tabla 34. Mujeres con integrantes de su familia/parejas o cónyuges con alguna condena

Entre las principales personas allegadas a las mujeres, por afinidad o consanguinidad, que habían recibido alguna condena por algún tipo de delito se encontraban, en orden de

importancia, sus parejas o cónyuges (38 %); sus hermanos(as) (20 %); sus hijos(as) (14 %), y sus madres (7 %) (figura 15).

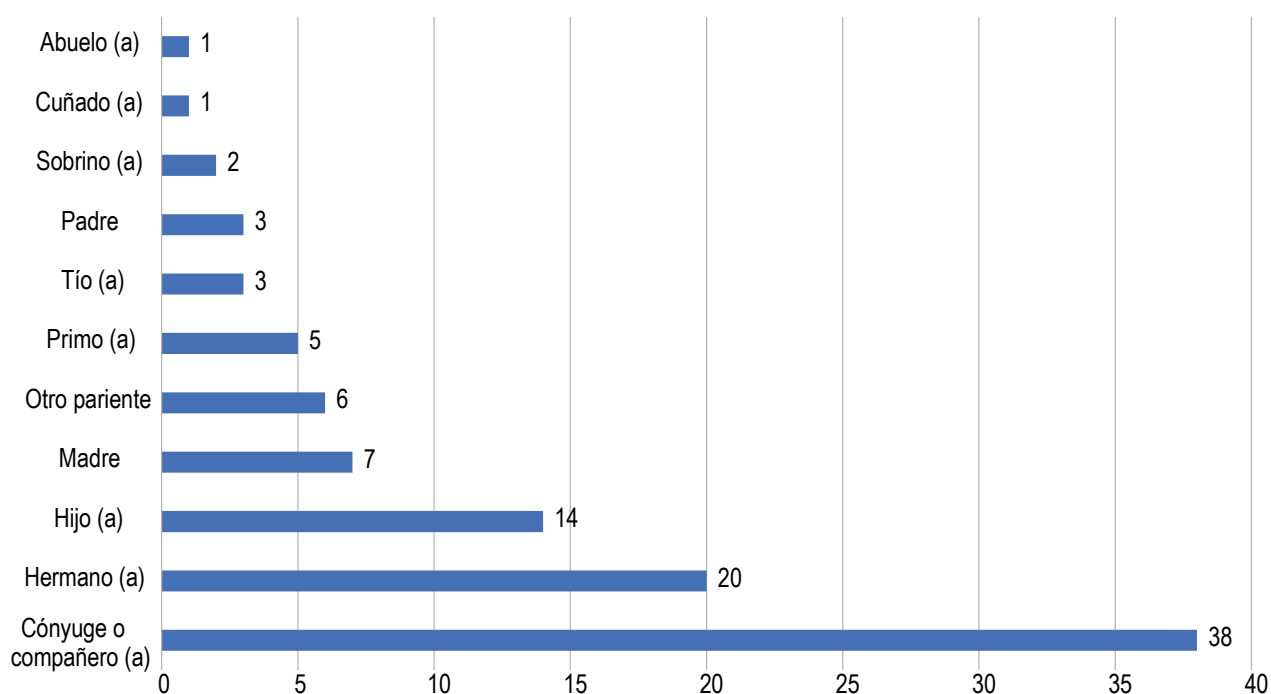


Figura 15. Mujeres con integrantes de su familia/parejas o cónyuges con alguna condena, según el tipo de relación (porcentaje)

El delito por el que, en su mayoría, habían sido condenadas las personas allegadas a las mujeres era el de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes. El peso mayoritario de este delito en las personas allegadas se da en la madre, con el 74,16 %; le sigue el padre, con el 66,97 %; otro pariente con el 62,12 %; el hijo(a) con el 59,63 %; el cónyuge o pareja, con el 57,89 %, y el hermano(a) en el 56,88 % de los casos.

El segundo delito en importancia es el de concierto para delinquir, con un peso cercano a una quinta parte del total de delitos por los que fueron condenadas las personas allegadas a la mujer, excepto en los hijos(as), en cuyo caso el peso es del 14,81 % sobre el total. Es de anotar que la condena por concierto para delinquir podría estar ligada con el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (tabla 35).



Delito por el que recibió la condena	Padre	Madre	Cónyuge o pareja	Hijo(a)	Hermano(a)	Otro pariente
Base	44	101	560	209	291	285
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	66,97	74,16	57,89	59,63	56,88	62,12
Concierto para delinquir	20,18	23,60	18,87	14,81	21,63	20,15
Hurto	14,68	1,50	12,20	13,39	13,63	11,82
Homicidio	5,50	1,50	11,41	11,76	10,75	10,91
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	1,83	1,50	5,60	8,11	5,24	5,15
Fabricación, tráfico y porte, o tenencia de armas de fuego, accesorios partes o municiones			2,08	0,41	0,52	0,91

Delito por el que recibió la condena	Padre	Madre	Cónyuge o pareja	Hijo(a)	Hermano(a)	Otro pariente
Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	1,83		1,65	1,22	0,52	
Secuestro extorsivo		5,99	1,00	0,41	1,70	
Extorsión	6,42		1,00	0,81	0,52	0,61
Uso de menores de edad para la comisión de delitos		0,75	0,72	0,41	0,26	0,30
Secuestro simple			0,57			
Lesiones personales		0,75	0,29	0,41	1,05	1,97
Actos sexuales con menor de 14 años	3,67		0,29		0,79	1,21
Destinación ilícita de muebles o inmuebles	3,67	0,75	0,29	0,81	0,26	0,61
Falsedad material en documentos públicos		0,75	0,14		0,52	0,30
Estafa		0,75			0,26	0,30
Otros		3,37	3,30	1,83	1,83	3,18
NS/NR	3,67		1,87	2,03	1,97	3,03

Tabla 35. Delito por el que recibió la condena, según parentesco o relación (porcentaje)



Las capturas de las personas allegadas a las mujeres ocurrieron al mismo tiempo que las de ellas en los casos de la madre (48,31 %), el hijo(a) (45,23 %) y su pareja o cónyuge

(43,04 %). Las capturas que ocurrieron con antelación a las de ellas concernían a los hermanos (42,33 %), al padre (41,28 %) y a otros parientes (38,94 %) (tabla 36).

Temporalidad	Padre	Madre	Cónyuge o pareja	Hijo(a)	Hermano(a)	Otro pariente
Antes	41,28	30,71	38,31	30,43	42,33	38,94
Al tiempo	37,62	48,31	43,04	45,23	30,80	35,76
Después	21,10	20,23	17,50	23,53	26,08	25,00
NS/NR	0	0,75	1,15	0,81	0,79	0,30

Tabla 36. Momento de la captura, según parentesco o relación con la mujer (porcentaje)

3.1.3. Información personal de las mujeres que habitaban en la calle

En esta sección se presenta un perfil de las mujeres que vivían en calle. Para cada variable la información se presenta con respecto a las mujeres habitantes de calle y, en seguida, se compara con la de las mujeres que vivían bajo techo.

Lugar de nacimiento

El contraste entre los casos de mujeres habitantes de calle y las que vivían bajo techo mantiene a las principales ciudades del país (Bogotá, Medellín y Cali) como los lugares de mayor frecuencia de nacimiento (tabla 37).

Ciudad	Habitante de calle	Habitante bajo techo	NS/NR	Total
Bogotá, D. C.	21,64	14,79	0,00	15,21
Medellín	7,46	6,98	0,00	7,00
Cali	8,21	6,61	0,00	6,71
Armenia	3,73	3,28	0,00	3,30
Pereira	1,49	3,18	0,00	3,06
Manizales	2,24	2,34	25,00	2,38
Bucaramanga	1,49	2,24	0,00	2,19
Ibagué	1,49	2,08	0,00	2,04
Popayán	1,49	1,61	0,00	1,60
Cúcuta	2,24	1,51	0,00	1,55
Palmira	0,00	1,67	0,00	1,55
Neiva	1,49	1,15	25,00	1,21
Florencia	0,00	1,09	0,00	1,02
1 o menos menciones	47,01	51,46	50,00	51,17

Tabla 37. Lugar de nacimiento (porcentaje)

Edad

La mayor concentración de mujeres habitantes de calle se da en el rango de edad que va de 27 a 36 años (43 %); le siguen las que están entre los 37 y 46 años (25 %). Al comparar con la edad de las mujeres que

habitaban bajo techo, es evidente que hay una mayor concentración de mujeres en esos dos rangos de edad entre las que habitaban en la calle. Por el contrario, se observa una menor concentración en los rangos que van de los 19 a 26 años y en las mayores a 46 años (tabla 38).



Años	Frecuencia	Total	Habitante de calle	Bajo techo
Mayores de 57	127	6	4	6
47-56	287	14	9	14
37-46	478	23	25	23
27-36	698	34	43	33
19-26	466	23	19	23
No responde	2			
Total	2.058	100	100	100

Tabla 38. Edad de las mujeres (porcentaje)

Estado civil en el momento de la captura

La mayoría de las mujeres que habitaba en la calle era soltera (51,5 %); le siguen en

importancia las que estaban en unión libre (41,8 %), las casadas (2,2 %), las separadas o divorciadas y las viudas (cada categoría con una representación del 2,2 %) (tabla 39).

Estado civil	Total	Habitante de calle (%)	Bajo techo (%)
Base	2058	134	1920
Soltera	47,9	51,5	47,7
Unión libre	40,06	41,8	40,5
Casada	4,9	2,2	2,9
Separada o divorciada	2,9	2,2	5,0
Viuda	3,7	2,2	3,9
NS/NR	47,9	0,0	0,1
Total	100	100	100

Tabla 39. Estado civil en el momento de la captura

Pertenencia étnica

Al analizar la pertenencia étnica de las mujeres que eran habitantes de calle en comparación con las mujeres habitantes bajo techo, se halló que el 77,61 % de las mujeres no se autorreconocen dentro de ningún grupo étnico (2,14 % mayor que las mujeres habitantes bajo techo).

como negra, mulata, afrodescendiente o afrocolombiana, donde la proporción de mujeres que se autorreconocen en este grupo es 1,85 % menor con respecto a las que habitaban bajo techo. Por último, la proporción de mujeres que se reconocieron como indígenas (5,22 %) es similar a la reportada por las mujeres que habitaban bajo techo, con una diferencia del 0,22 % (tabla 40).

Por otra parte, para el mismo grupo poblacional (habitante de calle), el 17,16 % se reconoce



Etnia	Total	Habitante de calle (%)	Bajo techo (%)
Base	2.058	134	1.920
Negra, mulata, afrodescendiente o afrocolombiana	388	17,16	19,01
Indígena	104	5,22	5,00
Gitana/Rrom	5	0,00	0,26
Raizal del archipiélago de San Andrés y Providencia	4	0,00	0,21
Ninguno de los anteriores	1.556	77,61	75,47
NS/NR	1	0	0,05

Tabla 40. Pertenencia étnica

Identidad de género

El 91,04 % de las mujeres que habitaban en la calle se reconoce con identidad femenina y el 8,96 % se identifica con el género masculino.

Si se compara con las mujeres que habitaban bajo techo es de resaltar la mayor proporción de mujeres habitantes de calle con identidad de género masculina (6,46 % más que las que vivían bajo techo) (tabla 41).

Identidad de género	Total	Habitante de calle (%)	Bajo techo (%)
Base	2.058	134	1.920
Femenino	96,94	91,04	97,34
Masculino	2,92	8,96	2,50
Otro	0,15	0,00	0,16
Total	100	100	100

Tabla 41. Identidad de género

Orientación sexual

El 65,7 % de las mujeres habitantes de calle se reconocen como heterosexuales; el 14,2 % como bisexuales y el 19,4 % como

homosexuales. Si se compara con las mujeres que vivían bajo techo, las diferencias son significativas con respecto a la orientación heterosexual, con el 18,4 %; bisexual, con el 7 %, y homosexual, con el 10,9 % (tabla 42).

Identidad de género	Total	Habitante de calle (%)	Bajo techo (%)	NS/NR (%)
Base	2.058	134	1.920	4
Heterosexual	82,9	65,7	84,1	100
Bisexual	9,2	14,2	7,2	0
Homosexual	7,6	19,4	8,5	0
NS/NR	0,2	65,7	84,1	0
Total	100	100	100	100

Tabla 42. Orientación sexual

Embarazo y maternidad

De las mujeres habitantes de calle el 89,6 % ha estado embarazada alguna vez y el 10,4 % no

lo había estado. No se observan diferencias significativas con respecto a las mujeres que vivían bajo techo (tabla 43).

Ha estado embarazada	Total	Habitante de calle (%)	Bajo techo (%)	NS/NR (%)
Base	2.058	134	1.920	4
Sí	90,7	89,6	90,7	100
No	9,3	10,4	9,3	0
Total	2.058	134	1.920	4

Tabla 43. Embarazo y maternidad

Es de resaltar que una proporción mayor de las mujeres que habitaban en la calle fueron


madres a más temprana edad (55 %) que las que vivían bajo techo (tabla 44).

Rangos de edad (años)	Frecuencia	Porcentaje General	Habitante de calle (%)	Bajo techo (%)
10-13	98	5,3	11,7	5,4
14-17	1.026	55,0	55,8	61,2
18-20	493	26,4	21,7	29,9
21-25	203	10,9	9,2	12,3
Mayor de 25	42	2,3	1,7	2,6
NS/NR	4	0,2		
Total	1.866	100	100	100

Tabla 44. Edad del primer embarazo

Las mujeres que habitaban en la calle han tenido en promedio tres hijos(as), siendo nueve el máximo en esta categoría. Para las mujeres que vivían bajo techo, el número promedio de hijos es el mismo, pero en este grupo se reportó un máximo de 15 hijos.

Se tiene además que el 8,3 % de las mujeres habitantes de calle se encontraba en estado de embarazo al momento de la detención, a diferencia del 4,9 % de las mujeres que estaban viviendo bajo techo (tabla 45).



Estaba embarazada	Total	Habitante de calle (%)	Bajo techo (%)
Base	1.862	120	1.742
Sí	5,2	8,3	4,9
No	94,8	91,6	95,0

Tabla 45. Estado de embarazo al momento de la detención

Discapacidad

El 11,94 % de las mujeres que estaban en situación de habitantes de calle manifestó

tener algún tipo de discapacidad, en contraste con el 3,80 % de las que vivían bajo techo (tabla 46).

Con alguna discapacidad	Total	Habitante de calle (%)	Bajo techo (%)
Base	2058	134	1920
Sí	4,32	11,94	3,80
No	95,05	88,06	95,63
NS/NR	0,58	0,00	0,57

Tabla 46. Mujeres con algún tipo de discapacidad

Violencia basada en género

El 70,14 % de las mujeres que habitaban en la calle reportó haber sido víctima de algún tipo de violencia. En orden de frecuencia, el 47,01 % de las mujeres dijo haber sido víctima de

violencia física; el 41,04 % de violencia sexual; el 40,30 % de violencia psicológica, y el 11,94 % de violencia económica.

Las diferencias entre las mujeres que habitaban en la calle y las que no, son muy significativas

en esta materia: las primeras fueron, en una proporción del 23,58 % más, víctimas de cualquiera de las violencias; el 23,60 % más de

violencia sexual; el 16,08 % más de violencia física; el 13,58 % más de violencia psicológica y el 1,63 % más de violencia económica (tabla 47).

Tipo de violencia	Total	Habitante de calle (%)	Bajo techo (%)
Base	2.058	134	1.920
Violencia física	32,00	47,01	30,94
Violencia psicológica	27,60	40,30	26,72
Violencia económica	10,40	11,94	10,31
Violencia sexual	19,00	41,04	17,45
Ninguna de los anteriores	51,90	29,85	53,44

Tabla 47. Tipos de violencia sufrida por las mujeres

El 25,37 % de las mujeres que habitaban en la calle dijeron que terceras personas se habían beneficiado del uso sexual de sus cuerpos;

esto significa una diferencia del 17,87 % más con respecto a las mujeres que vivían bajo techo (tabla 48).

Se han beneficiado de su cuerpo	Total	Habitante de calle (%)	Bajo techo (%)
Base	2.058	134	1.920
Sí	8,65	25,37	7,50
No	91,16	74,63	92,29

Tabla 48. Beneficio económico del cuerpo de las mujeres por parte de terceras personas

Por su parte, el 85,96 % de las mujeres que contestaron que terceras personas se habían lucrado con el uso sexual de sus cuerpos manifestaron que lo hicieron cuando ejercieron la prostitución; el 8,99 % fue víctima de explotación sexual infantil y el 5,62 % de trata de personas con fines de explotación sexual.

3.2. HISTORIAL DELICTIVO Y PENITENCIARIO

Motivaciones y justificaciones para cometer el delito

La motivación para cometer un delito es uno de los aspectos centrales en la construcción

de la política criminal, que aporta elementos clave para la prevención del delito antes y de la reincidencia en conductas criminales, en entornos de privación de la libertad y espacios de resocialización.

A grandes rasgos, desde una mirada histórica, se han considerado tres perspectivas generales frente a este tema: la primera sustenta la motivación en la biología del individuo; la segunda hace énfasis en el estudio de la conducta, y la tercera corresponde a la teoría sociocognitiva, que enfatiza en el aprendizaje social o aprendizaje por observación; uno de sus representantes más destacados es Albert Bandura, quien considera "...que la personalidad se forja a



partir de la interacción de tres factores: el ambiente, el comportamiento y los procesos psicológicos internos de la persona³².

Bandura propone la teoría de la desconexión moral, que explica cómo la transgresión supone una fuerte ruptura de las creencias y valores de la persona, que la conducen a emplear mecanismos defensivos para legitimar sus propios actos. Esta desconexión se da progresivamente, llegando a aceptar conductas que en un principio se consideraban inaceptables y hasta criminales, y distingue ocho mecanismos:

1. Autojustificación moral: considera que la conducta está justificada porque persigue un bien, un propósito superior.
2. Lenguaje eufemista: busca utilizar un lenguaje que le quita el carácter dañino a la conducta transgresora, como decir que se está tomando "prestado", cuando en realidad se está "robando".
3. Desplazamiento de la responsabilidad: busca atribuirle la responsabilidad de los actos propios a otras personas o situaciones: "a mí me ordenaron", "no tenía opción".
4. Difusión de la responsabilidad: se asume una parte de la responsabilidad, pero a la vez se extiende y difunde la responsabilidad a todos los miembros de un colectivo: "yo sí participé, pero todos estaban en lo mismo".
5. Minimización de consecuencias: se centra en mostrar que las consecuencias de la acción o conducta no son tan graves y que se exagera en los efectos: "igual esa plata

se la iban a robar", "esto es una chichigua para lo que roban allá".

6. Comparación ventajosa: busca comparar la conducta transgresora con otras que se consideran más graves, buscando reducir la percepción de la gravedad de la propia conducta: "pero yo no maté a nadie".
7. Deshumanización: le resta importancia a los afectados, asignándoles etiquetas que los deshumanizan, los cosifican o los relacionan con situaciones o emociones negativas que buscan justificar las acciones o conductas realizadas: "son desechables", "son malandros"
8. Atribución de culpabilidad: se centra en responsabilizar a las víctimas de las propias conductas transgresoras: "ella se lo buscó", "para qué da papaya"³³.

Con base en este marco teórico, se pudo evidenciar que las mujeres encuestadas, en su mayoría, hicieron referencia a un solo motivo para cometer el delito por el cual están privadas de la libertad; no obstante, en algunos casos mencionaron más de un motivo (tabla 50).

Las cuatro principales motivaciones para cometer el delito en ambas situaciones están relacionadas con solventar las necesidades del hogar; el haber sido engañadas; la necesidad de tener dinero, y el hecho de ser consumidores de drogas. Sin embargo, la quinta motivación para las mujeres que solo mencionaron un porqué fue la complicidad. Cuando se menciona más de uno, la quinta motivación se refirió a la situación de ingresar drogas a la cárcel para su compañero sentimental.

32 Méndez, Andrés, "La motivación según Albert Bandura", Euroresidentes, <https://www.euroresidentes.com/empresa/motivacion/motivacion-segun-bandura>. Véase también: CONOCERELAPRENDIZAJE, "1. Concepto de la teoría Socio-Cognitiva. Principios fundamentales" (2016), <https://conocerelaprendizaje.wordpress.com/2016/08/11/tema-4-teoria-socio-cognitiva/>; Regader, Bertrand, "La teoría de la personalidad de Albert Bandura", Psicología y Mente, <https://psicologiaymente.com/personalidad/teoria-de-la-personalidad-albert-bandura/>; Boeree, George, "Albert Bandura. 1925-presente", Teorías de la personalidad, <https://webpace.ship.edu/cgboer/banduraesp.html>

33 Zsolnai, Laszlo, "Moral Disengagement: How People Do Harm and Live with Themselves, by Bandura Albert. New York: Macmillan, 2016. 544 pp. ISBN: 978-1-4641-6005-9", Business Ethics Quarterly 26(03), (julio 2016): 426-429.

Motivaciones	Total motivos		1 motivo	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
"No tenía cómo solventar las necesidades de mi hogar"	1.207	58,6	1.206	58,6
"No cometió ningún delito, fue un engaño"	330	16,0	329	16,0
"Quería tener dinero"	273	13,3	169	8,2
"Era consumidora de drogas"	228	11,1	174	8,5
"Mi compañero sentimental fue recluido en una cárcel" (por ejemplo, la encuestada le ingresaba drogas a la cárcel al compañero)	62	3,0	45	2,2
"No quise denunciar/complicidad"	60	2,9	60	2,9
"Porque es el negocio familiar"	48	2,3	30	1,5
"Estaba amenazada"	11	0,5	10	0,5
"Pagar deudas de la familia"	5	0,2	5	0,2
Otro	15	0,7	15	0,7
Ninguna	5	0,2	5	0,2
No responde	10	0,5	10	0,5
Total	2.254	110	2,058	100

Tabla 50. Motivaciones para cometer el delito por el cual las mujeres se encuentran privadas de la libertad

La mayor tendencia para explicar la comisión del delito es la autojustificación moral, seguida de aquellas motivaciones que buscan desplazar la responsabilidad hacia otras personas o situaciones, y de la tendencia a la difusión de la responsabilidad.

Al diferenciar entre las mujeres que habitaban en la calle y las que vivían bajo techo al momento de ser detenidas, se puede apreciar que, para las primeras, la principal razón para cometer el delito fue el consumo de drogas con el 63,4 %, seguida por "no tener cómo solventar las necesidades de su hogar", con el 38,8 % y, en tercer lugar, el "querer tener

dinero", con el 15,7 %. Por su parte, para las mujeres que vivían bajo techo, la principal justificación fue que "no tenía como solventar las necesidades de su hogar", con el 60 %, seguida por la "creencia de no haber cometido ningún delito o ser engañada", con el 16,9 %, y por último, manifestaron "querer tener dinero", con un 13 %³⁴ (tabla 51).

Para las mujeres que vivían bajo techo las explicaciones para cometer el delito tienden a darse como autojustificación moral, y para aquellas que habitaban en la calle estas razones tienden al desplazamiento de la responsabilidad.

Motivaciones*	Habitante calle	Habitante bajo techo
"No tenía cómo solventar las necesidades de mi hogar"	38,8	60,0
"No cometí ningún delito, fue un engaño"	3,0	16,9
"Quería tener dinero"	15,7	13,0

³⁴ Se debe tener en cuenta que los datos hacen referencia al total de motivaciones expresadas por las mujeres encuestadas.



Motivaciones*	Habitante calle (%)	Habitante bajo techo (%)
"Era consumidora de drogas"	63,4	7,4
"Mi compañero sentimental fue recluido en una cárcel" (por ejemplo, la encuestada le ingresaba drogas a la cárcel al compañero)	2,2	3,1
"No quise denunciar/complicidad"	1,5	3,0
"Porque es el negocio familiar"	1,5	2,4
"Estaba amenazada"		0,6
"Pagar deudas de la familia"		0,3
Otro	0,7	0,7
Ninguna		0,3
No responde	0,7	0,5

Tabla 51. Motivaciones para cometer el delito (mujeres habitantes de calle y bajo techo)

* Tener en cuenta que las mujeres pueden dar varias respuestas.

De acuerdo con las motivaciones, exceptuando amenazas, el 84,11 % de las mujeres encuestadas considera que no son completamente inocentes del delito por el cual están privadas de la libertad; de estas, el 90,18 % dice estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con una o varias justificaciones morales para haber cometido el delito.

Setientetambiénqueel42,3%deellasconcuera en que "estaban en el lugar equivocado"; el

39,1 %, que lo que hicieron "no fue para tanto" y que "no le debieron dar esa condena", y el 36,5 % con que "no tuvieron más opciones" y que "era la única forma de salvar a su familia". Las justificaciones en las que manifestaron menor acuerdo fueron: "Las drogas solo las consumen personas desechables", con un 6 % y "Si alguien consume drogas, entonces es un delincuente", con el 6 %. El 16 % manifiesta no estar de acuerdo en alguna medida con estas justificaciones morales (tabla 52).



Justificaciones morales	Frecuencia	Porcentaje
"Estaba en el lugar equivocado"	870	42,3
"Lo que hice no es para tanto, no me han debido dar esta condena"	804	39,1
"No tuve otra opción que vender, transportar, etc. [...] Era la única forma de salvar a mi familia"	751	36,5
"Sucedió sin darme cuenta"	617	30,0
"No lo hice sola, éramos varios; es más, yo fui la que menos hice"	601	29,2
"Yo solo transportaba la droga, eran otros los que la producían y hacían cosas malas con ella"	573	27,8
"Vender drogas no me hace una delincuente, es mi medio de subsistencia"	485	23,6
"Lo que hice no es malo porque no tenía otra opción"	467	22,7
"Yo no tuve la culpa, solo seguía órdenes"	415	20,2

Justificaciones morales	Frecuencia	Porcentaje
"Yo no soy una delincuente; delincuentes son los que matan y roban, yo solo (fumo, consumo, vendo, poseo, trafico, etc.)"	293	14,2
"Lo que hice no es tan grave, no le hace daño a nadie"	276	13,4
"No pasa nada si (fumo, consumo, vendo, poseo, trafico, etc.) drogas; muchas más personas lo hacen"	217	10,5
"Los culpables son los consumidores, no los que les proveemos"	212	10,3
"Lo que hice estuvo bien porque quería ayudar a otros"	208	10,1
"No me importa qué hacen los demás con su vida, siempre y cuando me paguen"	200	9,7
"Yo no estoy haciendo nada malo, solo ayudo a otros a sentirse bien"	184	8,9
"Lo hice porque me hicieron cosas peores"	169	8,2
"Las drogas solo las consumen personas desechables"	132	6,4
"Si alguien consume drogas, entonces es un delincuente"	127	6,2
Total	7.601	

Tabla 52. Justificaciones morales (Totalmente de acuerdo + de acuerdo)

Con respecto a los mecanismos de justificación en la comisión de los delitos por parte de las mujeres que consideran que no son completamente inocentes, se observa que el 31,17 % de ellas acude al desplazamiento de la responsabilidad; el 21,63 % a la autojustificación

moral; el 17,45 % al lenguaje eufemista; el 10,58 % a la minimización de consecuencias; el 4,46 % a la atribución de culpabilidad; el 2,22 % a la comparación ventajosa, y el 1,74 % a la deshumanización (figura 16).

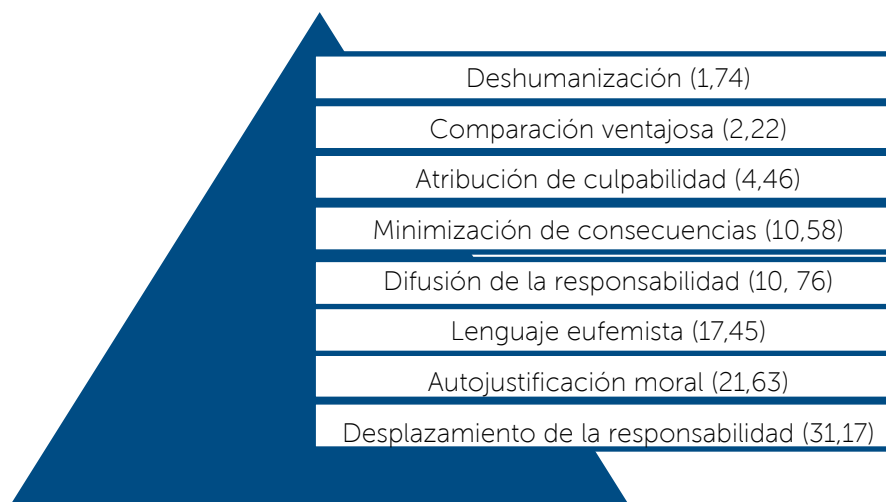


Figura 16. Mecanismos defensivos de legitimación mujeres que se consideran no completamente inocentes (porcentaje)

Fuente: elaboración propia basada en la teoría de Bandura³⁵.

35 Zsolnai, Laszlo, "Moral Disengagement..." (2016); Bandura, Albert, *Pensamiento y acción. Fundamentos sociales* (Barcelona: Ediciones Martínez Roca, 1987).

Cuando se compara entre mujeres que habitaban en la calle al momento de la captura y las que habitaban bajo techo, se observa que la tendencia es que la mayoría de las mujeres están de acuerdo con justificaciones morales; sin embargo, se puede apreciar que las mujeres que estaban en situación de calle tienden más

a la justificación moral (31 %) que las mujeres que tenían un techo (19 %); asimismo las primeras, como se señaló, están de acuerdo con aquellas justificaciones que desplazan la responsabilidad, mientras que las segundas con las de autojustificación moral (tabla 53).

De acuerdo o en desacuerdo con las justificaciones morales	Total	Total habitantes de calle (%)	Habitantes bajo techo (%)
Personas que no se justificaban moralmente (calificaciones entre 1-3)	62	63	62
Personas que se justificaban moralmente (calificaciones entre 4-5)	19	31	19
Ninguna	16	3	17
No responde	3	3	2

Tabla 53. Mujeres que estuvieron de acuerdo o en desacuerdo con las justificaciones morales



Como se señaló en la conceptualización, existe una relación entre el ambiente, el comportamiento y los procesos psicológicos internos de la persona; por ello se puede afirmar que las situaciones vividas por las mujeres, como un entorno influenciado por el

delito y el consumo de drogas; la separación de los padres o la falta de uno de ellos en etapas muy tempranas de su vida, o el haber huido del hogar, pueden haber contribuido en gran medida a favorecer conductas transgresoras (tabla 54).

Situaciones	Sí		No		NR		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Falta de padre o madre antes de sus 15 años	1.098	53,35	952	46,26	8	0,39	2.058	100
Separación de sus padres antes de sus 15 años	1.178	57,24	854	41,50	26	1,26	2.058	100
Haber huido del hogar antes de los 15 años	983	47,76	1.066	51,80	9	0,44	2.058	100
En la zona en la que vivía eran comunes los delitos de drogas	1.179	57,29	855	41,55	24	1,17	2.058	100

Tabla 54. Situaciones vividas por las mujeres privadas de la libertad

Se tiene que el 19,19 % de las mujeres vivió las cuatro situaciones incluidas en la tabla 54; el 35,1 % vivió la separación, la falta de uno de los padres y huyeron de sus casas; el 44,51 % vivió la separación de los padres y la falta de uno de ellos; el 30,9 % vivió en zonas donde eran comunes los delitos y a la vez huyeron de la casa; el 33,38 % vivió la falta de uno de los padres y huyó de la casa, y el 35,9 % vivió la separación de sus padres y huyó de casa.

Frente a las circunstancias que llevaron a las mujeres a cometer el delito, la mayoría de ellas (66,67 %) era consciente de lo que hacía; el 18,66 % considera que las engañaron o les pusieron una trampa; el 6,27 % que lo hicieron bajo efecto de sustancias psicoactivas, y el 3,45 % en menor medida otras circunstancias (tabla 55).

Circunstancias que las llevaron a cometer el delito	Frecuencia	Porcentaje
"Lo hice siendo consciente de lo que hacía"	1.372	66,67
"Me engañaron, me pusieron una trampa"	384	18,66
"Lo hice bajo efectos de consumo de sustancias psicoactivas"	129	6,27
"Lo cometí bajo alguna amenaza"	71	3,45
"No quise denunciar/complicidad"	20	0,97
"Por necesidad/situación económica"	19	0,92
Otro	23	1,12
Ninguna	27	1,31
No responde	13	0,63
Total	2.058	100

Tabla 55. Circunstancias que llevaron a las mujeres a cometer el delito

Por su parte, el 55,2 % de las mujeres piensa que el delito cometido es muy grave, mientras

que el 12,5 % considera que no fue nada grave (tabla 56).

Gravedad	Frecuencia	Porcentaje
Nada grave (1)	258	12,5
2	108	5,2
3	291	14,1
4	216	10,5
Muy grave (5)	1.137	55,2
No responde	48	2,3
Total	2.058	100

Tabla 56. Gravedad del delito cometido

Información acerca de la captura

De los 28 lugares donde se presentaron las capturas, el 55,4 % de estas se hicieron en Antioquia, Bogotá y Valle del Cauca; lo más frecuente es que las mujeres capturadas sean

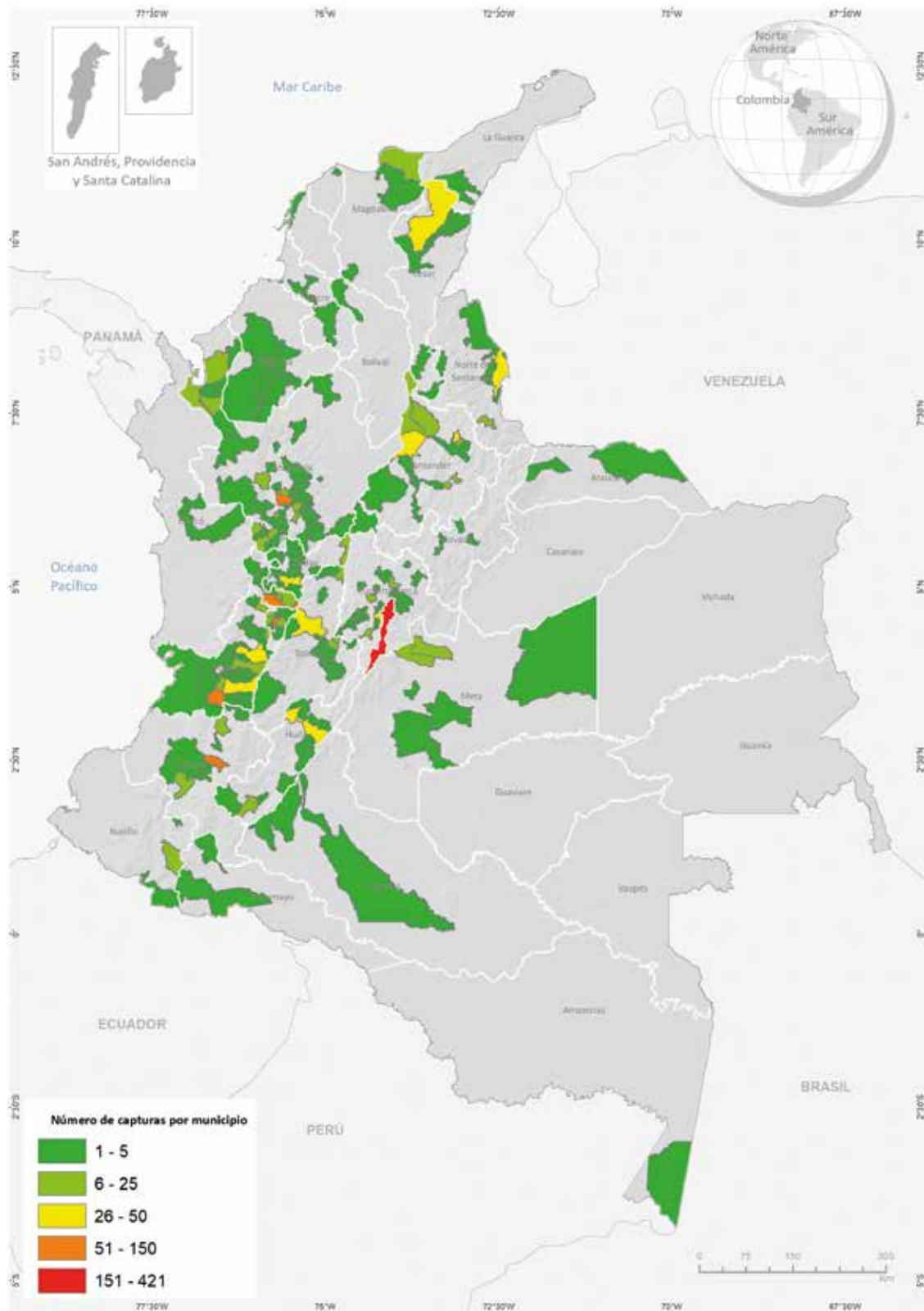
recluidas en el centro penitenciario de la región. Sin embargo, existen casos particulares como las capturas hechas en San Andrés y en Chocó donde las mujeres fueron enviadas a diferentes centros de reclusión como Bogotá, Jamundí, Pereira y Medellín (tabla 57; mapa 3).

Lugar de captura	Frecuencia	Porcentaje
Antioquia	437	21,2
Bogotá	421	20,5
Valle del Cauca	283	13,8
Cundinamarca	117	5,7
Tolima	108	5,2
Risaralda	104	5,1
Santander	104	5,1

Lugar de captura	Frecuencia	Porcentaje
Cauca	100	4,9
Caldas	80	3,9
Huila	59	2,9
Norte de Santander	47	2,3
Quindío	44	2,1
Cesar	36	1,7
Meta	23	1,1
Nariño	16	0,8
Magdalena	13	0,6
Boyacá	12	0,6
Bolívar	10	0,5
Córdoba	9	0,4
Atlántico	7	0,3
Caquetá	7	0,3
Sucre	5	0,2
Putumayo	3	0,1
Chocó	2	0,1
Arauca	2	0,1
Amazonas	1	0,05
La Guajira	1	0,05
NS/NR	7	0,3
Total	2.058	100

Tabla 57. Departamento donde capturaron a las mujeres





Mapa 3. Lugar de captura por delitos de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes por municipio

Fuente: Gobierno de Colombia-Sistema de monitoreo apoyado por UNODC; para encuestas: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). Los límites, nombres y títulos usados en este mapa no constituyen reconocimiento por parte de las Naciones Unidas.

El 57,97 %, de las capturas se realizaron con una orden judicial, posterior a la comisión del delito; el 39,46 % de las mujeres fueron arrestadas en

flagrancia, y el 0,97 % fue aprendido mientras se llevaba a cabo una requisita (tabla 58).

Forma de captura	Frecuencia	Porcentaje
Con una orden judicial (posterior a la comisión del delito)	1.193	57,97
En flagrancia (mientras cometía el delito)	812	39,46
Por una requisita/allanamiento	20	0,97
Otra	7	0,34
Ninguna/me entregué/voluntaria	22	1,07
No responde	4	0,19
Total	2.058	100

Tabla 58. Forma en que se dio la captura

Al indagar por quién las involucró en el delito, la respuesta más frecuente es "nadie", con el 24,8 %; el 24,7 % afirma que un amigo las

involucró; el 13,7 % asegura que fue su pareja, y el 12,3 % que fue un desconocido (tabla 59).



Persona que la involucró en el delito	Frecuencia	Porcentaje
Nadie	511	24,8
Un amigo(a)	509	24,7
Su compañero(a) sentimental	282	13,7
Un desconocido	254	12,3
Un familiar	193	9,4
Un vecino(a)	117	5,7
Policía/SIJIN	63	3,1
Una red de narcotraficantes	60	2,9
Un grupo armado ilegal	55	2,7
Empleador	6	0,3
No responde	8	0,4
Total	2.058	100

Tabla 59. Persona que la involucró en el delito

Procesos penales adicionales de las mujeres privadas de la libertad

Al preguntar a las entrevistadas si tenían otro proceso abierto, el 95 % afirmó que no tenía otro proceso en curso; el 4,8 % que sí lo tenía,

y el 0,2 % no respondió. Al diferenciar entre las mujeres que estaban en situación de calle y aquellas que vivían bajo techo, se observa que en las primeras existe una mayor propensión a tener abierto otro proceso (tabla 60).

Otro proceso penal	Frecuencia	Porcentaje	Habitante calle (%)	Habitante bajo techo (%)
Sí	99	4,8	10,4	4,4
No	1.955	95	89,6	95,4
No responde	4	0,2	0	0,2
Total	2.058	100	100	100

Tabla 60. Mujeres a las que les han abierto otro proceso penal

Solicitud de algún beneficio carcelario

Los datos muestran que el 60,6 % de las mujeres ha solicitado algún beneficio y que aquellas que lo solicitan con mayor frecuencia

son las mujeres que al momento de la captura vivían bajo techo (61,2 %), a diferencia de las que habitaban en la calle (51,5 %). Al 11,6 % de las mujeres que solicitaron un beneficio se lo concedieron, a la mayoría no (87,7 %) (figura 17).

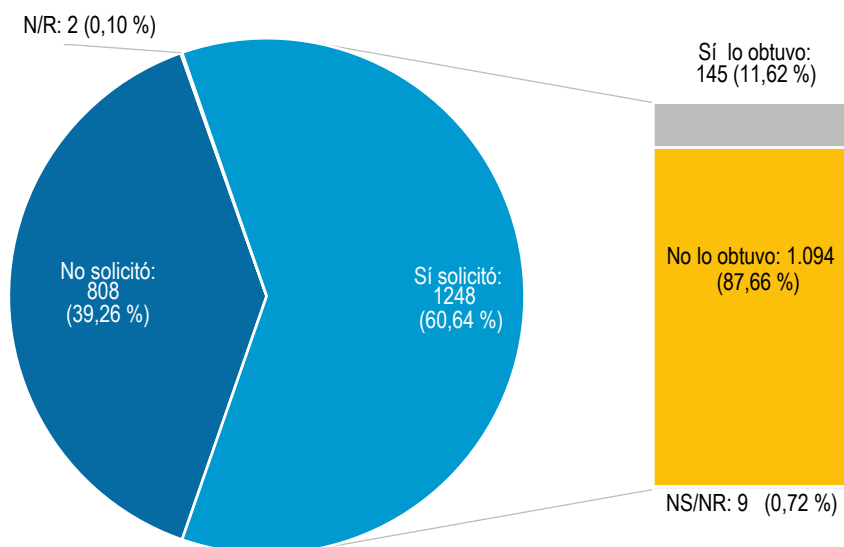


Figura 17. Mujeres que han solicitado algún beneficio y otorgamiento de estos

Número de condenas (incluyendo la que está en curso)

El 71,2 % de las mujeres ha sido condenada una vez; el 21,9 % dos veces; el 4,8 % tres veces; el

1,2 % cuatro veces; el 0,5 % cinco veces, y el 0,2 % más de cinco veces. En promedio han sido condenadas 1,4 veces; el mayor número de condenas de una mujer es 8 (tabla 61).

Condenas	Frecuencia	Porcentaje
1	1.465	71,2
2	451	21,9
3	98	4,8
4	25	1,2

Condenas	Frecuencia	Porcentaje
5	10	0,5
Más de 5	7	0,2
Sin información	2	0,1
Total	2.058	100,0

Tabla 61. Número de condenas por mujer reclusa

Delitos cometidos por las mujeres privadas de la libertad

Una primera revisión de los datos permite identificar los tipos de delitos cometidos por las mujeres, su frecuencia y el tiempo al que declararon haber sido condenadas; en la tabla 62 se observan: el tipo de delito, el tiempo de condena mínimo y máximo asignado de las mujeres que, en el momento de su última

condena, solo se vieron involucradas en un único delito. Se debe anotar que los delitos tienen condenas consignadas en el Código Penal; no obstante, en su determinación, existen otros factores que pueden aumentar o disminuir el tiempo. Los datos aquí consignados corresponden, como se mencionó, a los tiempos de condena que las encuestadas afirmaron haber recibido.

Delito	Frecuencia	Tiempo de condena*	
		Mín.	Máx.
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	1.584	2	408
Concierto para delinquir	127	4	168
Hurto	20	5	120
Homicidio	8	36	504
Extorsión	6	49	144
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	10	18	288
Falsedad material en documento público	4	24	64
Uso de menores de edad para la comisión de delitos	2	24	144
Lesiones personales	2	10	54
Secuestro simple	1	381	381
Estafa	1	106	106
Destinación ilícita de muebles o inmuebles	1	36	36
Otro	25	8	164
Total	1.791		

Tabla 62. Tiempo de condena por los delitos cometidos

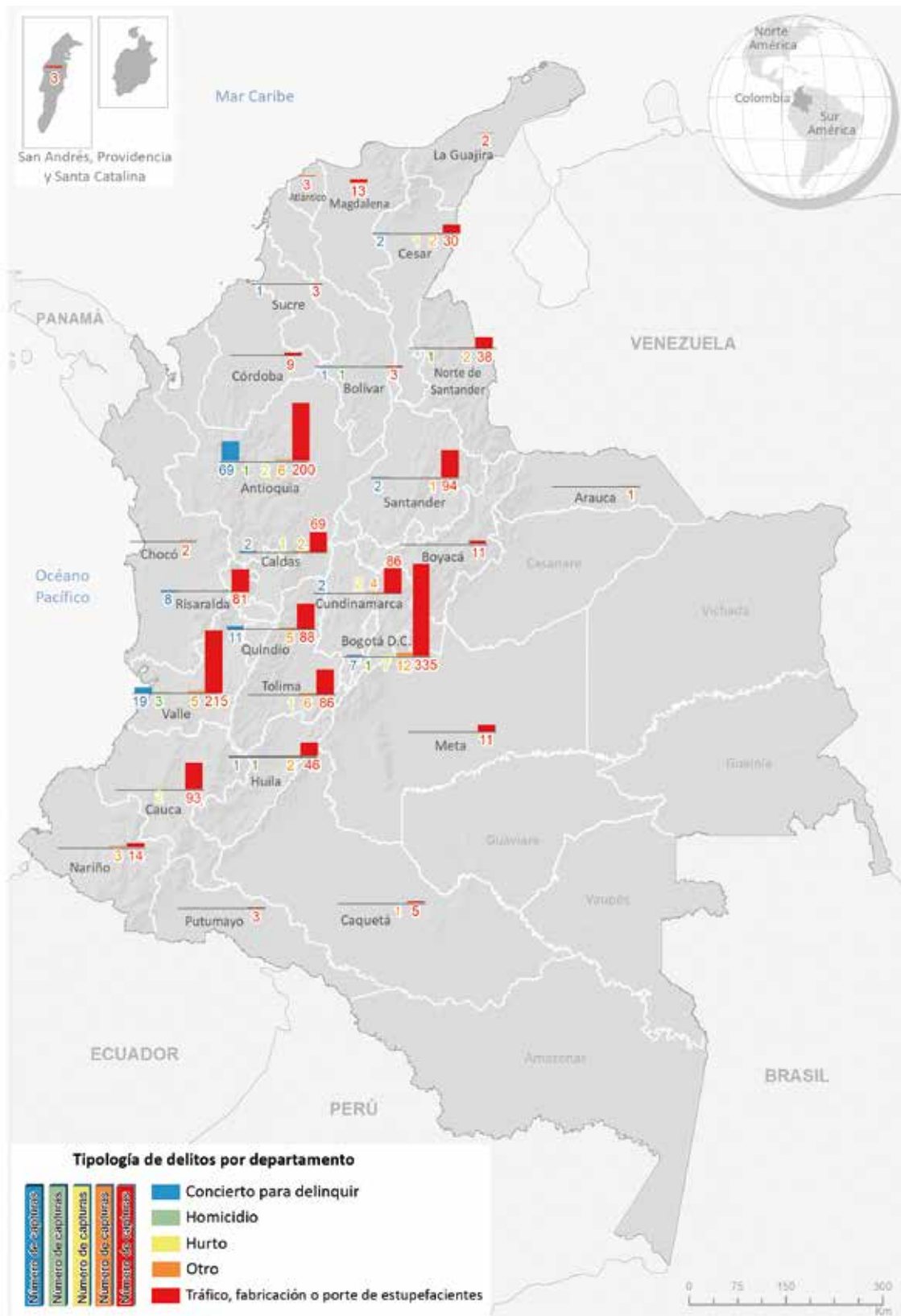
* El tiempo está expresado en meses.

Al analizar el número de condenas recibidas por el mismo delito, se encuentra que los que tienen mayor recurrencia son Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes; Hurto y Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones. En el primer delito, el 79,4 % de las mujeres tiene una condena; el 16,2 % tiene dos condenas; el 3,32 % tres condenas, y el 0,20 % tiene más de

seis condenas, siendo este el delito de mayor recurrencia. Es de anotar que una mujer puede tener una condena en más de un delito; por ejemplo, una en Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, y una en Concierto para delinquir (tabla 63). En el mapa 4 se presentan las zonas del país donde se presentaron las capturas por tipología del delito.

Delito	Número de condenas por el mismo delito												
	1	%	2	%	3	%	4	%	5	%	6 y +	%	Total
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	1.553	79,4	318	16,2	65	3,32	9	0,46	7	0,36	4	0,20	1.956
Concierto para delinquir	395	97,5	10	2,4									405
Hurto	77	82,8	10	10,7	5	5,38	1	1,08					93
Homicidio	34	94,4	2	5,5									36
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	54	93,1	2	3,4	1	1,72	1	1,72					58
Extorsión	12	100											12
Destinación ilícita de muebles o inmuebles	22	100											22
Uso de menores de edad para la comisión de delitos	28	100											28
Secuestro extorsivo	5	100											5
Secuestro simple	4	100											4
Estafa	3	100											3
Actos sexuales con menor de catorce años	2	100											2
Lesiones personales	14	100											14
Falsedad material en documento público	12	85,7	2	14,2									14
Otros delitos	32	92,1	2	5,8									34
No responde	2	50	2	50									4

Tabla 63. Número de condenas recibidas por el mismo delito



Mapa 4. Lugares de captura según delito (departamento)

Fuente: Gobierno de Colombia-Sistema de monitoreo apoyado por UNODC; para encuestas: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). Los límites, nombres y títulos usados en este mapa no constituyen reconocimiento por parte de las Naciones Unidas.

Droga por la que se efectuó la captura

Las tres principales clases de drogas por las cuales capturaron a las mujeres son: marihuana, 47,08 %; seguida por basuco, con el 33,8 %; cocaína con un 29,79 %, y heroína, 1,60 %. Las otras clases de droga por las que las capturaron

tienen porcentajes menores a 1. Se debe tener en cuenta que algunas mujeres encuestadas se refirieron a más de una sustancia por la cual la capturaron y el porcentaje que aparece en la tabla 64 se refiere al peso de dicha sustancia en el conjunto de datos.

Tipo de droga	Frecuencia	Porcentaje
Marihuana	969	47,08
Basuco	696	33,82
Cocaína o perico	613	29,79
Heroína	33	1,60
LSD (tripi)	10	0,49
Base de coca	7	0,34
Tranquilizantes sin prescripción médica*	5	0,24
Sustancias inhalables	4	0,19
Éxtasis	3	0,15
Popper	2	0,10
Bebidas alcohólicas*	1	0,05
Metanfetaminas*	1	0,05
Analgésicos opioides sin prescripción médica*	1	0,05
Cigarrillo/tabaco*	1	0,05
Bebidas energizantes*	1	0,05
2CB	1	0,05
Dick	1	0,05
Otras drogas	4	0,19
Total**	2.527	

Tabla 64. Clase de droga por la que se efectuó la captura

* El porte de estas sustancias no es ilegal, pero fueron las respuestas que dieron las mujeres encuestadas.

** Tener en cuenta que las encuestadas pueden responder más de una sustancia.

Cantidad de droga por la que se efectuó la captura

A partir de los datos suministrados por las encuestadas no es posible realizar una cuantificación de la droga por la cual fueron capturadas, dado que en muchos casos no se refieren a una misma medida; en otros insisten en dar una justificación, y en otros utilizan expresiones propias del medio. A partir de lo anterior, se pueden distinguir tres categorías de referencia:

- Referencias a unidades de medida: gramos (g), kilos (kg), libras (lb), arrobas (@).
- Expresiones del medio: "bolsitas", "dedos", media bolsa, "bicha", papeleta, "moños",

cigarrillos de marihuana, 1/4, 1/8, "pegada", "baretos", "canecas", "poquito".

- Justificaciones: "No tenía nada"; "fue un video"; "fue un montaje"; no recuerda; no sabe; "solo videos"; el que consumía era el hijo; fue un allanamiento; no recuerda, estaba drogada; el cabecilla era el que la tenía.

Conocimiento sobre la magnitud de la pena

Se observa que el 85,67 % de las mujeres encuestadas no sabían cuál era la pena del delito que estaban cometiendo, y de estas el 95,97 % aseguró que, de haber conocido la pena, no habrían cometido el delito (tabla 65).

	Sabía cuál era la pena		De haber sabido hubiera cometido el delito	
	Frec.	%	Frec.	%
Sí	294	14,29	58	3,29
No	1.763	85,67	1.692	95,97
NS/NR	1	0,05	13	0,74
Total	2.058		1.763	

Tabla 65. Conocimiento sobre el monto de la pena

Probabilidad de que capturen a alguien que cometió el delito

El 71,1 % de las mujeres considera que es extremadamente probable o muy probable que alguien que ha cometido el delito que ellas cometieron sea capturado; esto en contraste con el 20,5 %, que lo considera como poco o nada probable. Siguiendo a Gary Becker,

esta respuesta podría hallar explicación en el hecho de que, al momento de responder, las encuestadas se encuentran privadas de la libertad y han entendido que la comisión del delito no excedió los ingresos que hubieran podido obtener usando su tiempo y otros recursos en actividades diferentes a la que las tienen privadas de la libertad³⁶ (tabla 66).

Probabilidad	Frecuencia	Porcentaje
Extremadamente probable (5)	1.144	58,94
Muy probable (4)	236	12,16
Probable (3)	162	8,35
Poco probable (2)	62	3,19
Nada probable (1)	337	17,36
Total	1.941	100

Tabla 66. Probabilidad de que capturen a alguien que cometió el delito por el cual la encuestada se encuentra privada de la libertad

Acceso a la defensa

Las mujeres que fueron condenadas sin hacer presencia en la audiencia de lectura de la

sentencia representan el 19,1 %; por el contrario, el 80,7 % sí estuvo presente (tabla 67).

Ausente en audiencia	Frecuencia	Porcentaje
Sí	393	19,1
No	1.661	80,7
No responde	4	0,2
Total	2.058	100

Tabla 67. Ausencia de las mujeres condenadas en la audiencia

Al diferenciar entre aquellas mujeres que habitaban en la calle al momento de la captura y las que vivían bajo techo, se aprecia que el porcentaje de mujeres que no estuvieron en la audiencia durante

la lectura de la sentencia es mayor en las primeras (34,3 %) que en las últimas (18,1 %).

³⁶ Becker, Gary S., "Crime and Punishment: An Economic Approach", *Essays in the Economics of Crime and Punishment* (Cambridge: The National Bureau of Economic Research [NBER], 1974).

Defensa que tuvieron las mujeres privadas de la libertad

El 62,9 % de las mujeres tuvo un abogado público y el 36 % uno privado. Al analizar los

datos por situación de habitación, se encuentra que el 86,6 % de las mujeres en situación de calle tuvieron un defensor de oficio, mientras que las mujeres que vivían bajo techo lo tuvieron en el 61,3 % de los casos (figura 18).

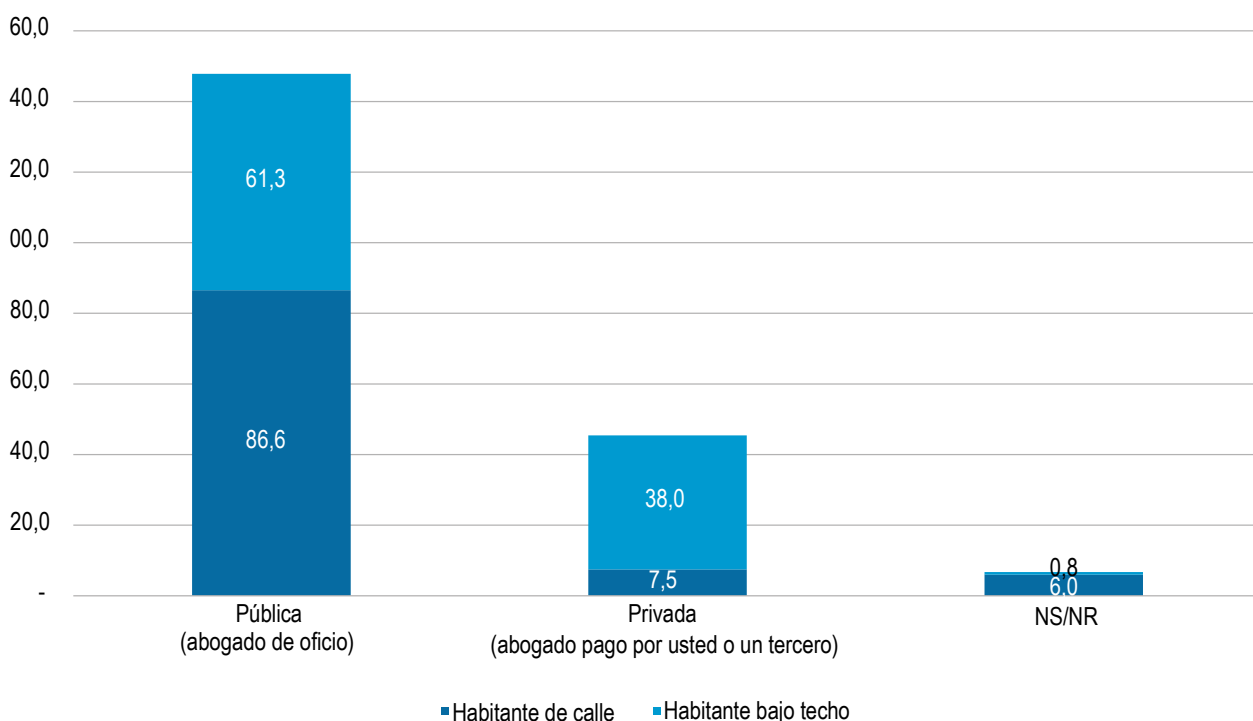


Figura 18. Tipo de defensa según situación de habitación (porcentaje)

Se puede deducir de lo anterior que, en el caso de las mujeres que habitaban en la calle al momento de la captura, la red de apoyo y los recursos disponibles son más escasos, lo que podría explicar por qué suelen acudir más al defensor público que al privado, incluso las que han acudido a un defensor privado han recibido en un 50 % de los casos ayuda de la familia, a

diferencia de las mujeres que vivían bajo techo que, en el 61,6 % de las ocasiones, recibieron el apoyo familiar. Cuando se trata de usar recursos propios para pagar los honorarios del abogado, también se evidencia que es más frecuente que lo hicieran mujeres que vivían bajo techo que aquellas que habitaban en la calle (tabla 68).

	Total general		Habitante de calle		Habitante bajo techo	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Un familiar	455	61,5	5	50	449	61,6
Fondos propios	154	20,8	1	10	153	21,0
Un amigo(a)	67	9,1	2	20	65	8,9

	Total general		Habitante de calle		Habitante bajo techo	
Terceros implicados en el delito por el que la condenaron	52	7	2	20	50	6,9
Otro	8	1,1	0	0	8	1,1
No responde	4	0,5	0	0	4	0,5
Total general	740	100	10	100	729	100

Tabla 68. Quién pagó por la defensa según situación de habitación

Con respecto a la evaluación de la defensa las opiniones suelen estar divididas entre buena y muy mala; muy pocas mujeres la evalúan como muy buena, aunque se aprecia que existe una disposición a evaluarla mayoritariamente de

manera positiva. Aquellas mujeres que estaban en situación de calle fueron quienes tuvieron una percepción más positiva de la defensa (tabla 69).

Evaluación de la defensa	Total	Habitante calle	Habitante bajo techo
Muy buena	6,3	4,1	6,4
Buena	26,5	35,0	26,0
Regular	16,9	15,4	17,0
Mala	24,9	22,0	25,1
Muy mala	25,4	23,6	25,5

Tabla 69. Evaluación de la defensa según situación de habitación (porcentaje)

Al discriminar las evaluaciones según el tipo de defensa (pública o privada), no se encuentran cambios significativos: el defensor privado suele ser evaluado entre regular y muy bueno

por más mujeres que el defensor público, que obtiene más calificaciones en los rangos malo y muy malo; sin embargo, los porcentajes son muy cercanos (tabla 70).

Evaluación	Defensor público	Defensor privado
Muy buena	5,7	7,0
Buena	26,2	26,4
Regular	16,3	17,4
Mala	24,7	24,5
Muy mala	25,6	24,3
NR	1,5	0,4
Total	100	100

Tabla 70. Evaluación de la defensa según tipo de defensor (porcentaje)

Cuando se comparó entre las mujeres que estuvieron ausentes y presentes en la audiencia de condena, se observó que las

primeras, en mayor medida, valoran la defensa como muy mala; con base en los resultados se observa cercanía en la valoración de mala

independientemente de la presencia o ausencia en el momento de la audiencia de condena; sin embargo, las mujeres que estuvieron ausentes

tienden a tener una mayor evaluación negativa de la defensa en comparación con las mujeres presentes (figura 19).

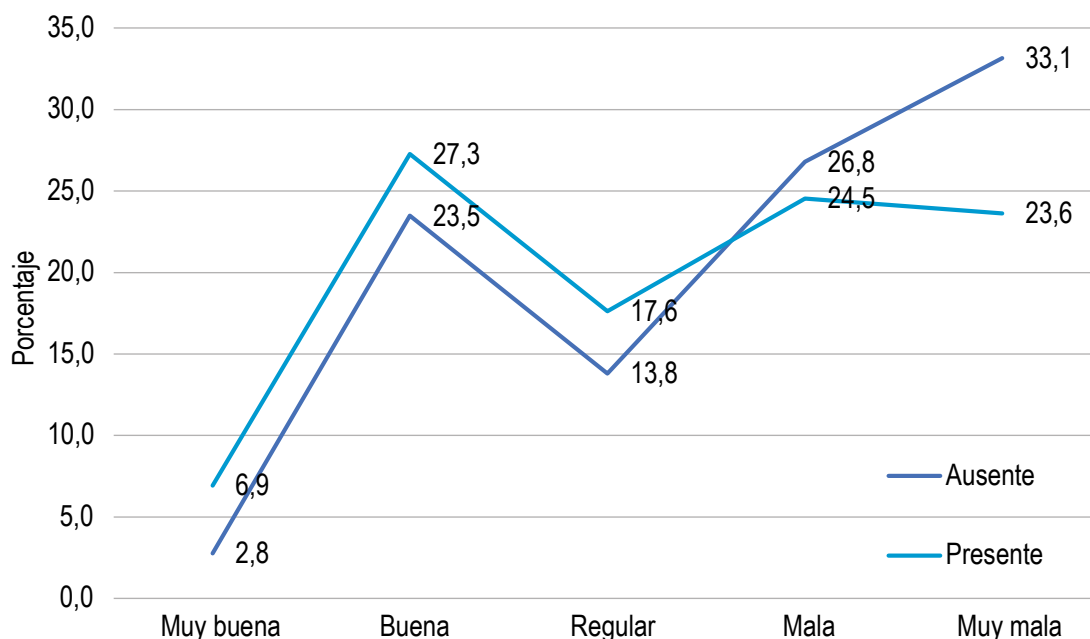


Figura 19. Evaluación de la defensa mujeres ausentes/presentes en audiencia

Oportunidad de la defensa

El 62,4 % de las encuestadas consideró que su defensa fue oportuna, mientras que el 37,4 % opinó que no lo fue; al revisar esta variable entre las mujeres que habitaban en la calle y las que habitaban bajo techo la percepción es similar: el 62,7 % y el 62,4 %, respectivamente, mostrando que dicha situación no incide en la consideración de la oportunidad de la defensa. En cuanto a la percepción sobre la oportunidad de la defensa, no se registran diferencias significativas entre las

mujeres que estuvieron presentes o ausentes en la audiencia de condena. En cambio, el hecho de que la prestación de servicios de defensa jurídica no se realice en forma oportuna se asocia fuertemente con una percepción de calidad muy baja de la defensa (mala o muy mala). Vale la pena resaltar que el 36,6 % de las mujeres ausentes que consideraron que hubo oportunidad en la defensa su evaluación fue mala y muy mala y, en las mujeres que estuvieron presentes y que consideraron oportuna la defensa, las evaluaciones mala y muy mala representan el 37,2 % (tabla 71).

	Ausente		Presente	
	Oportuna	No oportuna	Oportuna	No oportuna
Muy mala	16,5	49,4	12,8	43,2
Mala	20,1	31,5	18,5	35,3
Regular	16,0	10,1	18,2	16,2
Buena	39,7	4,5	39,9	3,4
Muy buena	5,2	0,0	10,1	1,0
NR	2,6	4,5	0,5	0,9
Total	100	100	100	100

Tabla 71. Oportunidad de la defensa según ausencia y presencia de las mujeres en la audiencia de condena

Ahora bien, en cuanto a las recomendaciones realizadas por el abogado defensor, el 75 % manifestó que le recomendaron declararse culpable; al 20 % le pidieron declararse inocente y al 0,9 % no le pidieron nada. Para

las mujeres en situación de habitantes de calle fue más frecuente la recomendación de declararse culpable, con el 78,4 %, que para las mujeres que vivían bajo techo, con el 74,7 % (figura 20).

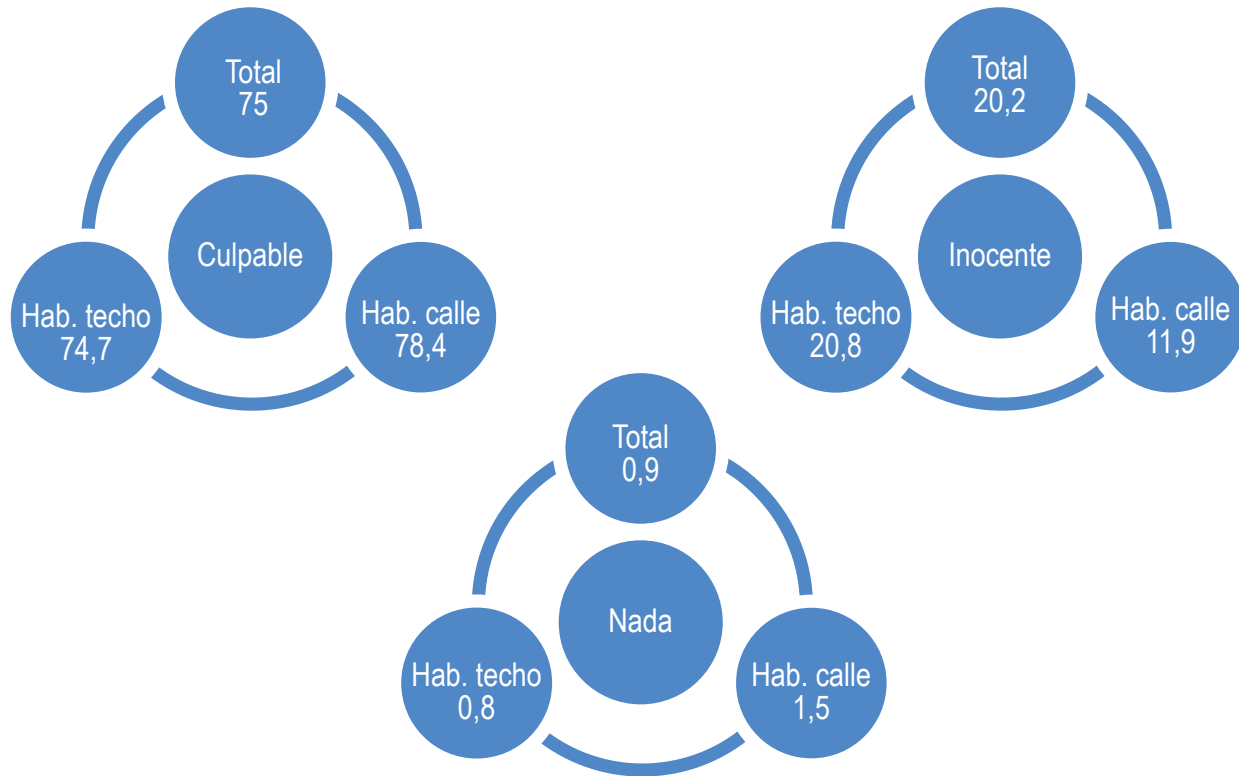


Figura 20. Recomendaciones del abogado frente a declararse o no inocentes (porcentaje)

3.3. CONDICIONES DE VIDA ACTUALES

La aproximación a las condiciones de vida de las mujeres recluidas en centros carcelarios y penitenciarios permite visibilizar la garantía de derechos para esta población, así como las oportunidades de construcción de planes de vida en el marco del proceso de resocialización. Por tanto, este capítulo indaga sobre aspectos asociados a los problemas de salud; medios de subsistencia; derechos reproductivos y sexuales; seguridad, y protección de las mujeres internas en los centros de reclusión encuestados.

Problemas de salud

Del total de mujeres encuestadas, el 30,1 % manifestó no tener ningún problema de salud desde el ingreso al centro penitenciario; sin embargo, los tres principales problemas de salud son: las enfermedades digestivas (24,3 %), las enfermedades de los huesos (19,2 %) y las enfermedades mentales relacionadas con depresión y ansiedad (13,1 %) (tabla 72).

Problemas de salud desde el ingreso a la reclusión*	Frecuencia	Porcentaje
Ninguna	619	30,1
Enfermedades digestivas	501	24,3
Enfermedades de los huesos, lesiones, limitaciones del uso de los huesos, artrosis, artritis	396	19,2
Enfermedades mentales, trastornos de la conciencia (depresión y ansiedad)	270	13,1
Enfermedades respiratorias	195	9,5
Enfermedades cardiovasculares	170	8,3
Alergia crónica	168	8,2
Enfermedades renales	161	7,8
Problemas ginecológicos (endometriosis, cáncer de cuello uterino, cáncer de seno)	150	7,3
Migraña/dolor de cabeza	126	6,1
Diabetes	72	3,5
Tumores malignos, cáncer	47	2,3
Infecciones de transmisión sexual	30	1,5
Problemas en la visión	26	1,3
Hipertensión	23	1,1
Problemas de la tiroides (hipertiroidismo, hipotiroidismo)	18	0,9
Triglicéridos	17	0,8
Tuberculosis	12	0,6
Problemas en el oído (otitis, vértigo, etc.)	11	0,5
Anemia	10	0,5
Epilepsia	9	0,4
Dermatitis	8	0,4
Otra	103	5,0
NS/NR	2	0,1
Total**	3.144	

Tabla 72. Problemas de salud desde el ingreso a la reclusión

* Una mujer puede tener más de una enfermedad, por eso el porcentaje es superior al 100 %.

** Las mujeres pudieron dar más de una respuesta.

Al indagar por los tratamientos que recibieron las mujeres por las enfermedades o problemas de salud, el 57,87% contestó que había recibido atención, y el 36,15% en promedio contestó que había sido oportuna dicha atención. Los problemas de salud por los cuales las mujeres manifiestan haber recibido más tratamiento son problemas de triglicéridos, tiroides, tuberculosis y enfermedades de transmisión sexual; con menos tratamiento se atienden

las enfermedades mentales, los trastornos de la conciencia (depresión y ansiedad) y los problemas en la visión (tabla 73).



Problemas de salud desde el ingreso a la reclusión	Problemas de salud que ha tenido		Ha recibido tratamiento		Tratamiento oportuno	
	Frec.	%	Sí (Frec.)	Sí (%)	Sí (Frec.)	Sí (%)
Enfermedades digestivas	501	24,34	254	50,70	140	27,94
Enfermedades de los huesos, lesiones, limitaciones del uso de los huesos, artrosis, artritis	396	19,24	145	36,62	80	20,20
Enfermedades mentales, trastornos de la conciencia (depresión y ansiedad)	270	13,12	88	32,59	65	24,07
Enfermedades respiratorias	195	9,48	94	48,21	62	31,79
Enfermedades cardiovasculares	170	8,26	102	60,00	72	42,35
Alergia crónica	168	8,16	77	45,83	42	25,00
Enfermedades renales	161	7,82	71	44,10	36	22,36
Problemas ginecológicos (endometriosis, cáncer de cuello uterino, cáncer de seno)	150	7,29	80	53,33	48	32,00
Diabetes	72	3,50	45	62,50	34	47,22
Tumores malignos, cáncer	47	2,28	20	42,55	9	19,15
Infecciones de transmisión sexual	30	1,46	22	73,33	20	66,67
Tuberculosis	12	0,58	9	75,00	8	66,67
Epilepsia	9	0,44	5	55,56	4	44,44

Tabla 73. Tratamiento de problemas de salud desde el ingreso a la reclusión

Si se tienen en cuenta las condiciones de habitación antes de la reclusión, se observan algunas diferencias, aun cuando estas no son muy marcadas. Entre las más relevantes, vale la pena mencionar que hay un mayor número de enfermedades mentales entre las mujeres que estaban habitando en la calle (17,09 %); tumores

malignos y cáncer (3,8 %), y tuberculosis (1,9 %). Las mujeres que vivían bajo techo reportaron afectaciones por enfermedades digestivas (23,66 %); enfermedades de los huesos (18,17 %); enfermedades cardiovasculares (7,99 %); alergia crónica (8,18 %); enfermedades renales (7,93 %), y diabetes (3,23 %) (tabla 74).

Problemas de salud desde el ingreso a la reclusión	Habitante de calle (%)	Habitante bajo techo (%)
Enfermedades digestivas	18,67	23,66
Enfermedades de los huesos	17,72	18,17
Enfermedades mentales, trastornos de la conciencia	17,09	11,32
Enfermedades respiratorias	8,86	9,7
Enfermedades cardiovasculares	5,06	7,99
Alergia crónica	5,06	8,18
Enfermedades renales	3,8	7,93
Problemas ginecológicos	5,7	6,85
Migraña/dolor de cabeza	5,06	6,09

Problemas de salud desde el ingreso a la reclusión	Habitante de calle (%)	Habitante bajo techo (%)
Diabetes	0,63	3,23
Tumores malignos, cáncer	3,8	1,88
Infecciones de transmisión sexual	8,23	0,84
Problemas en la visión	0,63	1,27
Hipertensión	1,9	0,84
Problemas de la tiroides	0	0,86
Triglicéridos	0	0,86
Tuberculosis	1,9	0,38
Problemas en el oído (otitis, vértigo, etc.)	0,63	0,42
Anemia	0	0,53
Epilepsia	0	0,38
Dermatitis	0,63	0,3
Otra, ¿cuál?	6,65	5,23
Ninguna	34,18	31,39
No responde	0	0,08

Tabla 74. Problemas de salud desde el ingreso a la reclusión según condiciones de habitación

En general, las mujeres que estaban en situación de habitantes de calle recibieron, proporcionalmente, más atención que las que estaban viviendo bajo techo, excepto por alergia crónica (21,88 % menos) y, con diferencias poco significativas, en los casos de infecciones de transmisión sexual (0,95 %) y en enfermedades digestivas (0,85 %).

Las diferencias en la atención para mujeres que estaban habitando bajo techo llegaron a ser hasta del 38,03 % en diabetes; del 33,33 % en tuberculosis, y del 21,88 % en los casos de

alergia crónica. La oportunidad de la atención fue también, en general, mayor para las mujeres que fueron habitantes de calle; de manera muy significativa lo fue en los casos de diabetes (53,52 %), tuberculosis (44,44 %) y enfermedades renales (28,71 %). El único caso en que la atención fue menos oportuna fue en las mujeres presentaban tumores malignos (ninguno fue reportado como oportuno), lo que generó una diferencia del 21,95 % en relación con las mujeres que habían vivido bajo techo antes de la detención (tabla 75).



Problemas de salud desde el ingreso a la reclusión	Ha recibido tratamiento			El tratamiento ha sido oportuno		
	Habitante de calle	Habitante bajo techo	Diferencia	Habitante de calle	Habitante bajo techo	Diferencia
Base	134	1,920		134	1,920	
Alergia crónica	25	46,88	21,88	25	25	0,00
Diabetes	100	61,97	38,03	100	46,48	53,52
Enfermedades cardiovasculares	62,5	59,88	2,62	37,5	42,59	5,09
Enfermedades de los huesos	50	35,69	14,31	25	19,89	5,11

Problemas de salud desde el ingreso a la reclusión	Ha recibido tratamiento			El tratamiento ha sido oportuno		
	Habitante de calle	Habitante bajo techo	Diferencia	Habitante de calle	Habitante bajo techo	Diferencia
Enfermedades mentales, trastornos de la conciencia	37,04	32,1	4,94	33,33	23,05	10,28
Enfermedades renales	50	43,87	6,13	50	21,29	28,71
Enfermedades respiratorias	50	48,07	1,93	35,71	31,49	4,22
Infecciones de transmisión sexual	72,73	73,68	0,95	72,73	63,16	9,57
Problemas ginecológicos	55,56	53,19	2,37	33,33	31,91	1,42
Tuberculosis	100	66,67	33,33	100	55,56	44,44
Tumores malignos, cáncer	33,33	43,9	10,5	-	21,95	21,95

Tabla 75. Tratamiento recibido durante la reclusión según condiciones de habitación (porcentaje)

Ocupación actual

El 89,7 % de las mujeres tiene al menos una ocupación mientras se encuentra en reclusión. La más común es en el área educativa, con el 48,15 %, seguida por las actividades realizadas en los talleres con el 18,61 %. Si se tienen en

cuenta las condiciones en las que habitaban las mujeres antes de ser detenidas, la única diferencia relevante se presenta entre las mujeres que no tienen ninguna ocupación, destacando el 19,4 % de mujeres en situación de habitantes de calle frente al 7,8 % de las mujeres que vivían bajo techo (tabla 76).

Ocupación	Frecuencia	Total	Habitante de calle (%)	Habitante bajo techo (%)
Actividades educativas	991	48,15	48,51	48,23
Talleres	383	18,61	13,43	18,96
Confección	104	5,05	5,22	4,95
Aseo	101	4,91	2,99	5,05
Ordenanza	45	2,19	1,49	2,24
Rancho	42	2,04	2,24	2,03
Otra	41	1,99	0,00	2,14
Bisutería	25	1,21	0,75	1,25
Tejidos/bordados	21	1,02	0,75	1,04
Panadería	18	0,87	0,75	0,89
Expendio	13	0,63	0,00	0,68
Manualidades/artesanías	13	0,63	0,75	0,63
Brigada (trabajo de recuperación ambiental)	12	0,58	0,75	0,57
Lavandería	12	0,58	0,75	0,57
Inducción	12	0,58	0,00	0,63



Ocupación	Frecuencia	Total	Habitante de calle (%)	Habitante bajo techo (%)
Peluquería	11	0,53	0,75	0,52
Comunidad terapéutica	11	0,53	0,75	0,52
Guardería	7	0,34	0,75	0,31
Bibliotecaria	7	0,34	0,00	0,36
Monitora	7	0,34	0,00	0,36
Estudios bíblicos	6	0,29	0,00	0,31
Grupos excepcionales	6	0,29	0,00	0,31
Teletrabajo	5	0,24	0,00	0,26
Granja	5	0,24	0,00	0,26
Reciclaje	3	0,15	0,00	0,16
Teatro	3	0,15	0,00	0,16
Ninguna	175	8,50	19,40	7,76
No responde	38	1,85	0,75	1,88

Tabla 76. Ocupación actual de las mujeres que se encuentran recluidas

En más de la mitad de los casos (53,9 %) la ocupación a la que accede la mujer es asignada por el centro penitenciario; en el 32,9 % las

mujeres eligieron voluntariamente la ocupación, y el 4,7 % de las mujeres eligió alguna actividad porque era la única opción (tabla 77).



Decisión sobre la ocupación	Frecuencia	Total	Habitante de calle (%)	Habitante bajo techo (%)
Asignada por el centro penitenciario	1.110	53,9	45,5	54,5
Elegida voluntariamente	677	32,9	31,3	33
Era la única ocupación a la que podía acceder	96	4,7	3,7	4,7

Tabla 77. Decisión sobre la ocupación

Al discriminar entre las mujeres que se encontraban en situación de habitantes de calle y aquellas que vivían bajo techo, se observa que las segundas pudieron elegir más que las primeras (31,3 %, frente al 33 %, respectivamente); también se aprecia que, proporcionalmente, a las mujeres que vivían bajo techo el centro de reclusión les asignó con mayor frecuencia la ocupación y, en otros casos, no tuvieron otra opción.

Cuando se indagó por la razón que tuvieron las mujeres para escoger la ocupación, el 50,35 % lo hicieron para descontar la pena; el 35,23 % porque les gusta la actividad y el 6,93 % lo realizan para tener alguna actividad y no quedarse sin hacer nada. Las razones menos frecuentes son "porque es la que más paga" (3,05 %), "quiero superarme-aprender" (2,22 %) y "quiero cambiar" (1,66 %) (figura 21).

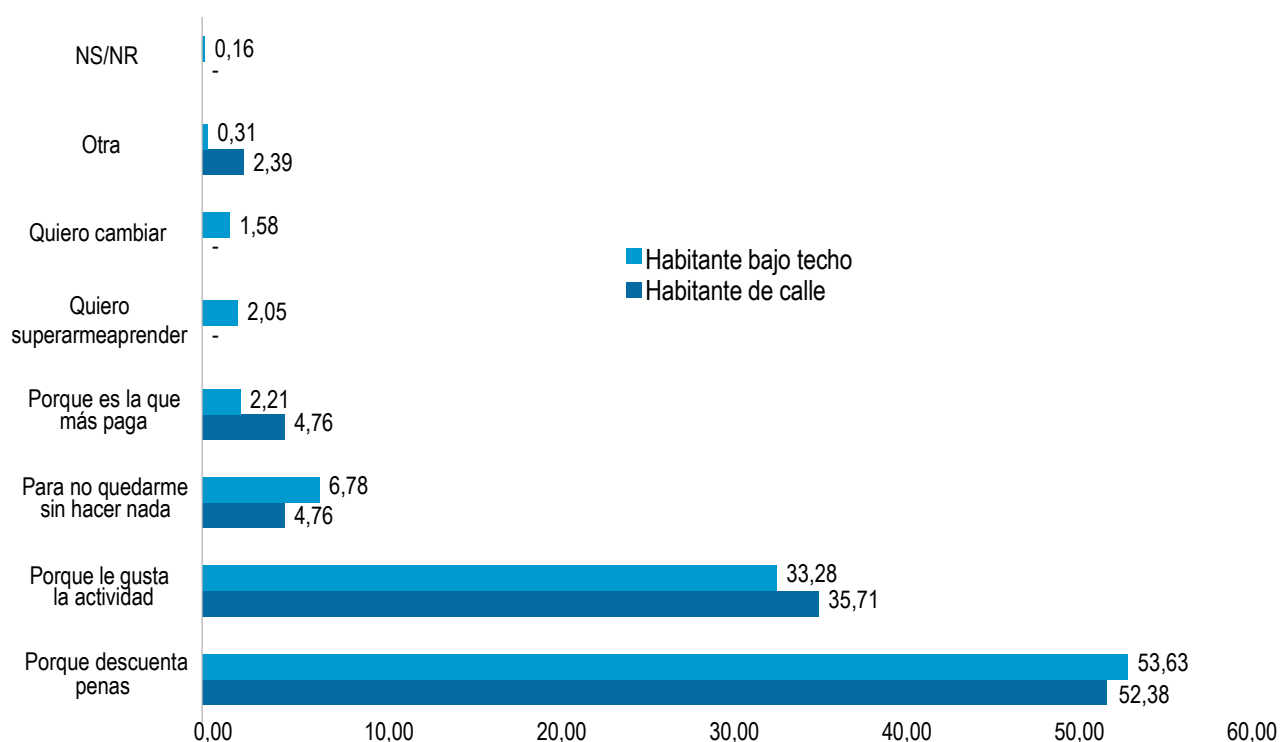


Figura 21. Razones para elegir la ocupación (porcentaje)



Según las condiciones de habitación antes de la captura, se percibe que frente al descuento de penas es más frecuente que las mujeres que vivían bajo techo expresen esta razón que aquellas que vivían en la calle, igual situación se observa frente al gusto por la actividad, o por no quedarse sin hacer nada; no obstante, son más las mujeres que vivían en la calle las que expresan: “Porque es la que más paga”.

Perspectivas sobre el futuro

Cuando se indagó por los planes de las mujeres al salir del centro de reclusión, se supo que están dispuestas a buscar trabajo (41,64 %) y ser independientes (32,22 %); con menos frecuencia se encuentran las opciones de retomar el trabajo que se tenía; ser ama de casa; estudiar; terminar los estudios, o esperar a ver qué oportunidad se presenta (figura 22).

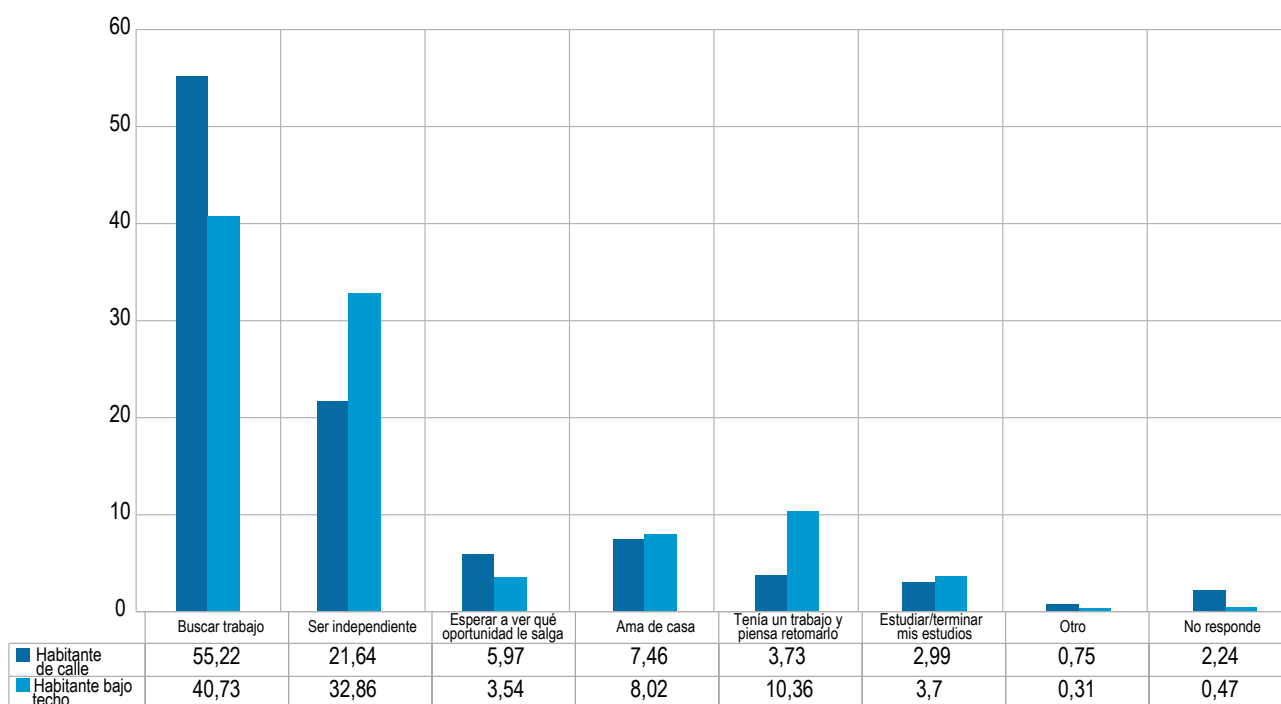


Figura 22. Expectativas sobre el futuro (porcentaje)

De acuerdo con las condiciones de habitación, se observa que las expectativas se comparten en mayor o menor medida; es más frecuente entre las mujeres que habitaban en la calle la expectativa de buscar trabajo, mientras que en las mujeres que vivían bajo techo estas se centran en ser independientes, retomar el trabajo que tenían o ser amas de casa. También se puede observar que son más las mujeres en situación de calle que afirman esperar a ver qué oportunidad se les aparece.

Cuando se consultó a las mujeres por los obstáculos que creen que van a tener que enfrentar para poder cumplir con su expectativa al salir de la prisión, el 42,37 % piensa en el rechazo social; el 26,48 % en la dificultad para conseguir trabajo; el 14,29 % cree que no va a encontrar barreras y, con menor frecuencia, hacen mención a la falta de dinero, la falta de capacitación, los problemas de salud, etc. (tabla 78).



Barreras	Frecuencia	Porcentaje
Rechazo social	872	42,37
Dificultad para conseguir trabajo	545	26,48
Ninguna barrera	294	14,29
Falta de dinero	94	4,57
Falta de capacitación para realizar las tareas que se le presentan	60	2,92
Antecedentes penales	53	2,58
Dificultad de acceder a educación	44	2,14

Barreras	Frecuencia	Porcentaje
Posibilidad de encontrar el mismo contexto que la llevó a cometer el delito	32	1,55
La edad	7	0,34
Problemas de salud	5	0,24
Otra	7	0,34
No responde	269	13,07

Tabla 78. Obstáculos para conseguir empleo

Al analizar cada una de las barreras que mencionaron las mujeres, el rechazo social tiene más sentido como obstáculo para las mujeres que vivían bajo techo que para aquellas que estaban en situación de habitantes de calle, al igual que la falta de dinero; por su

parte, la dificultad para conseguir trabajo, el acceso a la educación y la falta de capacitación son barreras percibidas con más frecuencia por las mujeres que estaban en situación de calle frente a las mujeres que vivían bajo techo (tabla 79).

Barreras	Habitante de calle	Habitante bajo techo
Rechazo social	36,57	42,76
Dificultad para conseguir trabajo	35,07	25,89
Ninguna barrera	11,19	14,48
Falta de dinero	3,73	4,64
Antecedentes penales	3,73	2,86
Falta de capacitación para realizar las tareas que se le presenten	3,73	2,50
Dificultad de acceder a educación	4,48	1,98
Posibilidad de encontrar el mismo contexto que la llevó a cometer el delito	5,97	1,25
La edad	0,75	0,31
Problemas de salud	0,00	0,26
Otra	0,00	0,36
NS/NR	17,16	12,81

Tabla 79. Obstáculos por situación de habitación (porcentaje)

Visitas a las mujeres en el centro de reclusión

La proporción de mujeres que recibe visita en el centro de reclusión es del 63,7 % y el resto no recibe ningún tipo de visita. De las mujeres que reciben visita, los familiares que acuden

al centro de reclusión son principalmente los hijos (44,5 %), las madres (42,41 %), los hermanos (31,81 %), y las parejas en menor proporción (21,21 %). En la tabla 80 se presentan los principales familiares de las mujeres que realizan la visita.



Parentesco*	Porcentaje
Hijo(a)	44,55
Madre	42,41
Hermano(a)	31,81
Cónyuge o compañero(a)	21,21
Amigos(as)	19,30
Sobrino(a) / primo(a)	11,06

Tabla 80. Personas de quien recibe visita

* Las mujeres encuestadas tenían la posibilidad de escoger más de una opción de visita.

Por otra parte, al indagar por la frecuencia en que se realizan las visitas a las mujeres dentro del centro de reclusión, se encontró que priman las visitas quincenales (34,43 %) y las visitas

mensuales (32,2 %). Sin embargo, es de destacar el porcentaje relativamente alto (25 %) de las visitas ocasionales, entre las cuales son más habituales las de hermanos(as) y tíos(as) (tabla 81).

Frecuencia de visita	Porcentaje
Quincenalmente	34,43
Mensualmente	32,20
Ocasional	25,00
Semanalmente	6,67
NS/NR	0,27

Tabla 81. Promedio de frecuencia de visitas

Derechos sexuales y reproductivos

Con respecto a los derechos sexuales y reproductivos se indagó sobre las visitas conyugales; el número de mujeres que las tienen; lo adecuado de los espacios para ejercer este derecho; la suficiencia del tiempo, y el uso de preservativos y controles prenatales. En el análisis se cruzó la información con el

estado civil, agrupando a aquellas mujeres que declararon que vivían en unión libre o eran casadas en la categoría "Tenía cónyuge" y las solteras, separadas o divorciadas y viudas en la categoría "No tenía cónyuge". Sumado a esto, el 10,3 % de las mujeres manifestó que tenía pareja dentro del centro de reclusión, en contraste con el 89,5 % que dijo no tenerla y el 0,2 % que no respondió (tabla 82).

Pareja dentro del centro	Porcentaje
Base	2.058
No	89,5
Sí	10,3
No responde	0,2
Total	100

Tabla 82. Relaciones de pareja dentro del centro de reclusión



El 30,6 % de las mujeres recibe visitas conyugales, y de las mujeres que cuentan con cónyuge la mayoría no recibe visitas (57,6 %);

de las que no tenían cónyuge, el 78,5 % no las recibe (tabla 83).

Visitas conyugales	Total		Tenía cónyuge		No tenía cónyuge	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Recibe visitas	629	30,6	379	42,4	250	21,5
No recibe visitas	1.428	69,4	515	57,6	912	78,5
No responde	1	0,01	1	0,01	-	-
Total	2.058	100	895	100	1.162	100

Tabla 83. Distribución de las mujeres que reciben visita conyugal

Por su parte, de las mujeres que recibieron visitas, el 60,9 % considera que los espacios para la visita son adecuados; el 68,2 % que

el tiempo no es el adecuado, y el 60,1 % que accedió a métodos de planificación (tabla 84).

Espacios adecuados	Frecuencia	Porcentaje
Sí	383	60,9
No	243	38,6
No responde	3	0,5
Total	629	100
Tiempo adecuado		
Sí	198	31,4
No	429	68,2
No responde	2	0,2
Total	629	100
Acceso a métodos anticonceptivos		
Sí	378	60,1
No	237	37,7
No responde	14	2,2
Total	629	100

Tabla 84. Percepciones sobre la visita conyugal y el uso de anticonceptivos

Cuando se revisan las percepciones según la situación de habitación, se encuentra que las mujeres que vivían en la calle consideran, con más frecuencia, que el espacio para la visita conyugal es adecuado, pero que el tiempo no lo es; por su parte, las mujeres que vivían bajo techo evaluaron estos aspectos (espacio y tiempo) de manera similar a las mujeres habitantes de calle,

aunque con menor frecuencia. En cuanto al acceso a métodos anticonceptivos, las mujeres que vivían en situación de calle, en un 2,78 %, tienen mayor acceso a estos en comparación con las mujeres que vivían bajo techo.

El 30,5 % de las mujeres encuestadas están o estuvieron embarazadas dentro del centro

penitenciario. A este grupo se les consultó respecto a controles prenatales al interior del centro penitenciario. Tan solo el 4,8 % contestó que sí los había tenido; el 57,4 % afirmó que no los había recibido; el 36,7 % contestó que no los requería, y el 1,1 % no respondió. Al analizar

el tema según la situación de habitación, se observa que fueron las mujeres en situación de habitantes de calle, en mayor proporción, quienes tuvieron más controles de este tipo (tabla 85).

Tiene controles prenatales	Frecuencia	Porcentaje	Habitante de calle (%)	Habitante bajo techo (%)
Sí	30	4,8	7,3	4,6
No	361	57,4	61	56,9
No requería	231	36,7	31,7	37,3
No responde	7	1,1		1,2
Total	629	100	100	100

Tabla 85. Controles prenatales recibidos dentro del penal

Medios de vida

El 51,6 % de las mujeres recibe dinero de personas fuera de la reclusión. Es más frecuente

que lo reciban las mujeres que vivían bajo techo al momento de la captura (figura 23).

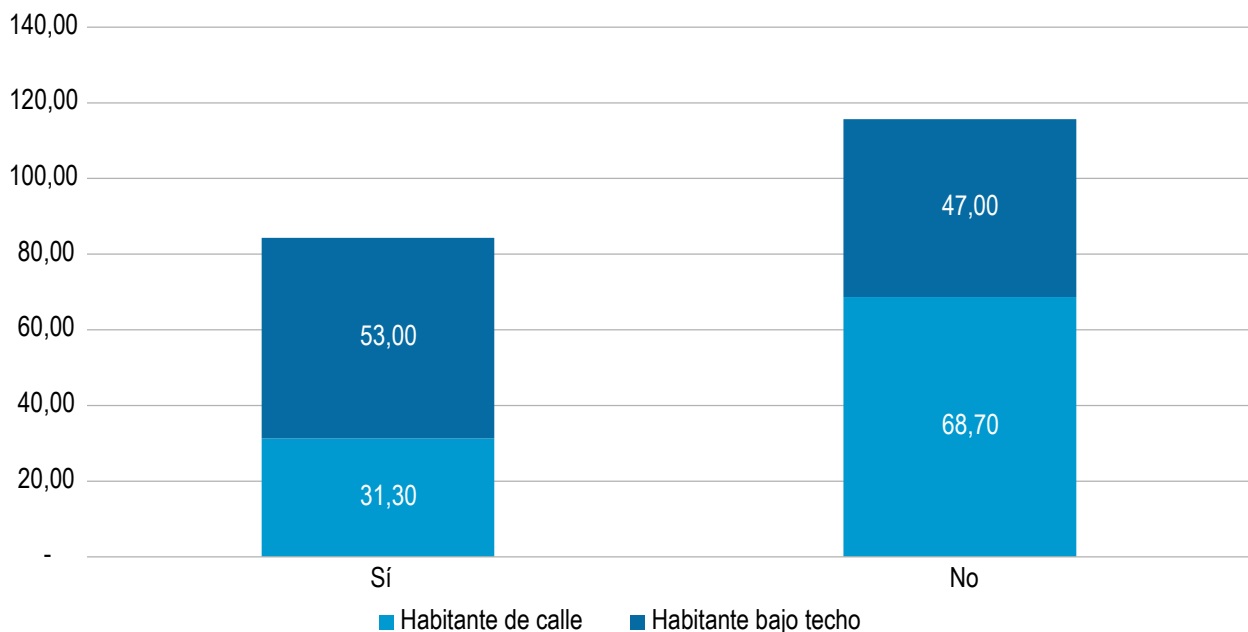


Figura 23. Recibe dinero de fuera de la reclusión, según situación de habitación (porcentaje)

Por su parte, las personas que más les envían dinero a las mujeres son sus madres (27,7 %), seguidas por sus hijos(as) (17,4 %); la pareja o cónyuge (16,6 %); los hermanos(as) (13,8 %); los padres (11,1 %), y sus amigos (6,3 %). El

77,4 % de las mujeres reciben dinero de una sola persona; el 16,3 % de dos personas, y se encontró el caso de una mujer que recibe dinero de ocho personas (tabla 86).

Persona de la que reciben el dinero	Frecuencia	Total (%)	Habitante de calle (%)	Habitante bajo techo (%)
Madre	294	27,7	35,7	27,4
Hijo(a)	185	17,4	2,4	18,1
pareja o cónyuge	176	16,6	14,3	16,6
Hermano(a)	146	13,8	23,8	13,4
Padre	118	11,1	14,3	11,0
Amigo(a)	67	6,3	7,1	6,3
Tío(a)	33	3,1	2,4	3,1
Sobrino(a)/primo(a)	14	1,3	35,7	1,4
Abuelo(a)	8	0,8		0,8
Suegro(a)	8	0,8		0,8
Otro	6	0,6		0,6
Cuñado(a)	4	0,4		0,4
No responde	2	0,2		0,2

Tabla 86. Personas que les envían dinero a las mujeres privadas de la libertad


Cuando se discrimina por situación de habitación al momento de la captura, se observa que a las mujeres en situación de calle les envían dinero, en orden: sus madres, hermano(a), hija(o) y el padre; por su parte, a las mujeres que vivían bajo techo, les envían sus madres, cónyuge, hijo(a) y hermana(o). La diferencia más significativa se observa en la categoría "cónyuge" que, para las mujeres que vivían bajo techo, es más frecuente que para las mujeres que vivían en la calle.

El dinero que reciben las mujeres, en el 91 % de los casos, no lo tienen que pagar al salir del centro penitenciario; solo el 8 % manifiesta que lo debe pagar, y el 1 % no responde. Las mujeres que vivían bajo techo son las que manifiestan que tienen que pagar el dinero al salir del centro penitenciario con más frecuencia, lo que indica que su condición económica continuará siendo una dificultad en el momento de obtener la libertad (tabla 87).

Lo deben pagar	Frecuencia	Total	Habitante de calle (%)	Habitante bajo techo (%)
Sí	85	8,0	7,1	8,1
No	965	91,0	90,5	91,0
No responde	11	1,0	2,4	1,0
Total	1.061	100	100	100

Tabla 87. ¿Debe pagar el dinero que le envían cuando salga del penal?

Obtención de los elementos de aseo

En el 51,7 % de los casos las mujeres reciben de sus familiares los implementos de aseo personal; el 15,82 % se provee de estos en el centro penitenciario; al 11,19 % lo provee una compañera, y el 11,01 % lo consigue

en el expendio del centro penitenciario. Se observa que es más frecuente que el centro penitenciario provea a las mujeres que vivían en situación de calle que a las que vivían bajo techo; a estas últimas en su mayoría las proveen sus familiares (figura 24).

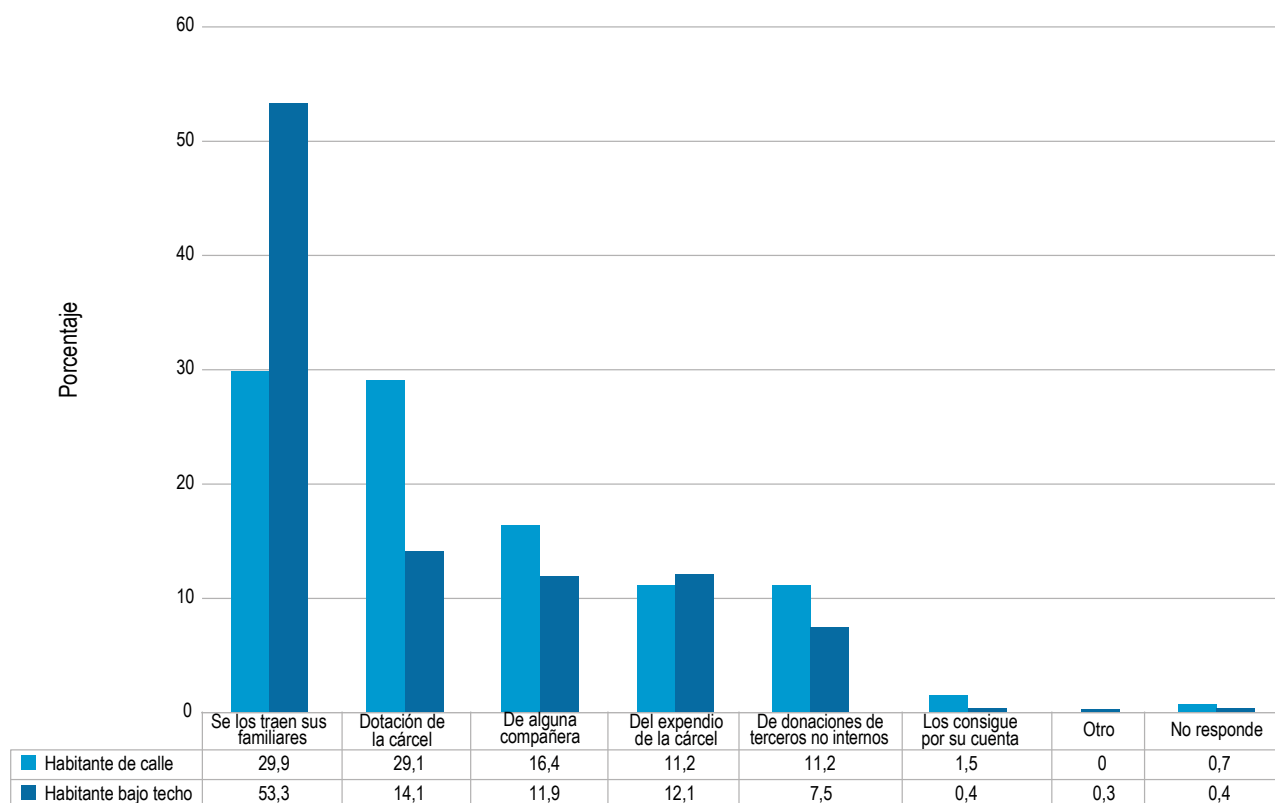


Figura 24. Obtención de elementos de aseo

Aporta a la economía del hogar

El 82,9 % de las mujeres no aporta a la economía del hogar; solo el 17 % lo hace y son las mujeres que vivían bajo techo,

quienes lo hacían con más frecuencia que las mujeres que vivían en la calle. De las mujeres que aportan al hogar, el 42,57 % recibe dinero de personas fuera del centro penitenciario (tablas 88 y 89).

Aporta a la economía del hogar	Total	Porcentaje	Habitante de calle (%)	Habitante bajo techo (%)
Sí	350	17,0	11,2	17,4
No	1.707	82,9	88,8	82,5
No responde	1	0,0	0,0	0,1
Total	2.058	100	100	100

Tabla 88. Aporte a la economía del hogar según situación de habitación

Aporta a la economía del hogar	Recibe dinero desde fuera de la reclusión		No recibe dinero desde fuera de la reclusión	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Sí	149	42,57	201	57,43

Tabla 89. Procedencia del dinero con el que se aporta a la economía del hogar

Seguridad y protección

Durante su reclusión en 2018 el 14,4 % de las mujeres reportó que fueron atacadas. Al comparar la situación de habitación

previa a la reclusión, se observó que los ataques fueron un poco más frecuentes, proporcionalmente, en mujeres habitantes de calle (19,4 %) que entre las que habitaban bajo techo (14,1 %) (tabla 90).

Víctima de ataque	Total		Habitante de calle (%)	Habitante bajo techo (%)
	Frecuencia	Porcentaje		
Sí	297	14,4	19,4	14,1
No	1.759	85,5	80,6	85,8
No responde	2	0,1		0,1
Total	2.058	100	100	100

Tabla 90. Ataques o lesiones sufridas en la reclusión por situación de habitación

Del total de mujeres atacadas, el 20,2 % lo fue por motivos relacionados con situaciones previas a la reclusión, motivo

que prevaleció en las mujeres que vivían en la calle frente a las que vivían bajo techo (tabla 91).

Ataque por situación previa al ingreso	Total		Habitante de calle (%)	Habitante bajo techo (%)
	Frecuencia	Porcentaje		
Sí	60	20,2	38,5	18,5
No	235	79,1	61,5	80,9
No responde	2	0,7	0	0,7

Tabla 91. Ataques relacionados con situaciones previas al ingreso según situación de habitación

Por su parte, el 88,9 % de las mujeres atacadas en 2018 lo fueron por situaciones relacionadas con la vida dentro de la reclusión. En este

caso no hay diferencias significativas entre las mujeres que habitaban en la calle y las que vivían bajo techo (tabla 92).

Ataque por situación relacionada con la reclusión	Total		Habitante de calle (%)	Habitante bajo techo (%)
	Frecuencia	Porcentaje		
Sí	264	88,9	88,5	88,9
No	33	11,1	11,5	11,1
Total	297	100	100	100

Tabla 92. Ataques relacionados con situaciones de reclusión según situación de reclusión

3.4. CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS³⁷

Este apartado contiene los resultados más relevantes con respecto al consumo de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas de las mujeres que se encuentran privadas de la libertad. Manteniendo la estructura de este tipo de análisis se presentan los indicadores de consumo agrupados por cada droga, agrupando los datos en dos bloques: en primer lugar, las sustancias lícitas (tabaco, alcohol y psicofármacos usados sin receta médica) y, en segundo lugar, las sustancias ilícitas analizadas en su conjunto (cualquier sustancia ilícita), así como las de mayor consumo e interés: marihuana, cocaína, basuco, éxtasis, heroína e inhalables.

De igual manera, con base en los estudios de consumo de sustancias psicoactivas, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- Consumo: uso de las sustancias lícitas e ilícitas, una o más veces en los siguientes periodos de tiempo específico:
 - Consumo en el último mes o consumo actual: la mujer informa haber usado determinada sustancia una o más veces durante los últimos treinta días.
 - Consumo en el último año o consumo reciente: la mujer informa haber usado determinada sustancia una o más veces durante los últimos doce meses.
 - Consumo alguna vez en la vida: la mujer informa haber usado determinada sustancia una o más veces en cualquier periodo de su vida.

- Incidencia año: la mujer informa haber usado/haber consumido por primera vez determinada sustancia durante el último año.
- Incidencia mes: la mujer informa haber usado/haber consumido por primera vez determinada sustancia durante el último mes.
- Indicadores:
 - Prevalencia de consumo alguna vez en la vida: proporción de mujeres que consumieron una determinada sustancia alguna vez en la vida.
 - Prevalencia de último año (consumo reciente): proporción de mujeres que consumieron una determinada sustancia alguna vez en el último año.
 - Prevalencia de último mes (consumo actual): proporción de mujeres que consumieron una determinada sustancia alguna vez en el último año.
 - Incidencia de último año: proporción de mujeres que consumieron una determinada sustancia por primera vez en el último año, entre quienes no la habían consumido hasta ese momento.
 - Incidencia de último mes: proporción de mujeres que consumieron una determinada sustancia por primera vez en el último mes, entre quienes no la habían consumido hasta ese momento.



Sustancias lícitas

En este apartado se presentan los principales resultados relacionados con el consumo de sustancias lícitas, específicamente tabaco/cigarrillo; alcohol; tranquilizantes sin prescripción médica; estimulantes; metadona y analgésicos opioides, estos últimos sin prescripción médica. Con base en los resultados obtenidos, se observó que el cigarrillo, el alcohol y los tranquilizantes sin prescripción médica son las sustancias lícitas de mayor consumo por parte de las mujeres privadas de la libertad. La prevalencia año para sustancias lícitas es del 15,7 % del total de la población de las mujeres.

³⁷ Para efectos de contraste, se presentarán cifras del consumo en mujeres de la población general contenidas en el *Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia 2013. Informe final* (Ministerio de Justicia y del Derecho, Observatorio de Drogas de Colombia, Ministerio de Salud y Protección Social, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas [CICAD] de la Organización de los Estados Americanos [OEA], y Embajada de los Estados Unidos en Colombia [IINL] [Bogotá: Observatorio de Drogas de Colombia, 2014]).

La tabla 91 presenta la prevalencia e incidencia de las sustancias lícitas que reportaron una mayor frecuencia de consumo; con respecto al consumo alguna vez en la vida de cigarrillo/tabaco³⁸ por parte de las mujeres privadas de la libertad, este es del 58,99 %, cifra muy superior a la presentada por mujeres de población general, que se encuentra en el 31,18 %; para el caso de año y mes la situación es similar.

Para el consumo de alcohol se reporta que el 66,42 % de las encuestadas ha consumido alguna vez en la vida, cifra menor a la de las mujeres de la población general; por último, los tranquilizantes sin prescripción médica presentan un 10,6 % de consumo alguna vez en la vida, cifra muy superior en comparación con la población general.

	Cigarrillo					Alcohol					Tranquilizantes sin prescripción médica				
	Prevalencia			Incidencia		Prevalencia			Incidencia		Prevalencia			Incidencia	
	Vida	Año	Mes	Año	Mes	Vida	Año	Mes	Año	Mes	Vida	Año	Mes	Año	Mes
Mujeres privadas de la libertad	58,99	4,81	1,41	0,47	0,03	66,42	10,06	0,92	18,62	3,7	10,6	2,58	1,14		
Mujeres población general	31,18	9,89	7,40	1,25	0,54	83,27	49,12	25,89	23,86	8,11	1,75	0,51	0,32	0,31	0,10

Tabla 93. Indicadores de consumo de cigarrillo, alcohol y tranquilizantes en mujeres privadas de la libertad frente a mujeres de la población general (porcentaje)



En la figura 25 se muestra información referente al último consumo de las sustancias lícitas. Con base en la información suministrada, el 39,12 % de las mujeres ha consumido cigarrillo en el último día, siendo este un hábito diario para el 70,26 % de ellas. De las sustancias lícitas analizadas, este consumo reporta un porcentaje de uso más alto, en comparación con el alcohol o los tranquilizantes sin prescripción médica.

Por su parte, el alcohol es la sustancia que reporta la segunda mayor frecuencia de consumo (consumo problemático) dentro de la categoría de 1-3 días al mes; el 33,36 % de las mujeres reportó este tipo de consumo. Por otra parte, con respecto a la prevalencia año, se observa (figura 26) que el 54,37 % consumió alcohol hace más de un año.

En lo referente a los tranquilizantes sin prescripción médica, las mujeres que han consumido esta sustancia lo han hecho principalmente hace más de un año, con un 4,28 %; sin embargo, entre las que los han usado recientemente, lo han convertido en un hábito cotidiano ya sea porque los consumen todos o casi todos los días, con el 31,05 %.

³⁸ Acogiendo la presentación utilizada en los estudios de consumo del país, para simplificar y generar fluidez en la lectura de los resultados se utilizará el término cigarrillo, por ser la presentación más común y utilizada del tabaco.

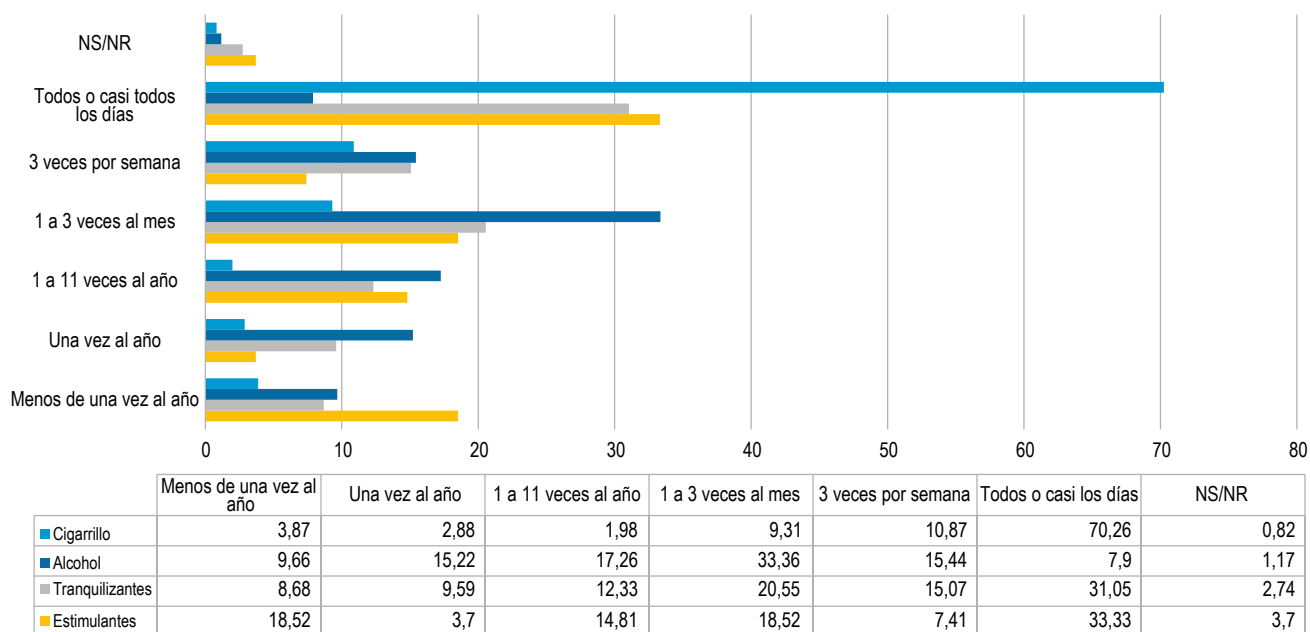


Figura 25. Frecuencia de consumo de cigarrillo, alcohol, tranquilizantes y estimulantes sin prescripción médica (porcentaje)

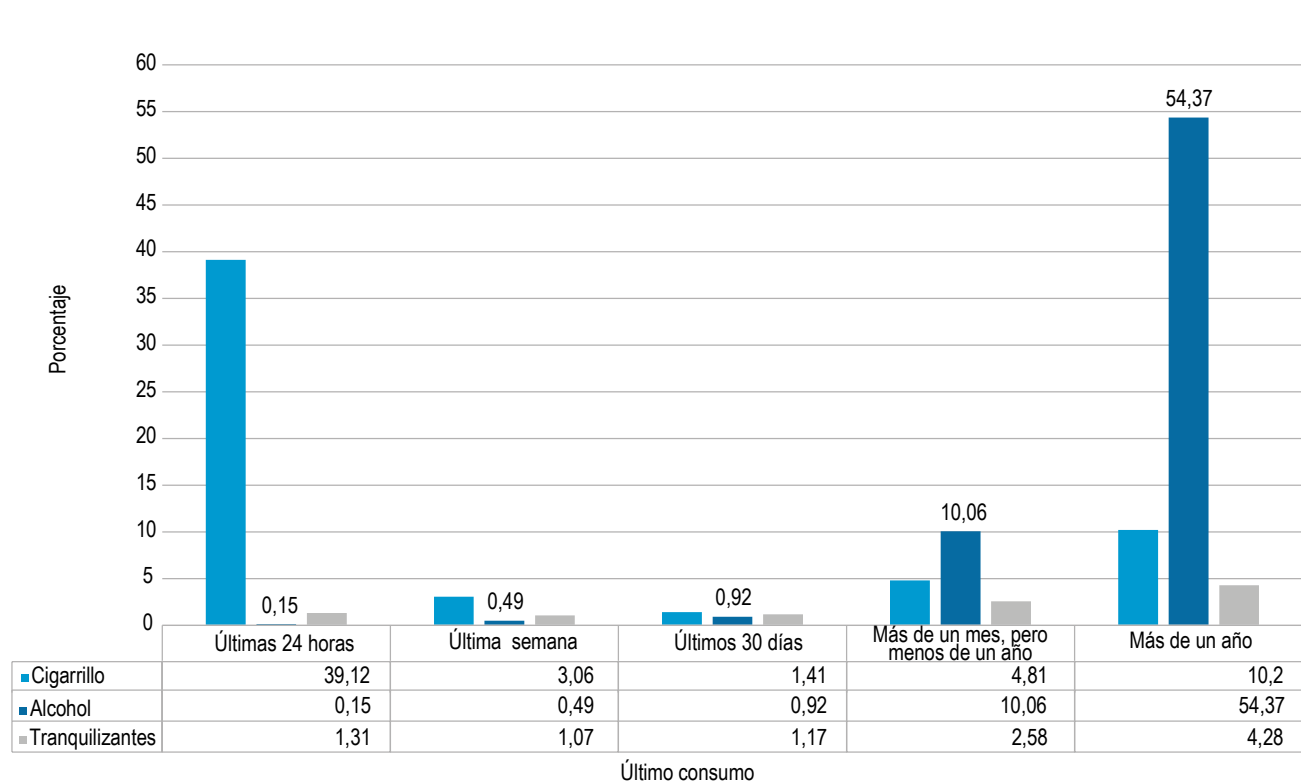


Figura 26. Último consumo de cigarrillo, alcohol y tranquilizantes

En cuanto a la edad promedio de inicio de consumo de sustancias lícitas en las mujeres privadas de libertad, en comparación con las mujeres de la población general, en el caso de cigarrillo, y en general para las tres sustancias lícitas nombradas, la edad promedio de inicio de consumo para las mujeres privadas de la libertad es de 16 años, menor a la de la población general que corresponde a 17,74; llama la atención que el 60,29 % de las mujeres empezó a consumir esta sustancia siendo menor de edad.

La edad promedio para el inicio del consumo de alcohol es 17 años, edad menor que la de las mujeres de la población general que lo hicieron por primera vez en promedio a los 18,47 años. De las mujeres encuestadas, el 65,53 % era menor de edad al momento del primer consumo. Por último, la edad promedio para el inicio del consumo de tranquilizantes sin prescripción médica está en los 20 años, siete años mayor que la población general y nuevamente edad menor que el resto de la población, quienes lo hicieron por primera vez a los 27,79 años; se destaca que la mayoría de las mujeres (6,56 %) tuvo este primer consumo siendo mayor de edad (figura 27).

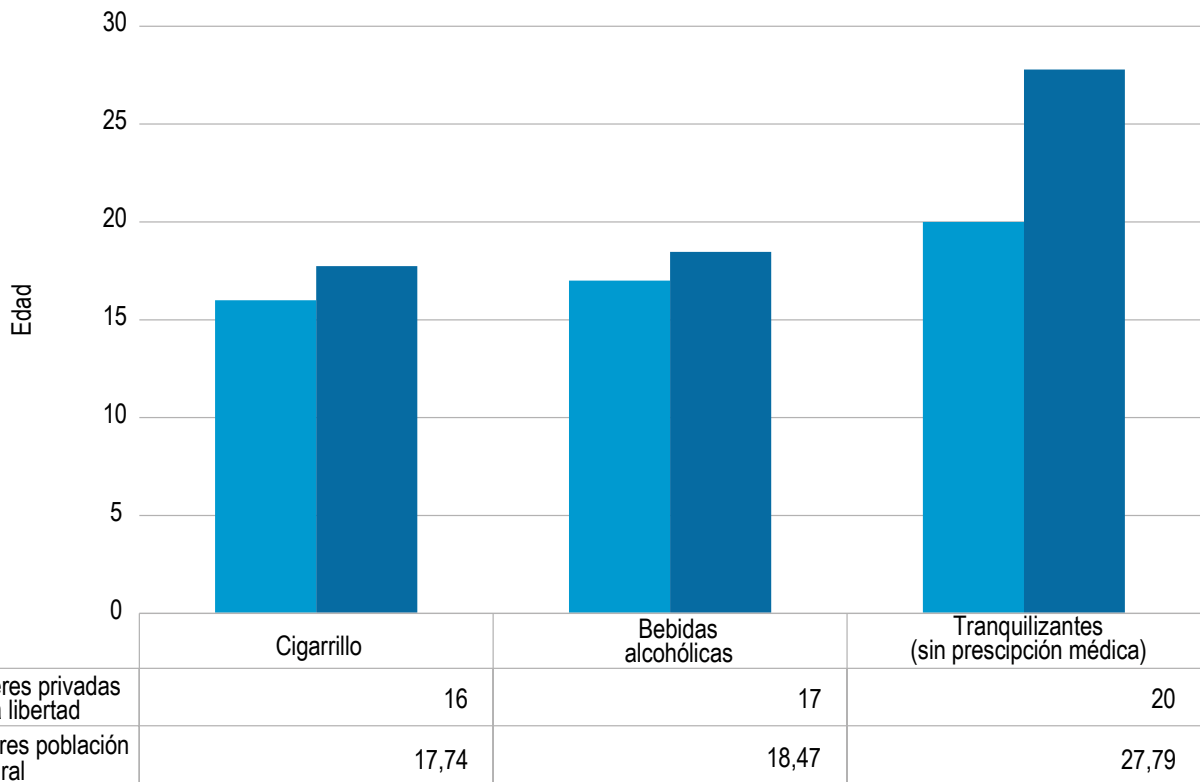


Figura 27. Edad de inicio del consumo de sustancias lícitas (cigarrillo, bebidas alcohólicas y tranquilizantes) de las mujeres privadas de la libertad frente a las mujeres de la población general

Para sustancias como los estimulantes sin prescripción médica y la metadona, el consumo de la primera sustancia alguna vez en la vida por parte de las mujeres

privadas de la libertad es del 1,06 %, cifra superior a la presentada por mujeres de la población general, que se encuentra en el 0,14 % (tabla 94).

	Estimulantes					Analgésicos opioides				
	Prevalencia (%)			Incidencia (%)		Prevalencia (%)			Incidencia (%)	
	Vida	Año	Mes	Año	Mes	Vida	Año	Mes	Año	Mes
Mujeres privadas de la libertad	1,31	0,24	0,1	0,42	0,16	1,41	0,39	0,08	0,80	0,10
Mujeres población general	0,14	0,01	0,01	0,13	0,00	1,17				

Tabla 94. Indicadores de consumo de estimulantes y analgésicos sin prescripción médica en mujeres privadas de la libertad frente a mujeres de la población general

Las mujeres que han consumido estimulantes lo han hecho hace más de un año, en el 0,58 % de los casos; sin embargo, entre las que los han usado recientemente es un hábito cotidiano, ya sea porque los consumen todos o casi todos los días, con el 33,33 %. El consumo alguna vez en la vida de metadona se encuentra en el 1,21 % de los casos y, por su parte, las mujeres que han consumido esta sustancia lo hicieron hace más de un año, con el 0,78 %; la frecuencia de consumo entre 1-3 veces al mes se encuentra en el 8,0 %.

Por último, el consumo alguna vez en la vida de analgésicos opioides sin prescripción médica por parte de las mujeres privadas de la libertad es del 1,41 %, cifra mayor a la presentada por mujeres de la población general, la cual se encuentra en el 1,17 %; para el caso de año y mes no se presentan datos del estudio nacional, por no haber sido indagados en dicha oportunidad.

La edad promedio para el inicio del consumo de estimulantes sin prescripción médica es de 29 años; dentro de la muestra global el 50 % de las mujeres (mediana) que dijeron haber consumido estimulantes sin prescripción médica alguna vez en la vida, lo hicieron por primera vez a los 20 años; la edad promedio para el inicio de consumo de metadona es de 19 años, y solamente el 0,43 %, inició su consumo siendo mayor de edad.

Las mujeres que han consumido estas sustancias lo hicieron principalmente hace más de un año, en el 0,49 % de los

casos; sin embargo, entre las que las han usado recientemente, el consumo es de 3 veces por semana, con el 24,14 %. La edad promedio para el inicio del consumo de estas sustancias es de 25,1 años.

Sustancias psicoactivas ilícitas

En esta sección se presentan los resultados de la caracterización relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas ilícitas. Dentro de las sustancias por las que se indagó se encuentran: marihuana, cocaína, basuco, éxtasis, heroína, sustancias inhalables, alucinógenos (LSD, hongos) y otras (por ej., ketamina, popper, GHB³⁹). Se destaca que, al igual que en otras poblaciones, el consumo de marihuana es el más alto entre los consumos de sustancias ilegales. Adicionalmente, se agrupa la prevalencia e incidencia del consumo de marihuana, cocaína y basuco, debido a que son las sustancias ilícitas que reportaron un mayor consumo. La prevalencia año para sustancias ilícitas es del 10,4 % del total de la población de las mujeres.

El consumo alguna vez en la vida de marihuana por parte de las mujeres privadas de la libertad es del 33,86 %, cifra muy superior a la presentada por mujeres de la población general, que se encuentra en el 5,62 %; para el caso de año y mes la situación es similar. Por su parte, el consumo alguna vez en la vida de cocaína de las mujeres privadas de la libertad es del 18,85 %, cifra



39 Gamma hidroxibutirato (GHB).

superior a la presentada por mujeres de la población general, que es del 1,12 %; para el caso de año y mes la situación es similar. En cuanto al consumo alguna vez en la vida de basuco, por parte de las mujeres privadas de

la libertad, este es del 13,17 %, cifra superior a la presentada por mujeres de la población general, que se encuentra en el 0,29 %; para el caso de año y mes la situación es similar (tabla 95).

	Marihuana					Cocaína					Basuco				
	Prevalencia (%)			Incidencia (%)		Prevalencia (%)			Incidencia (%)		Prevalencia (%)			Incidencia (%)	
	Vida	Año	Mes	Año	Mes	Vida	Año	Mes	Año	Mes	Vida	Año	Mes	Año	Mes
Mujeres privadas de la libertad	34,45	5,73	1,41	0,33	0,09	18,85	2,9	0,68	0,20	0,13	13,17	1,8	0,15	0,17	0,04
Mujeres población general	5,62	1,30	0,69	0,53	0,17	1,12	0,20	0,009	0,11	0,00	0,29	0,03	0,03	0,01	0,00

Tabla 95. Indicadores de consumo de marihuana, cocaína y basuco de las mujeres privadas de la libertad frente a las mujeres de la población general

Las mujeres que eran consumidoras de SPA registran patrones de consumo intensivo en una proporción alta antes de ser privadas de la libertad. En el caso de la marihuana, cerca del 55 % consumía todos o casi todos los días, y un 11 % más lo hacía tres veces por semana. Para la cocaína se encuentra que el 23 % de las consumidoras lo hacía todos

o casi todos los días, y un 18 % de una a tres veces por semana, si bien la frecuencia de consumo más frecuente era de una a tres veces al mes. El basuco registra también una muy alta frecuencia de consumo; de las consumidoras, el 58 % declaró consumirlo todos o casi todos los días (figura 28).



Frecuencia del consumo	Marihuana		Cocaína		Basuco	
	Casos (n)	%	Casos (n)	%	Casos (n)	%
Menos de una vez al año	76	10,72	49	12,63	33	12,18
Una vez al año	24	3,39	22	5,67	9	3,32
1 a 11 veces al año	32	4,51	41	10,57	8	2,95
1 a 3 veces al mes	100	14,10	104	26,80	38	14,02
3 veces por semana	79	11,14	72	18,56	21	7,75
Todos o casi los días	389	54,87	91	23,45	158	58,30
NS/NR	9	1,27	9	2,32	4	1,48
Total	709	33,84	388	18,85	271	13,17

Figura 28. Frecuencia de consumo de marihuana, cocaína o basuco antes de ingresar a la reclusión

En relación con el consumo al interior de la reclusión, se registra que el último episodio ocurrió mayoritariamente hace más de un año para marihuana (50 % de las consumidoras), cocaína (76 %) y basuco (79 %). El consumo en las últimas 24 horas es sobresaliente en el caso de la marihuana, correspondiente al 21 % de la

población consumidora. De acuerdo con la declaración de las mujeres, el último consumo de cocaína y basuco se realizó hace más de un mes, pero menos de un año, con porcentajes de consumo similares para las dos sustancias (15 % para cocaína y 13 % para basuco) (figura 29).

Última vez que consumió	Marihuana		Cocaína		Basuco	
	Casos (n)	%	Casos (n)	%	Casos (n)	%
Últimas 24 horas	152	21,44	4	1,03	7	2,58
Última semana	44	6,21	11	2,84	6	2,21
Últimos 30 días	29	4,09	14	3,61	3	1,11
Más de un mes, pero menos de un año	118	16,64	59	15,21	36	13,28
Más de un año	360	50,78	296	76,29	216	79,70
NS/NR	6	0,85	4	1,03	3	1,11
Total	709	100	388	100	271	100

Figura 29. Último consumo de marihuana, cocaína o basuco

Teniendo en cuenta la existencia de datos atípicos, se hará uso del dato registrado en el percentil 50 para llevar a cabo los análisis de edad promedio de inicio de consumo de las diversas sustancias ilícitas. La edad promedio para el inicio de consumo de marihuana es 15 años, edad menor a la que presentan las mujeres de la población general, que se encuentra en 17,67 años. Llama la atención que el 69,68 % de las mujeres que reportan consumo lo iniciaron siendo menores de edad. Para el consumo de cocaína, por su parte, la

edad promedio de inicio es de 17 años, edad menor a la que presentan las mujeres de la población general, que se encuentra en 19,85 años; para esta sustancia el 56,18 % empezó a consumirla siendo menor de edad. Por último, con respecto al consumo de basuco, la edad promedio de inicio fue de 18 años, edad muy cercana a la que presentan las mujeres de la población general, 18,26 años; destaca que el 48,71 % de las mujeres inició su consumo siendo menor de edad (figura 30).

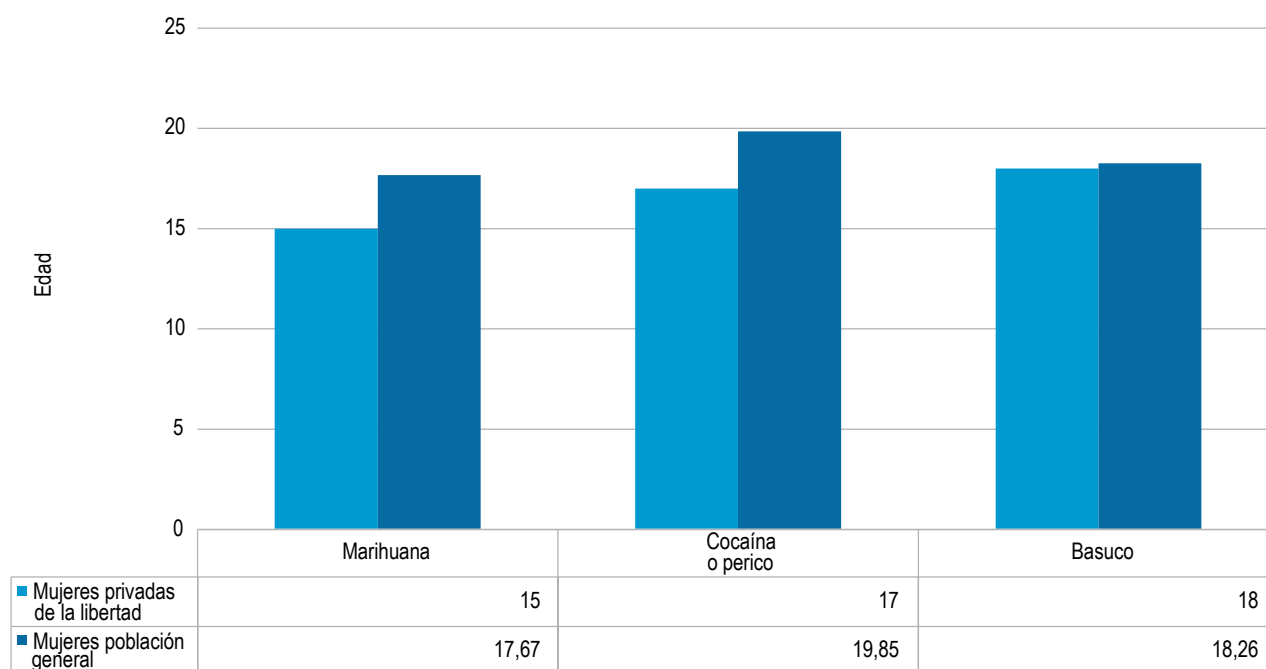


Figura 30. Edad de inicio del consumo de marihuana, cocaína y basuco de las mujeres privadas de la libertad frente a las mujeres de la población general



Heroína

El consumo alguna vez en la vida de heroína por parte de las mujeres privadas de la libertad

es del 2,43 %, cifra superior a la presentada por mujeres de la población general, que se encuentra en el 0,03 %; para el caso de año y mes la situación es similar (tabla 96).

	Prevalencia			Incidencia	
	Vida	Año	Mes	Año	Mes
Mujeres privadas de la libertad	2,43			0,07	0,00
Mujeres población general	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00

Tabla 96. Indicadores de consumo de heroína de las mujeres privadas de la libertad frente a las mujeres de la población general (porcentaje)

Por otro lado, la incidencia anual es del 0,07 %, que señala la cantidad de mujeres

que consumieron por primera vez heroína durante el último año (tabla 97).

Última vez que consumió heroína	Frecuencia	Porcentaje
Últimas 24 horas	3	0,22
Última semana	46	2,13
NS/NR	1	0,04
Total	50	2,39

Tabla 97. Último consumo de heroína

De las mujeres que han consumido heroína, el 2,13 % lo hizo principalmente en la última semana, y el 54,00 % de las encuestadas refirió

que cuando la consume lo hace todos o casi todos los días (tabla 98).

Frecuencia del consumo	Frecuencia	Porcentaje
Menos de una vez al año	8	16,00
Una vez al año	5	10,00
1-11 veces al año	2	4,00
1-3 veces al mes	3	6,00
3 veces por semana	4	8,00
Todos o casi todos los días	27	54,00
NS/NR	1	2,00
Total	50	

Tabla 98. Frecuencia de consumo de heroína

La edad promedio de inicio de consumo de heroína es a los 18,86 años. Sobresale que el

58 % de las mujeres inició su consumo siendo menor de edad (tabla 99).

Grupo de edad	Promedio	Mediana	Percentil 25	Percentil 75
Mujeres privadas de la libertad	18,86	17	13	21

Tabla 99. Edad de inicio del consumo de heroína en mujeres privadas de la libertad

Dentro de la muestra global, el 50 % de las personas encuestadas (mediana) que dijo

haber consumido heroína alguna vez en la vida, lo hizo por primera vez a los 17 años.

Éxtasis

El consumo alguna vez en la vida de éxtasis por parte de las mujeres privadas de la libertad es del 3,45 %. Hay que anotar que esta cifra no fue determinada por el estudio hecho con la población general llevado a cabo en 2013 (tabla 100).

Grupo de edad	Prevalencia			Incidencia	
	Vida	Año	Mes	Año	Mes
Mujeres privadas de la libertad	3,74	0,24	0,12	0,09	0,31

Tabla 100. Indicadores de consumo de éxtasis de las mujeres privadas de la libertad (porcentaje)

Por otro lado, la incidencia anual es del 0,17 %, que señala la proporción de mujeres

que consumieron por primera vez éxtasis durante el último año (tabla 101).



Último consumo	Frecuencia	Porcentaje
Última semana	1	0,05
Últimos 30 días	3	0,15
Más de un mes, pero menos de un año	6	0,29
Más de un año	66	3,21
NS/NR	1	0,05
Total	77	3,74

Tabla 101. Último consumo de éxtasis

De las mujeres que han consumido esta sustancia, el 3,01 % lo hizo principalmente hace más de un año. Sin embargo, el 1,02 % de

las encuestadas refirió que cuando consume éxtasis lo hace entre 1-3 veces al mes (tabla 102).

Frecuencia del consumo	Frecuencia	Porcentaje
Menos de una vez al año	14	18,18
Una vez al año	6	7,79
1-11 veces al año	12	15,58
1-3 veces al mes	25	32,47
3 veces por semana	9	11,69
Todos o casi todos los días	9	11,69
NS/NR	2	2,60
Total	77	

Tabla 102. Frecuencia de consumo de éxtasis

La edad promedio de inicio de consumo de esta sustancia es de 21,07 años. Destaca que el 51,95 % de las mujeres que reporta

consumir éxtasis inició su consumo siendo menor de edad (tabla 103).

Grupo de edad	Promedio	Mediana	Percentil 25	Percentil 75
Mujeres privadas de la libertad	21,07	17	15	20

Tabla 103. Edad de inicio de consumo de éxtasis de las mujeres privadas de la libertad

Dentro de la muestra global, el 50 % de las personas (mediana) que dijo haber consumido éxtasis alguna vez en la vida, lo hizo por primera vez a los 17 años.

la libertad es del 7,77 %; esta cifra no se puede contrastar con las mujeres de la población general, pues no fue determinada en el estudio de población general de 2013 (tabla 104).

Inhalables (pegantes/sacol, pinturas, thinner, combustibles o disolventes)

El consumo alguna vez en la vida de sustancias inhalables por parte de las mujeres privadas de

Grupo de edad	Prevalencia			Incidencia	
	Vida	Año	Mes	Año	Mes
Mujeres privadas de la libertad	7,77	0,77	0,04	0,06	0,00

Tabla 104. Indicadores de consumo de inhalables en mujeres privadas de la libertad (porcentaje)

Por otro lado, la incidencia anual es del 0,06 %, que señala la proporción de mujeres

que consumieron por primera vez inhalables durante el último año (tabla 105).

Último consumo	Frecuencia	Porcentaje
Menos de una vez al año	14	8,75
Una vez al año	8	5,00
1-11 veces al año	10	6,25
1-3 veces al mes	33	20,63
3 veces por semana	19	11,88
Todos o casi todos los días	72	45,00
NS/NR	4	2,50
Total	160	

Tabla 105. Último consumo de inhalables

De las mujeres que han consumido esta sustancia, el 6,95 % lo hizo principalmente hace más de un año. Sin embargo, el 1,67 % de

las encuestadas refirió que cuando consume inhalables lo hace entre 1-3 veces al mes (tabla 106).



Frecuencia del consumo	Frecuencia	Porcentaje
Últimos 30 días	1	0,04
Más de un mes, pero menos de un año	16	0,73
Más de un año	143	6,95
Total	160	7,74

Tabla 106. Frecuencia del consumo de inhalables

La edad promedio de inicio de consumo de inhalables es de 17,3 años. Sobresale que el 77,75 % de las mujeres que reportaron

consumo lo inició siendo menor de edad (tabla 107).

Grupo de edad	Promedio	Mediana	Percentil 25	Percentil 75
Mujeres privadas de la libertad	17,3	15	12	18

Tabla 107. Edad de inicio del consumo de inhalables en mujeres privadas de la libertad

Dentro de la muestra global, el 50 % de las personas encuestadas (mediana) que dijo haber consumido inhalables alguna vez en la vida, lo hizo por primera vez a los 15 años, edad que en todos los percentiles no supera los 18 años.

Otras sustancias ilícitas de menor frecuencia de consumo

Popper

El consumo alguna vez en la vida de popper por parte de las mujeres privadas de la libertad es del 7 %, superior al de las mujeres en la población nacional que se encuentra en el 1,21 %. Las mujeres que han consumido esta sustancia lo han hecho principalmente hace más de un año, con el 5,83 % de los casos. El 32,64 % de las encuestadas que reportó consumo de popper refirió hacerlo entre 1-3 veces al mes.

La edad promedio para el inicio del consumo de esta sustancia es de 21,18 años. El 50 % de las personas (mediana) que dijeron haber consumido popper alguna vez en la vida lo hicieron por primera vez a los 18 años. Vale la pena mencionar que el 2,96 % de las encuestadas inició su consumo siendo menor de edad.

Metanfetaminas

Con respecto al consumo alguna vez en la vida de metanfetaminas este se encuentra en el 1,17 %. Las mujeres que han consumido esta sustancia lo han hecho principalmente hace más de un año, con el 0,78 % de los casos. La frecuencia de consumo se presenta de 1-3 días por mes, con el 25 %.

La edad promedio para el inicio del consumo de metanfetaminas está en los 21,75 años. El 50 % de las personas (mediana) que dijo haber consumido esta sustancia alguna vez en la

vida, lo hizo por primera vez a los 17 años. El 0,63 % de todas las mujeres encuestadas inició su consumo siendo menor de edad.

LSD

En lo referente al consumo alguna vez en la vida de LSD, este se encuentra en el 2,67 % de los casos. Las mujeres que han consumido esta sustancia lo han hecho principalmente hace más de un año, con el 1,70 %. La frecuencia de las mujeres que reportaron consumo es de 1-3 veces al mes con el 29,09 %.

La edad promedio para el inicio del consumo de LSD está en 18,9 años. Dentro de la muestra global, el 50 % de las mujeres (mediana) que dijo haber consumido LSD alguna vez en la vida lo hizo por primera vez a los 18 años; el 0,87 % de las mujeres inició su consumo siendo menor de edad.

GHB (éxtasis líquido)

El consumo alguna vez en la vida de GHB se encuentra en el 0,63 %. Las mujeres que han consumido esta sustancia lo han hecho principalmente hace más de un año, con el 1,70 % de los casos. La frecuencia de consumo se presenta es de 1-3 veces al mes con el 23,08 %. La edad promedio para el inicio del consumo de GHB está en 19,76 años. Dentro de la muestra global, el 50 % de las mujeres (mediana) que dijo haber consumido GHB alguna vez en la vida lo hizo por primera vez a los 18 años. El 38,46 % de las mujeres que al menos alguna vez consumió esta sustancia inició su consumo siendo menor de edad.

2CB

En el 1,80 % de los casos se reportó el consumo alguna vez en la vida de 2CB. Las mujeres que han consumido esta sustancia lo han hecho principalmente hace más de un año, con el 1,51 % de los casos; la frecuencia de consumo



es de 1-3 veces al mes (23,08 %). La edad promedio para el inicio del consumo de 2CB se encuentra en los 25,91 años y el 50 % de las personas (mediana) que dijo haber consumido esta sustancia alguna vez en la vida lo hizo por primera vez antes de los 23 años. El 1,24 % de las mujeres inició su consumo siendo menor de edad.

Bebidas energizantes

El consumo alguna vez en la vida de bebidas energizantes se encuentra en el 10,98 %; las mujeres que han consumido esta sustancia

lo han hecho principalmente hace más de un año, con el 7,34 % de los casos, y la frecuencia de consumo que se presenta es de 1-3 veces al mes (26,11 %). La edad promedio para el inicio del consumo de bebidas energizantes es 25,4 años; el 50 % de las personas (mediana) que dijo haber consumido esta sustancia alguna vez en la vida lo hizo por primera vez antes de los 20 años.

En la tabla 106 se presentan los datos asociados con la prevalencia del consumo de sustancias ilícitas referenciadas en el presente estudio.

Sustancia	Sí consume		No consume		No responde	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Bebidas alcohólicas (cerveza, aguardiente, whisky, chamber)	1.367	66,42	691	33,58	-	-
Cigarrillo/tabaco	1.214	58,99	844	41,01	-	-
Marihuana	709	34,45	1.349	65,55	-	-
Cocaína o perico	388	18,85	1.670	81,15	-	-
Basuco	271	13,17	1.786	86,78	1	0,04
Bebidas energizantes	226	10,98	1.832	89,02	-	-
Tranquilizantes sin prescripción médica o pastillas para calmar los nervios o la ansiedad	219	10,64	1.839	89,36	-	-
Sustancias inhalables (pegantes/sacol, pinturas, thinner, combustibles o disolventes)	160	7,77	1.898	92,23	-	-
Popper	144	7,00	1.914	93,00	-	-
Éxtasis	77	3,74	1.980	96,21	1	0,05
Hongos, yagé, cacao sabanero*	62	2,72	1.989	96,93	7	0,35
LSD (tripi)	55	2,67	2.003	97,33	-	-
Heroína	50	2,43	2.007	97,52	1	0,05
Dick (ladyes, fragancia)*	43	2,09	2.015	98,91	-	-
2CB (tucibi o nexus)	37	1,80	2.021	98,20	-	-
Analgésicos opioides sin prescripción médica (morfina, oxicodona/oxicontin, etc.)	30	1,46	2.028	98,54	-	-
Estimulantes sin prescripción médica (metilfenidato/ritalina/concerta o modafinilo/vigia/carim)	27	1,31	2.030	98,64	1	0,05
Metadona sin prescripción médica	25	1,21	2.031	98,69	2	0,10
Metanfetaminas (o <i>meth</i> , cristal, <i>ice</i> , hielo, <i>speed</i>)	24	1,17	2.034	98,83	-	-



Sustancia	Sí consume		No consume		No responde	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
GHB (éxtasis líquido)	13	0,63	2.044	99,32	1	0,05
Ketamina (ketalar)	4	0,16	2.054	99,84	-	-

Tabla 108. Prevalencia consumo de sustancias ilícitas

* No se incluyó el análisis de estas sustancias debido a que la frecuencia de consumo era baja y no es estadísticamente significativa.

Características del consumo dentro del centro penitenciario

De las mujeres encuestadas, el 59,13 % (1.217) manifestaron no consumir ningún tipo de sustancia dentro del centro penitenciario. El 11,19 % de las mujeres iniciaron el consumo de sustancias psicoactivas (excluyendo alcohol, tabaco o medicamentos prescritos) durante su condición de privadas de la libertad.

Cuando se indagó acerca de los motivos por los cuales consumen dentro del centro penitenciario, 841 del total de encuestadas que afirmó llevar a cabo este consumo respondió al menos una de las opciones presentadas, siendo la principal razón un consumo previo ("porque ya era consumidora"), lo que equivale al 52,79 % de los casos, seguido de su uso para "sobrellevar la pena", con el 38,64 % (tabla 109).



¿Por qué consume dentro de la cárcel?	Frecuencia	Porcentaje
Porque ya era consumidora	444	52,79
Para sobrellevar la pena	325	38,64
Por estrés	27	3,21
Porque sus compañeras consumen	15	1,78
Por gusto	5	0,59
Porque la obligaron	2	0,48
Nada en especial	4	0,48
No responde	60	7,13

Tabla 109. Razones del consumo dentro de la cárcel

Acceso a las sustancias psicoactivas

Para el 46,6 % de las mujeres es fácil o muy fácil conseguir drogas dentro del centro penitenciario, frente a un 25,03 % que considera que es difícil o muy difícil; esta percepción cambia si se trata de consumidoras o no: entre las primeras hay una proporción más alta de mujeres que considera que es "difícil" o "muy difícil" conseguir drogas (13,88 %), con respecto a las mujeres que no han consumido y piensan lo mismo. Por su parte, las mujeres

no consumidoras manifiestan no saber si es fácil o no conseguirlas (14,97 %) con respecto a las mujeres que dijeron lo mismo y son consumidoras (tabla 110).

Facilidad de consecución	Ha consumido (%)	No ha consumido (%)	Diferencia	Total general	
				Frecuencia	Porcentaje
Base	1.697	361		2.058	
Muy fácil	22,63	20,22	2,41	457	22,21
Fácil	24,28	24,93	0,65	502	24,39
Difícil	13,32	8,59	4,73	257	12,49
Muy difícil	14,14	4,99	9,15	258	12,54
No sabe	22,98	37,95	14,97	527	25,61
No responde	2,65	3,32	-0,67	57	2,77

Tabla 110. Acceso a sustancias psicoactivas según si es o no consumidora

El consumo de sustancias psicoactivas dentro de la reclusión, si bien no se da en porcentajes altos, sí es relevante: solo 7 de las 21 sustancias no fueron consumidas en las últimas 24 horas. En este periodo las sustancias más consumidas fueron: cigarrillo/tabaco (39,12 %); marihuana (7,39 %), y tranquilizantes sin prescripción médica o pastillas para calmar los nervios o la ansiedad (1,31 %).

Mujeres que cambiaron de sustancia

Es común que se generen cambios en el consumo de sustancias psicoactivas por

parte de las personas privadas de la libertad. En el caso de las mujeres encuestadas, el 18,04 % de ellas ha cambiado de sustancia consumida, destacándose que el 22,37 % de ellas aseguró haber dejado de usarlas en su permanencia dentro del centro penitenciario. El principal cambio está en el paso al cigarrillo/tabaco, por parte del 49,13 % de las mujeres consumidoras, a la marihuana por el 16,91 % y los medicamentos sin prescripción por el 10,52 % (tabla 111).



Sustancia a la que se cambió	Frecuencia	Porcentaje
Cigarrillo/tabaco	157	49,13
Marihuana	59	16,91
Afuera las consumía y adentro no	54	22,37
Medicamentos (sin prescripción)	31	10,52
Basuco	18	4,79
Cocaína	12	3,2
Bebidas alcohólicas	9	3,06
Sustancias inhalables	5	1,33
Heroína	1	0,27
LSD (tripi)	1	0,27
Dick (ladyes, fragancia)	1	0,27
Popper	1	0,27
Rivotril	1	0,27
Otra	3	0,8

Sustancia a la que se cambió	Frecuencia	Porcentaje
Ninguna	2	0,53
No responde	9	3,73

Tabla 111. Cambio de consumo de sustancias dentro de la cárcel

Para el 10,59 % de las usuarias de alguna sustancia psicoactiva, en su historia de vida, la cárcel las hizo recaer en el consumo mientras que el 81,3 % dijo que no; esta situación se explica en los motivos expuestos para el consumo de las sustancias, donde se destaca el que ya eran consumidoras y que esta práctica les ayuda a sobrellevar la pena.

En cuanto a si han recibido tratamiento para ayudarle a manejar el consumo problemático de sustancias, el 6,2 % de las mujeres privadas de la libertad refiere haberlo recibido, en comparación con el 60,4 % que afirma no haberlo hecho y un 33 % que no sabe o no responde.

Por su parte, el 30,10 % de las mujeres encuestadas ha asistido a charlas, talleres, conferencias o grupos de apoyo terapéutico acerca de temas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas al interior de algún centro penitenciario o carcelario, de las cuales el 84,31 % considera que ayuda a prevenir el consumo. En cuanto a si estas estrategias son eficaces, el 80,10 % considera que sí, frente a un 19,89 % que considera que no.



4. COMPONENTE CUALITATIVO DE LA INVESTIGACIÓN: PRINCIPALES HALLAZGOS

Como resultado del trabajo de campo realizado en los centros de reclusión de mujeres en Bogotá y Jamundí, esta sección presenta una aproximación a las percepciones que tienen las mujeres condenadas por delitos relacionados con problemática de drogas, y la apreciación de las guardias de seguridad del INPEC sobre el entorno de convivencia en los centros de reclusión.

4.1. RESULTADO DEL TRABAJO REALIZADO CON MUJERES CONDENADAS POR DELITOS RELACIONADOS CON PROBLEMÁTICAS DE DROGAS EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DE BOGOTÁ Y JAMUNDÍ

Los talleres desarrollados con las mujeres por medio de grupo focales y mediante la formulación de preguntas orientadoras, permitieron conocer la percepción que estas tienen sobre el narcotráfico, su participación en la cadena de valor del narcotráfico, las afectaciones que sufren al participar en esta economía ilegal, así como la apreciación con respecto a la aplicación del sistema de justicia cuando se ven implicadas en delitos asociados al narcotráfico.

4.1.1. Motivaciones de las mujeres para participar en el narcotráfico

Para las mujeres privadas de la libertad, el narcotráfico es un negocio ilícito en el que hombres y mujeres desempeñan roles específicos, según sus capacidades particulares. En términos generales, las mujeres son instrumentalizadas principalmente para la comercialización en calle y para el tráfico de estupefacientes, sacando provecho de su audacia para pasar de forma desapercibida ante las autoridades; los hombres, por su parte, cumplen con los roles de provisión de seguridad, mando y liderazgo en las organizaciones. En este sentido, y al igual que en otras actividades lícitas e ilícitas, en la mayor

parte de los casos a las mujeres les ha sido asignado un rol subordinado en la cadena del narcotráfico, por lo que se mantienen también aquí las asimetrías de poder entre los sexos.

Las motivaciones de la participación de las mujeres en el narcotráfico son múltiples. En el caso de Bogotá, fueron la carencia de oportunidades laborales; las necesidades económicas; la ambición por el dinero; el tener una mejor calidad de vida; por solicitud de un familiar, pareja sentimental o persona cercana; por vanidad, e incluso, por vivir una aventura. En la reclusión de Jamundí las razones fueron similares, pero cambió su importancia relativa, de acuerdo con las mujeres que participaron en el taller; en este caso, primó el deseo por el dinero, seguido por necesidades económicas de sus hogares. En este centro de reclusión se hizo visible que, en algunos casos, las mujeres participaron por amenazas de redes del narcotráfico, o por encontrarse próximas a entornos de control de redes del narcotráfico, lo que las volvía vulnerables a su ingreso.

El examen de dos casos es ilustrativo. En el primero, la persona que vio en el transporte de droga un medio para poder independizarse económicamente era una mujer madre cabeza de familia, con dos niños a cargo, que abandonó a su pareja debido a la violencia física que ejercía sobre ella y que no encontraba los medios para solventar las necesidades de su hogar. Este es un retrato típico de la historia de una mujer que se ve impulsada a participar en una actividad delictiva como respuesta a unas condiciones adversas del entorno, en las que las posibilidades de inserción social exitosas son muy limitadas; muchas mujeres presentan estas realidades, como se mostró en el componente cuantitativo de este estudio. El segundo caso es menos frecuente. Una mujer acomodada, con nivel educativo profesional, con condiciones de vida que le habían permitido viajar por varios países y contar con medios de vida suficientes, optó por

participar en el tráfico de divisas provenientes del narcotráfico, solo por sentir la emoción de esta aventura. El resultado fue que actualmente paga una condena por este delito.

Estos diferentes perfiles y motivaciones para la participación en los delitos relacionados con drogas constituyen un universo amplio que requiere abordajes distintos para los diferentes círculos sociales. Si bien la mayor parte de las mujeres se ajusta al perfil del primer caso mencionado, no debe descartarse que existen otras realidades y motivos para la participación en las que operan los impulsos individuales; en algunos casos, el ingreso en la actividad delictiva es una respuesta a las exigencias impuestas culturalmente para conseguir una inserción social satisfactoria, que fue descrita por algunas mujeres como “estética”, y que se lleva a cabo para obtener recursos que les permitan ajustarse a los estereotipos culturalmente consolidados.

4.1.2. Mujeres y su relación con la cadena de valor del narcotráfico

La elección de las mujeres para cumplir con alguna labor en el narcotráfico se da, entre otros factores, porque estas logran pasar desapercibidas ante las autoridades, y por manejar situaciones de presión y alta tensión ante escenarios de control y posible captura en manos de las autoridades. Lo anterior no es extraño cuando, en el primer caso, la mayor parte de los servidores de la fuerza pública y de los controles de aduanas son hombres, de manera que el ejercicio del rol de control del tráfico está mediado por las diferencias sexuales. El segundo factor hace referencia a una de las capacidades particulares de algunas mujeres en relación con el manejo de la presión en situaciones críticas que, si bien no se puede generalizar a todas las mujeres, constituye uno de los criterios de elección por parte de las redes de narcotráfico.

Las mujeres que participaron en los talleres señalaron, en varias ocasiones, que su ingreso a las redes del narcotráfico se presenta por el ofrecimiento de una persona, por lo general cercana a su vida, de una propuesta de trabajo aparentemente fácil para cumplir una tarea que con frecuencia consiste en el transporte de una cantidad de droga —cuando le dan a conocer el contenido del producto— o de un paquete que deben llevar a cambio de un pago generoso. Habitualmente se señala que esta es una actividad sencilla y de bajo riesgo, pero todas las mujeres consideraron que es una de las tareas más complejas y peligrosas que puede existir, por el nivel de tensión que conlleva. Por otra parte, señalaron las mujeres que una vez se cumple con una tarea es difícil apartarse del negocio, tanto por el beneficio que representa como por el hecho de que se convierte en parte de la red, incrementándose así el riesgo sobre su vida en caso de que abandone la actividad.

Cabe señalar que la participación de las mujeres no es exclusiva del eslabón de tráfico. Indagando por situaciones particulares, se conoció el caso de una mujer profesional que trabajaba en la industria química y que, en desempeño de su actividad, recibió una oferta para vender insumos químicos esenciales para la producción de drogas a las redes del narcotráfico, a cambio de mayores ganancias económicas. Si bien con frecuencia las mujeres condenadas por estos delitos no han podido acceder a oportunidades educativas, este caso confirma que la educación no es un seguro frente a la ilegalidad. Debe mencionarse que esta situación no es exclusiva de las mujeres; con frecuencia, los escándalos de corrupción conllevan una mayor participación de los hombres, por lo que no debe juzgarse esta situación más rigurosamente por tratarse de una mujer. No obstante, el relato de la mujer dejaba ver que, junto con la condena en el centro de reclusión, enfrentaba además una sanción social asociada a su condición de mujer, pues debió haberlo pensado mejor ya que era la responsable del cuidado de su familia.



En el caso del tráfico de drogas hacia el exterior, se supo que en la mayoría de los casos los hombres se encargan del proceso de negociación del envío de la droga, definen los puntos de salida y de llegada, así como el monto de la transacción; adicionalmente, realizan el reclutamiento de la mujer que cumple esta labor. Al momento del envío en los puertos aéreos las mujeres deben enfrentar los filtros de seguridad, especialmente los escáneres antidrogas, y los procesos de judicialización cuando son capturadas.

En otro caso, una de las mujeres privadas de la libertad relató que su maleta de viaje fue cambiada por otra cargada de droga sin que ella tuviera conocimiento; esto fue llevado a cabo aparentemente por un hombre perteneciente a una red de narcotráfico, según la mujer. Cuando la maleta fue identificada como portadora de droga la mujer tuvo que responder penalmente por este delito, y no contó con los medios para probar su inocencia. Este caso ilustra que todas las zonas públicas de los aeropuertos son el espacio donde operan de manera oculta las redes del narcotráfico, y cualquier persona puede ser víctima de que su equipaje sea cambiando por una carga de droga. Señalaron algunas mujeres que esta modalidad es usada por las redes de traficantes cuando quieren pasar cargamentos más grandes de drogas: utilizan a una persona con una carga pequeña y fácilmente detectable como señuelo para las autoridades, de manera que la concentración en este hecho desvíe la atención de los funcionarios y reduzca el riesgo de tránsito de la carga mayor hacia el exterior.

Aparte del tráfico de drogas, las mujeres también expresaron su participación en la comercialización y expendio de drogas. Hay varias razones para esto: la primera, que las mujeres participan en esta actividad porque pueden, por lo general, aproximarse más fácilmente y con más confianza al consumidor final que un hombre; la segunda, porque con frecuencia la comercialización se realiza

en zonas muy próximas a las casas de las mujeres, por lo que no tienen que interrumpir el ejercicio de su rol de cuidado del hogar.

De acuerdo con lo planteado por las mujeres privadas de la libertad, no existe brecha de ingresos por sexo en la comercialización de drogas en calle. Sin embargo, aseguran que con el tiempo han aprendido algunas prácticas que tienen los hombres, como cobrar un monto mayor con el fin de extraer una ganancia adicional a la que le exige la red sobre el producto que vende en calle.

Llama la atención un caso en Jamundí, en el que se encontraban privadas de la libertad dos hermanas condenadas por delitos relacionados con el narcotráfico. Al profundizar en esta situación, se conoció que se trataba de un negocio familiar en el que participaba buena parte de los miembros del hogar, cumpliendo cada uno con tareas específicas, desde la producción de la materia prima hasta la venta en calle. Se supo igualmente de algunos casos en los que familias completas se dedican a la comercialización de drogas y han contado con el beneficio de prisión domiciliaria, manteniendo el negocio en su casa. Estos casos remiten a la consideración de los entornos favorables para la actividad delincinencial; en estas circunstancias la penalización de un delito no tiene efecto ni sobre el negocio ni sobre la persona, puesto que el impacto de la privación de la libertad afecta solo temporalmente los roles que cumplen los miembros de la "empresa", y no hay una desactivación efectiva de la comercialización del producto ilegal.

En varios momentos las mujeres participantes en los talleres mencionaron que habían sido engañadas y que su participación había sido marginal al delito, a pesar de lo cual recibieron una condena igual de rigurosa. Un ejemplo de esta situación es el caso de una mujer que participó de manera no voluntaria en el lavado de activos del narcotráfico, ya que su compañero sentimental utilizó su cuenta bancaria para

realizar depósitos de dinero proveniente de la venta de drogas en otro país. La conversación con las mujeres permitió conocer que las organizaciones traficantes realizan un estudio detallado de su perfil financiero y de su uso de tarjetas bancarias como paso preliminar para seleccionarlas como posibles facilitadoras del lavado de activos; en algunas ocasiones las mujeres tienen conocimiento del origen de estos recursos, en otros casos lo ignoran y, en otros, son coaccionadas o amenazadas para que acepten llevar a cabo estas transacciones.

4.1.3. Afectaciones de las mujeres que participan en la cadena de valor del narcotráfico

Luego de conocer el papel de la mujer en la cadena de valor del narcotráfico, se indagó sobre las principales afectaciones que sufren al ingresar a los centros de reclusión. Por un lado, se supo que las mujeres son más visitadas por mujeres familiares que por hombres (familiares, amigos o parejas sentimentales), situación que ocurre de forma contraria cuando el hombre es el que se encuentra purgando una pena. Una de las participantes mencionó que la visita masiva de los hombres se da mayoritariamente en los espacios de visita conyugal.

Por otro lado, las mujeres consideran que el ingreso a la cárcel genera una fractura en sus familias, en especial en la relación con sus hijos(as), a pesar del esfuerzo que ellas hacen para mantener la cohesión de sus hogares; incluso, una de las participantes aseguró que los efectos de esta realidad sobre los hijos(as) es demasiado fuerte y genera impactos emocionales graves, por lo que no es raro que las mujeres oculten a sus familias su condición para evitar comentarios o rechazo.

De acuerdo con las mujeres, el principal factor que afecta la convivencia al interior de la reclusión es el consumo de drogas. En relación con este tema, llama la atención que las mujeres privadas de la libertad tienen una percepción extraordinaria del

consumo de sustancias al interior de la reclusión: señalan que se consumen ampliamente drogas ilícitas y drogas psiquiátricas sin prescripción médica, y que existen “ollas” en algunos de los patios, donde se expenden y consumen estas sustancias.

La privación de la libertad ha tenido efectos en el cambio de hábitos de consumo de SPA de las internas. Una situación frecuente, según las mujeres, es que algunas de las que no consumían en libertad comenzaron a hacerlo en el centro de reclusión. En otros casos, aunque en menor proporción de acuerdo con lo que plantearon las mujeres, hubo abandono del consumo al perder la libertad, y se presenta también el cambio de sustancia consumida.

Ante la percepción de un consumo masivo de SPA y de un ambiente de inseguridad en el centro de reclusión, las mujeres plantean que no existe un plan de resocialización real para ellas. Una de las participantes aseguró que muchas mujeres que ingresan al centro de reclusión por delitos menores de drogas no son acompañadas por los programas institucionales y, por el contrario, al encontrarse en un entorno de convivencia con mujeres que cometieron delitos más graves, aprenden prácticas que las conducen a seguir en la ilegalidad cuando recobran su libertad. La literatura habla extensamente de los centros de reclusión como “universidades del crimen”, en las que la acumulación de conocimiento técnico y capacidades criminales produce un efecto contrario al esperado en la perspectiva de resocialización y reinserción en la vida social y económica de las mujeres.

Un día en el centro de reclusión de mujeres en Jamundí

Para conocer la cotidianidad en el centro de reclusión se indagó por las actividades que realizan las mujeres en el penal. En la siguiente ilustración se relacionan las actividades mencionadas por las mujeres (figura 31).



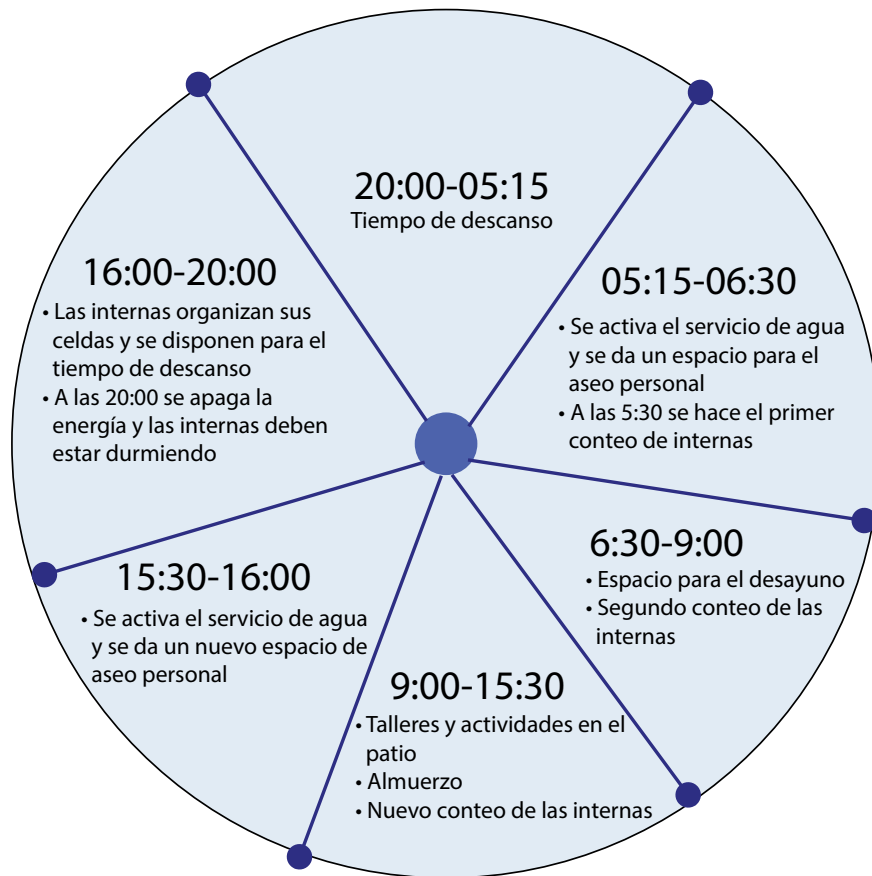


Figura 31. Actividades diarias de las internas del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí

Fuente: elaboración propia con base en la información entregada por las internas del CCPJ.

Algunas de las actividades que realizan en el centro de reclusión son:

- Educativas: actividades de preparación para recibir el título de bachiller o de estudios técnicos.
- Taller: trabajos remunerados por producción en temas de publicidad, confecciones, ebanistería, fabricación de velas, peluquería y bisutería.
- Panadería: trabajo remunerado por producción para abastecer de alimentación al centro penitenciario.
- Rancho/reparto: trabajo remunerado de preparación y entrega de los alimentos, clasificado como uno de los más fuertes en el centro de reclusión.
- Expendio: entrega de los productos de cafetería.

- Guardería: zona de acompañamiento y cuidado de los hijos(as) de las internas.
- Brigada: trabajo de recuperación ambiental de las zonas verdes del centro de reclusión.
- Lavandería: lavado de la ropa de las internas.

En términos generales, las actividades que tienen algún tipo de remuneración (taller, panadería y rancho) tienen menor peso en la reducción de la pena, a pesar de que pueden implicar un esfuerzo muy superior. En algunos casos, las mujeres prefieren la realización de estas actividades, sobre todo cuando tienen algún nivel de responsabilidad económica con sus hogares a pesar de encontrarse privadas de la libertad.

La percepción de las mujeres en relación con sus condiciones de vida al interior de la reclusión es muy desfavorable. Las mujeres en Jamundí, por ejemplo, manifestaron que las condiciones de vida en el penal son complicadas debido a la falta de agua potable, situación que ha generado enfermedades gastrointestinales e infecciones; asimismo, se carece de baterías sanitarias suficientes y en buen estado; de un servicio de alimentación acorde con la demanda e higiene requeridas, y un sistema de salud que responda a las necesidades de las mujeres, como la atención de citas médicas, medios de transporte a los centros de salud y la provisión de medicamentos para los tratamientos médicos. Las mujeres consideran que los servicios de salud eran de mucha mayor calidad y de mejor oportunidad cuando eran prestados directamente por el INPEC; señalan que el cambio de régimen de salud a una EPS privada ha disminuido su acceso efectivo al derecho a la salud.

Por otra parte, en el mismo centro de reclusión las mujeres afirmaron que las visitas han generado traumatismo y conflictos con sus familiares debido a la falta de espacio y el poco tiempo con el que cuentan para estas; dicha problemática se complejiza con las visitas conyugales, debido a que, de acuerdo con las mujeres, duran muy poco tiempo y no tienen la privacidad requerida. Mencionan también que el resultado de estas situaciones es que los familiares disminuyen gradualmente la frecuencia de las visitas, lo cual genera en ellas un aumento de la depresión y el temor a ser olvidadas por su grupo familiar.

Sumada a esta problemática, las internas manifestaron que en Jamundí también es difícil la comunicación telefónica con sus familiares, pues los teléfonos por patio son insuficientes para la demanda y, además, en los últimos meses se incorporó en las llamadas salientes un mensaje institucional en el que se menciona que la llamada proviene

del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí; esta medida las ha afectado, ya que muchas de las mujeres no le han contado la verdad a sus familias, particularmente a sus hijos de corta edad.

4.1.4. La justicia y las mujeres inmersas en el narcotráfico

En el tema de aplicación de la justicia, las internas consideraron que las mujeres “llevan las de perder”, ya que, a su juicio, reciben un castigo más fuerte por el delito que cometieron en comparación con los hombres. Las mujeres mencionaron los casos de varios hombres, conocidos por ellas, condenados por los mismos delitos y que han recibido penas más cortas, mayores beneficios e, incluso, la libertad de forma anticipada. En este sentido, plantean las mujeres que existe una brecha de pena por los mismos delitos; esta situación no fue comprobada en este estudio, pero esta percepción coincide con el análisis realizado por Uprimny et al. (2016) en torno a la selectividad del sistema penal contra las mujeres por delitos de drogas⁴⁰.

Adicionalmente, las mujeres privadas de la libertad que participaron en los talleres perciben que no tienen una participación adecuada y suficiente en los juicios de sus casos, pues no fueron llamadas a relatar los hechos que vivieron y, en varios casos, no participaron en la lectura de las sentencias; consideran que en ocasiones los defensores públicos tomaron sus casos a la ligera, y que los defensores privados se aprovecharon de la vulnerabilidad de sus defendidas para obtener beneficios económicos.

Se tuvo conocimiento de un caso en el que los abogados presionaron y amenazaron



40 Uprimny Yepes, Rodrigo, Margarita Martínez Osorio, Luis Felipe Cruz Olivera, Sergio Chaparro y Nina Chaparro González, *Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento* (Bogotá: Anthopos, 2016): 46, https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_834.pdf

a la indiciada para que aceptara el delito a cambio de reducción de la pena; no obstante, el objetivo consistía en que no comunicara a la justicia información de las redes del narcotráfico implicadas en el delito. Este caso muestra la forma en la que la red del narcotráfico opera para preservar la seguridad de la organización frente a la acción de la justicia, aprovechando las ventanas abiertas en el sistema de administración de justicia.

En relación con el desarrollo de los procesos judiciales, la asignación de penas y el cumplimiento de la condena, existe un fuerte desbalance entre los elementos objetivos y subjetivos que sirven para la toma de decisiones del juez o jueza que decide en derecho sobre el proceso. Desde la perspectiva de las mujeres, los jueces o juezas tienden a castigar con mayor severidad a las mujeres y les otorgan menos beneficios que a los hombres, en virtud de los elementos subjetivos del proceso (percepción del juez sobre el nivel de responsabilidad y la peligrosidad de la persona condenada).

Sumado a lo anterior, las mujeres plantean una fuerte crítica a la tipificación de los delitos asociados al narcotráfico, ya que en varios casos las mujeres fueron condenadas solo por una de las conductas tipificadas (porte o comercialización en calle, por ejemplo), pero el tipo penal es único, por lo que no hay una distinción apropiada de la pena.

Por último, ante el desconocimiento del derecho penal que tienen las mujeres en un contexto donde se es requerida esta información, las internas solicitaron la creación e implementación de un programa de capacitación y actualización en temas normativos y judiciales. La poca información sobre sus derechos y sobre la normatividad actualizada facilita que, con frecuencia, se tengan falsas expectativas de libertad o de beneficios.

4.2. RESULTADO DEL TRABAJO REALIZADO CON EL PERSONAL DE GUARDIA DEL INPEC EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DE BOGOTÁ Y JAMUNDÍ

Al igual que en los espacios de trabajo con las mujeres condenadas, con el personal de guardia del INPEC se indagó sobre su percepción del entorno de seguridad en los lugares de reclusión; la convivencia entre las guardias y las internas; la problemática de consumo de drogas en los centros penitenciarios; las principales dificultades para resolver esta problemática, y las problemáticas particulares que afronta el personal para desarrollar su labor en las prisiones.

4.2.1. Entorno de seguridad en la reclusión de mujeres

En el caso de Jamundí, teniendo en cuenta que el centro de reclusión se encuentra ubicado en un área solitaria de la zona rural del municipio, existe poca iluminación de la vía que conduce allí. Esta situación, de acuerdo con el personal de guardia, convierte el acceso a la cárcel en inseguro, principalmente en horas de la mañana y en horas de la noche, cuando hay cambios de turno, ya que se han denunciado situaciones de delincuencia común como hurtos contra el personal.

4.2.2. Convivencia entre las internas y las guardias de seguridad

El entorno de seguridad dentro de la RM de Bogotá tiene como principal problema de convivencia la sobrepoblación de internas, que en cifras representa un grado de hacinamiento del 63 % de acuerdo con datos del INPEC. Esto genera conflictos entre las internas y con el personal de guardia, debido a que se cuenta con un espacio reducido y se violan los espacios de intimidad; a esto se suma la convivencia diaria que debe llevarse con



internas tratadas psiquiátricamente y que no cuentan con un espacio de cuidado especial. Asimismo, se hizo mención de la ausencia de un sistema de cámaras de seguridad, lo que dificulta clarificar los hechos en los procesos disciplinarios tanto para internos(as) como para el personal de guardia en los casos requeridos.

Existe una dificultad de convivencia asociada a la distribución de alimentos y a la falta de tolerancia dentro de las celdas, como consecuencia de la extrema invasión de la intimidad entre las internas. Estas problemáticas causan conflictividades en el penal que se resuelven por medio de agresiones al personal de guardia, a otras internas o a ellas mismas. Otro factor que incide en la problemática de convivencia está relacionado con la percepción que tienen las internas frente al personal de guardia, debido a que las observan como un agente enemigo e instigador, situación que genera agresiones y amenazas para las guardias.

En el caso de Jamundí, durante los últimos meses se ha incrementado la agresión contra el personal de guardia, debido a que, de acuerdo con las guardias, las acciones correctivas para las internas no se aplican de manera oportuna. Adicionalmente, el personal manifiesta que las internas cuentan con todas las garantías en la protección de sus derechos respaldadas por los organismos de control, pero que estas garantías no operan cuando se refieren al personal de guardia.

4.2.3. Percepción de la problemática de consumo de drogas y principales dificultades para su atención

En el caso de la RM Bogotá, de acuerdo con la perspectiva del personal de guardia, alrededor del 80 % de las internas consume algún tipo de SPA, concentrándose la problemática en cuatro de los nueve patios (2, 3, 4 y 9); las internas que presentan un mayor consumo son las

reincidentes y las condenadas por hurto que, por lo general, son asignadas a estos patios.

El personal de guardia realizó una breve descripción del mecanismo de ingreso y distribución de drogas dentro de la RM. En primer lugar, caracterizó el ingreso, el cual se realiza principalmente por dos medios: el primero es el ingreso en los días de visitas a las internas (sábados y domingos) por distintos mecanismos (camuflaje en la ropa y en el cuerpo de los/las visitantes); el segundo, en las encomiendas que reciben las internas, en las que la droga se camufla en distintos materiales, como en las piezas de madera y demás insumos que se usan en los talleres, por ejemplo.

Una vez ingresada la droga, una estructura de mercado al interior de la cárcel se encarga de distribuir el producto en cada uno de los patios donde se presenta mayor consumo. Esta estructura es liderada por una mujer conocida como la “pluma”, que se encuentra en cada patio, la cual tiene el control sobre el mercado. Para las guardias es difícil encontrar pruebas que relacionen a la pluma con estas actividades, debido a que ella delega funciones a las internas que trabajan en el negocio como el almacenamiento, el fraccionamiento de la droga (bichas) y la distribución, razón por la cual la líder no tiene relación directa con la venta de las drogas; solo ejerce un poder y control sobre el expendio. En la figura 32 se presenta un esquema de la organización del mercado de las drogas.



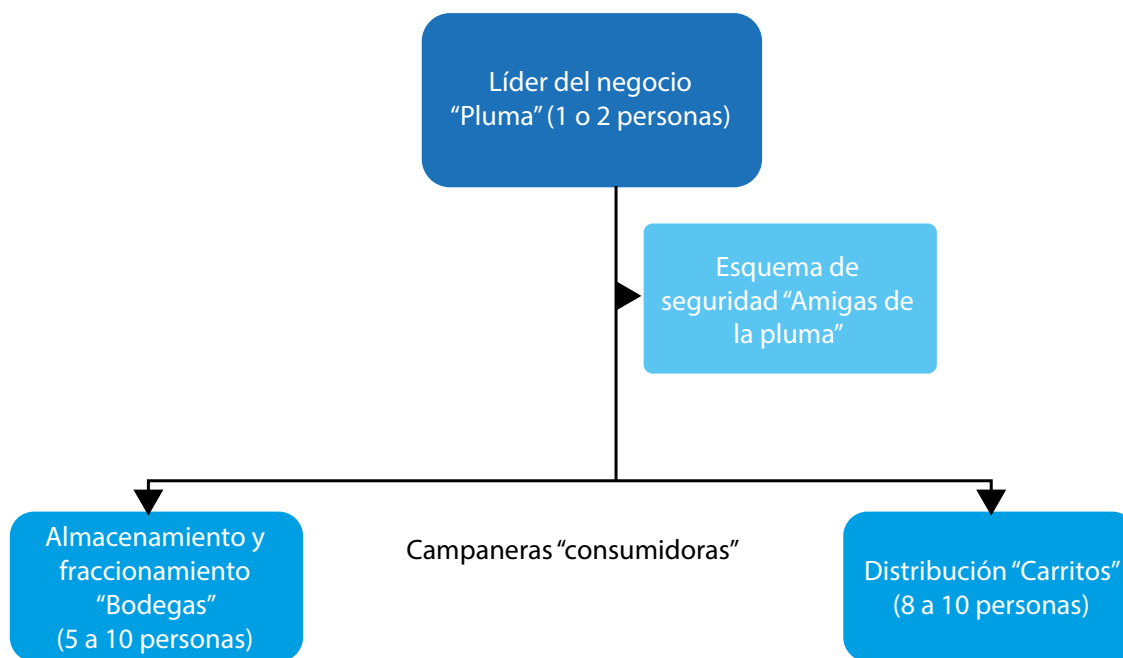


Figura 32. Organización del mercado de drogas al interior de los patios del centro de reclusión de El Buen Pastor

Fuente: elaboración propia con base en la información proporcionada por la guardia de seguridad del INPEC del centro de reclusión de mujeres El Buen Pastor.



Las internas que se encuentran bajo el mando de la pluma y que ejercen las actividades de almacenamiento y distribución, generalmente son internas con situaciones de vulnerabilidad en su seguridad que, de acuerdo con lo planteado por el personal de guardia que participó en los talleres, en la mayoría de los casos cumplen con este rol en contra de su voluntad. Algunas de las consumidoras de estas sustancias sirven como “campaneras”, es decir, informantes de cualquier intervención por parte de las guardias o situación que ponga en riesgo la mercancía, garantizando la no interrupción del suministro.

Las principales dificultades que enfrenta el personal de guardia se concentran en dos aspectos: el primero corresponde al ingreso y almacenamiento de la mercancía a la RM, el cual está directamente relacionado con la dificultad que tiene el personal a la hora de ejercer control, como consecuencia de que no existe una capacitación constante para el

manejo de herramientas e identificación de situaciones para prever el ingreso de drogas, así como a las limitaciones que tienen para ejercer este control (un solo binomio canino y falta de medios tecnológicos de detección e identificación de drogas); sumado a esto, existe la prohibición de hacer requisas invasivas, lo cual dificulta que se evite el ingreso de la mercancía.

El segundo aspecto está relacionado con una debilidad en la atención integral a la prevención del consumo, lo cual hace que esta problemática se agrave dentro del centro. Un ejemplo de lo anterior y una situación muy común es que las internas que ingresan al centro sin ser consumidoras inicien su consumo estando allí, debido a diferentes situaciones sentimentales, periodos de depresión, ansiedad, entre otras. El personal de guardia plantea que el flujo de drogas en la RM tiene como efecto secundario la reducción de las fricciones entre las internas.

En el caso de Jamundí, el personal de guardia coincidió con el del penal de Bogotá en que alrededor del 80 % de las internas consume algún tipo de SPA, siendo las sustancias de mayor demanda marihuana, medicamentos psiquiátricos, basuco, entre otras. El personal hizo una descripción similar de las estructuras de venta de drogas al interior del centro de reclusión como en Bogotá; en el caso de las modalidades de ingreso estas coinciden con las visitas y al momento del ingreso de materiales de trabajo usados en la cárcel; sin embargo, en el caso particular de Jamundí, se conoció que existen otras modalidades, como el uso de drones que dejan caer la droga a los diferentes patios, y el lanzamiento de la mercancía por medio de botellas plásticas desde el pabellón de hombres hacia el pabellón de mujeres, o desde la parte externa del complejo hacia el interior.

La principal dificultad que enfrenta el personal de guardia en Jamundí tiene que ver con la falta de cobertura de programas educativos y de trabajo ofrecidos por el centro de reclusión, ya que no alcanzan a abarcar a toda la población interna; por consiguiente, las internas que no tienen ninguna ocupación tienden a caer en este tipo de prácticas, agravando así los problemas de convivencia entre el personal de guardia y las mismas internas.

4.2.4. Principales dificultades que enfrenta el personal de guardia en la reclusión

En el caso de Bogotá y Jamundí, una de las principales dificultades referidas es la falta de personal de guardia para cubrir la demanda, lo cual hace que el personal maneje turnos 24/24; es decir, trabajan en una jornada continua de 24 horas y luego tienen un descanso del mismo tiempo. Bajo esta situación, el personal afirma que existe una acumulación de estrés por las jornadas extensas de trabajo.

Para atender esta problemática, en Bogotá se viene desarrollando un plan piloto de reducción de jornadas laborales a 12/24, que ha dado buenos resultados en términos de convivencia y salud física y mental del personal. Sin embargo, el problema radica en que el número de personal de guardia es insuficiente y, por tal motivo, se tiene una incertidumbre con respecto al tiempo que pueda durar este programa, debido a la exigencia del personal y a los costos que representa esta iniciativa.



5. HALLAZGOS, RETOS Y PERSPECTIVAS

Ni ángeles ni demonios: las mujeres que han entrado a desempeñar un papel en el narcotráfico son simplemente personas que, en un momento de sus vidas, impulsadas por múltiples factores, han optado por la realización de actividades ilícitas como medio de vida. En este apartado se llama la atención sobre algunos de los hallazgos del estudio que se consideran relevantes en la perspectiva del diseño de estrategias de acción pública para contrarrestar el enorme impacto del narcotráfico en las vidas de las mujeres.

5.1. LAS MUJERES Y SUS FAMILIAS

Se piensa habitualmente que la problemática de las drogas se concentra en las regiones productoras, casi siempre alejadas de los grandes centros urbanos y de los principales polos de desarrollo, afectadas por limitaciones económicas y sociales, y por enormes fallas de competitividad. No obstante, las mujeres que han participado de la comisión de delitos relacionados con el narcotráfico provienen de todo el territorio nacional, y no exclusivamente de las zonas de producción de drogas. Casi el 30 % es originaria de Bogotá, Medellín o Cali, centros urbanos en los que existen, al menos en teoría, las mayores oportunidades sociales para el desarrollo de las personas. La “cobertura” de los programas orientados a la prevención del ingreso de las mujeres en la cadena del narcotráfico debería entonces tener alcance nacional, examinando los escenarios sociales urbanos en los que se presenta con mayor frecuencia.

Por otra parte, los datos permiten moldear el perfil de una fracción importante de estas mujeres: en su mayor parte, se trata de personas que habitaban en estratos 0, 1 y 2, y en el 60 % de los casos fueron madres antes de cumplir la mayoría de edad. No pudieron acceder a estudios superiores y se desempeñaban como trabajadoras informales, en relaciones de pareja en las que la violencia

física afectaba a más del 30 %, contando con 1 o 2 hijos a su cargo, y siendo mayoritariamente responsables del sostenimiento de sus hogares. Adicionalmente, en su entorno cercano era muy frecuente la existencia de un familiar que hubiese sido condenado por la comisión de algún delito. Una fracción menor, cercana al 15 %, fue además víctima del conflicto armado interno. En muchos casos, su trabajo no aportaba lo suficiente para cubrir los gastos mínimos de la familia.

Al triangular este perfil individual y familiar con la información reportada en la literatura especializada y con las percepciones de las mujeres que participaron de los talleres con grupos focales con mujeres privadas de la libertad en Bogotá y Jamundí, se encontraron varias coincidencias. En primer lugar, establecen una asociación fuerte entre sus limitaciones económicas y las dificultades que afrontaron para acceder a la oferta educativa; en este sentido, los bajos niveles de logros educativos alcanzados impulsaron procesos de inserción laboral no formal, con bajos niveles de remuneración y con muy malas condiciones de trabajo, lo que facilitó su ingreso en la cadena del narcotráfico. En segundo lugar, la jefatura de hogar femenina en estas condiciones de precariedad constituye un factor adicional de impulso hacia la ilegalidad, dado que la asignación social del rol de protección y reproducción de la vida y la cultura se encuentra fuertemente centrado en las mujeres; no cumplir con esta obligación definida culturalmente les impone una sanción social más fuerte, por lo que la percepción de la necesidad es superior, generando en ellas una mayor condición de vulnerabilidad frente a las opciones no lícitas de generación de ingresos cuando se cierran las puertas en el ámbito de la legalidad.



5.2. LOS DELITOS Y LAS CONDENAS

Múltiples estudios⁴¹, además de este, coinciden en plantear que las mujeres participan en la producción de cultivos ilícitos, en el desvío de sustancias químicas para la producción de drogas, en el lavado de activos del narcotráfico, en el porte de armas para la seguridad de la red ilegal y, con mayor frecuencia, en el tráfico y comercialización de drogas ilícitas. Por ello, es más que discutible la afirmación extendida de que “el narcotráfico es un mundo exclusivo de los hombres”. Más bien, podría decirse que el conocimiento que se tiene con respecto a la problemática, a los roles de las mujeres en cada uno de los eslabones de la cadena del narcotráfico, a las brechas que se presentan tanto en la comisión de los delitos como en la administración de justicia, y a los impactos de todos estos elementos sobre la vida de las mujeres, es todavía muy limitado, y este estudio es apenas el inicio del camino.

Surge del estudio una preocupación en torno a la confirmación de la existencia de “entornos favorables a la ilegalidad”. Más de la mitad de las mujeres que respondieron la encuesta contaban con algún familiar que había sido condenado por algún delito (principalmente relacionado con drogas), y en algunos casos más de uno.

La proximidad de una persona que ha sido condenada no significa, de ninguna manera, que las demás personas del núcleo familiar o de la comunidad barrial vayan a ingresar a la criminalidad; pero sí permite establecer que, dentro de los escenarios locales donde se desarrolla la vida de las mujeres que

cometieron algún delito relacionado con drogas existe una red de personas que cuenta con experiencia en el delito, y también en la vida en la prisión. De este modo, tanto el delito como la sanción se integran dentro del conjunto de conocimientos a los que las mujeres acceden en sus escenarios sociales primarios; esto conduce a un proceso de normalización de la actividad delictiva, no como una opción legitimada de por sí, sino como una opción posible y relativamente cercana cuando la situación de la familia se torna muy difícil por las limitaciones de acceso a ingresos por la vía legal. Esta apreciación se sustenta en la percepción de algunas de las mujeres en los centros de reclusión de Bogotá y Jamundí frente a los casos de familias dedicadas a toda la cadena de producción de drogas como un medio de vida, en la que la mujer cumplía un rol particular, pero en la que existía la posibilidad de relevo de roles al interior del núcleo familiar.

El no tener cómo solventar las necesidades de sus hogares fue la principal causa de su ingreso a la ilegalidad, lo cual responde a las condiciones de pobreza de sus entornos familiares; sin embargo, hay que destacar casos que se conocieron en los talleres grupales, en los que la ambición por el dinero, por vivir una aventura o por amenazas de redes del narcotráfico incidieron en la toma de la decisión. La mayor parte de las mujeres reconoce que la acción fue efectuada conscientemente, y que su decisión fue muy grave debido a los daños ocasionados a las personas consumidoras de drogas y a sus familias.

Al indagar acerca de las personas que las involucraron en la comisión del delito, una fracción de las mujeres afirmó que fue un amigo cercano quien las condujo a la red del narcotráfico. Esta tesis coincide con los relatos de las mujeres en Bogotá y Jamundí, quienes plantearon que son personas cercanas a sus

41 Véase: Correa Bohórquez, Tania, Laura García, Mercedes Hernández, Red de la No Violencia contra las Mujeres REDNOVI, Winifred Tate, Karina Sarmiento, Lorena Zelaya y Fondo de Acción Urgente de América Latina, *Narcotráfico: poderes en la sombra y su impacto oculto en la vida de las mujeres en América Latina. Realidades vs. Política de drogas* (Bogotá: Fondo de Acción Urgente de América Latina, 2015); Cuesta Astroz, Irina, Gélica Mazzoldi Díaz y Aura María Durán Díaz, *Mujeres y la economía cocallera en el Putumayo: roles, prácticas y riesgos* (Bogotá: Fundación Ideas para la Paz, 2017).

vidas las que las involucraron en el negocio, ofreciéndoles altas sumas de dinero. Debe señalarse que una cuarta parte de las mujeres expresó en la encuesta que actuaron por decisión propia, sin interferencia de agentes impulsores externos.

Al momento de la comisión del delito, las mujeres fueron en su gran mayoría capturadas por una orden judicial, situación que supone una labor de investigación e inteligencia por parte de las autoridades judiciales, por la conducta sistemática de la mujer al interior de la red del narcotráfico. Las cifras presentadas en varios estudios aquí relacionados⁴² señalan la necesidad de dar claridad sobre si el sistema de administración de justicia ha “preferido” actuar sobre las mujeres en los delitos relacionados con drogas.

Las mujeres fueron capturadas por la comercialización de marihuana y basuco, principalmente, y no por cocaína, a pesar de que la coca es uno de los cultivos ilícitos con mayor área sembrada en el país. Lo anterior permite suponer que la mayor participación de las mujeres en los delitos relacionados con drogas tiene que ver con la distribución y comercialización minorista del producto, más que con el despacho de grandes cargamentos; no obstante, no fue posible determinar las cantidades por las que fueron capturadas y condenadas, debido a que, por una parte, más de la mitad de las mujeres condenadas lo fueron por orden judicial, por lo que no había producto en flagrancia y, por otra parte, porque su declaración de “unidades” no permitió construir una tabla de referencia confiable. Este punto deberá someterse a una pesquisa más detallada. Ahora bien, es interesante anotar que, si una proporción tan

alta de mujeres fue condenada por orden judicial, ello implica que su participación en la cadena de distribución y comercialización no fue ocasional, al menos en todos los casos, sino que se trataba en varias ocasiones de una inserción más prolongada en la cadena de distribución y tráfico.

Más del 80 % de las encuestadas no tenía conocimiento de la pena contemplada por el delito que cometieron y el 96 % de ellas afirmó que, de haber conocido dicha pena, no habría cometido el delito. Junto a lo anterior, el 71 % de las mujeres considera que es extremadamente probable o muy probable que otra mujer sea capturada por delitos asociados a tráfico, fabricación o porte de estupefacientes; estos elementos permiten construir un mensaje contundente para las mujeres vulnerables de ingresar a las redes del narcotráfico, que puede servir para disuadirlas de su participación en esta actividad.

Más de la mitad de las mujeres ha sido condenada una sola vez por una conducta delictiva, en particular por el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, cumpliendo en promedio una condena de cinco años de prisión; asimismo, es importante mencionar que en casi su totalidad estas mujeres tienen como único hecho delictivo el delito en mención, pues no tienen otro proceso judicial abierto.

Una vez capturadas, la mayoría de las mujeres tuvo defensores públicos y estuvo presente al momento de la lectura de la condena; sin embargo, debe destacarse el caso de algunas mujeres que no tuvieron voz en las audiencias y no estuvieron presentes en la lectura de la condena. Los recursos para la defensa y el proceso judicial provinieron —en más de la mitad de las encuestadas— de un familiar y, a pesar de la condena, más de la mitad de las encuestadas consideró que la defensa fue oportuna; sin embargo, el



42 Véase: The Washington Office on Latin America (WOLA), Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas (IDPC), Dejusticia y Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)—Organización de los Estados Americanos (OEA), *Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento. Una guía para la reforma de políticas en América Latina* (Bogotá: Autores, s. f.); Uprimny et al., *Mujeres, políticas de drogas*.

75 % de ellas aseguró que sus defensores les recomendaron declararse culpables, lo cual puede responder a los beneficios que otorga la ley, pero también, como se mencionó en los talleres cualitativos, por las amenazas de las redes del narcotráfico con el fin de que la justicia no indagara más acerca de los actores intelectuales del delito. Entendiendo que puede haber muchas percepciones sobre la calidad y la oportunidad de la acción de los defensores, se considera que vale la pena realizar un estudio complementario que arroje luces sobre estos asuntos haciendo uso de indicadores consistentes.

En cuanto al sitio de reclusión, existe una alta coincidencia entre el lugar de captura con el lugar donde las mujeres cumplen sus condenas. Esta condición se convierte en un hecho positivo, pues permite mantener una relación y un esfuerzo para tener unidos sus hogares a pesar de la fractura en la familia que genera la ausencia de la mujer, quien cumplía un rol relevante al interior del hogar.

Solo el 12 % de las mujeres que ha solicitado algún beneficio lo ha obtenido. Frente a este punto, y en general frente a la administración de justicia, la percepción de las mujeres en los centros de reclusión es que la justicia, materializada particularmente en las sentencias y órdenes que otorgan las juezas de la República que llevaron sus casos es más rigurosa con ellas que con los hombres, considerando las mismas características del delito y el mismo escenario de solicitud de beneficios judiciales.

5.3. LA VIDA EN LA CÁRCEL Y LAS PERSPECTIVAS DE FUTURO

El análisis de la literatura especializada en mujeres y narcotráfico permitió concluir que, teniendo en cuenta el perfil de la mujer en estudio que es jefe y responsable del hogar, al momento de su condena impacta de manera

particular las condiciones de vida tanto propias como de sus familias. La encuesta evidencia que las principales afectaciones en la salud de las internas se relacionan con enfermedades digestivas, de los huesos y mentales (ansiedad y depresión, especialmente), por las cuales reciben una atención por parte del sistema de salud, pero no de manera oportuna.

En cuanto a las ocupaciones que desempeñan al interior de los centros de reclusión, el 89,6 % de las mujeres se encuentra realizando alguna labor, principalmente en el área educativa con el fin de descontar tiempo en sus penas y porque les gusta la actividad que realizan; asimismo, se pudo conocer que en más de la mitad de los casos la ocupación es asignada por el centro penitenciario, situación que confirma los relatos de las mujeres de los talleres con respecto a la asignación de las actividades según los perfiles individuales y los cupos que tienen disponibles en cada centro de reclusión.

Al indagar acerca de los planes de vida a futuro, buscar trabajo es la principal motivación que las mujeres tienen al retomar su libertad; sin embargo, la principal barrera para cumplir sus expectativas es el rechazo social que responde, entre otros elementos, al estigma social sobre los expresidarios, pero también por la doble sanción social que reporta la literatura sobre las mujeres inmersas en el mundo del narcotráfico, al haber dejado de lado los roles sociales impuestos del cuidado del hogar y la reproducción.

El 36 % de las mujeres no recibe visitas de sus familiares o amigos. Las razones pueden ser múltiples, pero el impacto en la vida de las mujeres se presume extraordinario, puesto que se está hablando de la ruptura del contacto personal con toda la red de enlaces sociales, incluyendo su círculo más cercano. Los hijos y las madres de las mujeres privadas de la libertad son quienes acuden en mayor proporción, y



los cónyuges o compañeros se encuentran solo en cuarto lugar entre las personas que las visitan. Las visitas se realizan quincenalmente y mensualmente en la mayoría de los casos, y las visitas semanales corresponden a menos del 10 % de los casos.

De las mujeres que tenían parejas sentimentales antes de su ingreso al centro penitenciario y que son visitadas en el centro de reclusión, el 60,9 % considera que los espacios de visita son adecuados pero que el tiempo no es suficiente. Frente a este tema las percepciones de las mujeres participantes en los talleres es que las relaciones sexuales son un elemento fundamental para mantener la relación con sus parejas, por lo cual, ante la ausencia de su libertad, manifiestan la necesidad de mejorar las condiciones para este tipo de espacios en los centros de reclusión.



Por último, en cuanto a la convivencia al interior del centro de reclusión, el 14,4 % de las encuestadas sufrió alguna agresión física por situaciones relacionadas con la vida en el establecimiento. Estas agresiones responden, a juicio de las mujeres entrevistadas, a las dinámicas propias de un centro penitenciario que se caracteriza por los conflictos que se generan entre internas o con las guardias en el día a día; a la convivencia con pacientes en tratamiento psiquiátrico, así como por los efectos del consumo de SPA por parte de algunas internas, entre otras razones.

5.4. EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

La revisión de la literatura y lo manifestado por las mujeres en los talleres participativos coincide en una percepción de consumo de SPA extremadamente alta. La expresión “esta pena no se puede pagar en sano juicio”, expresada por una de las mujeres privadas de la libertad, da una idea de la situación que se vive en las reclusiones de mujeres en torno al consumo.

Ahora bien, esta percepción contrasta con los resultados obtenidos de la encuesta, en la que se observa que las prevalencias año para las sustancias lícitas es considerablemente menor que en la población general de mujeres, de acuerdo con el estudio nacional de consumo llevado a cabo en 2013; en relación con las sustancias ilícitas, en cambio, la prevalencia vida y año de consumo es muy superior a la que se encuentra en la población general de mujeres, siendo la prevalencia año 4,4 veces superior en el caso de la marihuana, 14,5 veces para la cocaína y 60 veces superior para el basuco. La edad de inicio del consumo de estas últimas sustancias se presentó un poco antes que en la población general de mujeres, siendo en promedio a los 15 años para la marihuana y a los 17 años para la cocaína.

De las mujeres consumidoras, la principal motivación para continuar con esta práctica es que ya había un hábito de consumo antes del ingreso al centro de reclusión y, otro tanto, para sobrellevar su condena. Sumado a esto, en la percepción de las internas, es fácil poder acceder algún tipo de SPA (lícita e ilícita) en los centros penitenciarios.

El 63 % de las mujeres consumidoras no ha recibido ningún tratamiento por el consumo dentro de la cárcel, aunque una proporción relativamente alta de las mujeres privadas de la libertad expresa que ha recibido charlas sobre el tema. Es importante resaltar que el consumo de drogas ilícitas en las mujeres genera, como presenta la literatura especializada, afectaciones en la salud física y mental; en el sistema nervioso central y el sistema respiratorio, así como complicaciones obstétricas, fetales y de posparto en el caso de las mujeres embarazadas y consumidoras. Por lo anterior, la problemática de consumo define la necesidad de fortalecer los programas de atención a las consumidoras, como elementos esenciales en el proceso de resocialización.

5.5. RETOS Y PERSPECTIVAS

Como se señaló, el presente estudio es apenas el inicio del camino en el conocimiento de la problemática de las mujeres que han participado en la comisión de delitos relacionados con drogas, en la clarificación de las motivaciones que las condujeron a ingresar en el negocio del narcotráfico, y en el establecimiento de las condiciones sociales y económicas que han servido de sustento para que el delito fuera considerado por ellas como una opción para la generación de ingresos. En este sentido, el estudio ha querido mostrar una visión panorámica en la que se vislumbra el paisaje, pero en la que no hay todavía un análisis de los hallazgos. Por ello, el primer gran reto que se deriva de esta investigación consiste en profundizar en el conocimiento de los elementos que aquí se han presentado, y en avanzar en el análisis de las interacciones que pueden establecerse entre las condiciones de vida y su participación en actividades delictivas. Para esta tarea se hace necesaria la colaboración del equipo de trabajo de UNODC y del Ministerio de Justicia y del Derecho, pero también de las redes y organizaciones de mujeres a lo largo del territorio nacional, de los centros de investigación especializados en asuntos de género y del sector académico en general.

Por otra parte, contar con la información que describe la situación de las mujeres que entraron a participar del negocio del narcotráfico aporta herramientas para la incorporación de la perspectiva de género en la formulación y puesta en marcha de la política pública sobre drogas. Si bien se registran algunos avances en torno a la comprensión de esta perspectiva en algunos sectores de la sociedad, existen todavía diversos colectivos que consideran que las mujeres deben permanecer exclusivamente en la práctica de los roles de subordinación que la cultura ha establecido; en este sentido, incorporar la perspectiva

de género en la política pública sobre el narcotráfico no solo aportará a la “puesta al día” del sistema de administración de justicia en este aspecto, sino también a la construcción de un nuevo marco cultural en el que se haga un reconocimiento de la ciudadanía plena de las mujeres desde el enfoque basado en derechos, aun en circunstancias tan difíciles como las relacionadas con el narcotráfico.

Un tercer reto, tan importante como el anterior, es la identificación de elementos clave que permitan iniciar un proceso sostenido de prevención de la comisión de delitos entre las mujeres más vulnerables a esta problemática, que registran algunas características distintivas importantes: se trata de mujeres provenientes principalmente de los estratos uno y dos, que han sufrido de embarazo adolescente, que no han podido concluir sus estudios de bachillerato y que ignoran tanto la normatividad como las consecuencias que la privación de la libertad puede traer para sus vidas. Tiene pleno sentido que la carga fiscal de estas acciones recaiga sobre el Gobierno nacional, pero una vez más se requiere la participación de las redes y organizaciones de mujeres en los territorios como agentes clave en las acciones de prevención; asimismo, es fundamental la integración de los gobiernos territoriales, tanto al nivel municipal como departamental, dado que todos los delitos relacionados con las drogas que afectan a las mujeres tienen como escenario específico de ocurrencia, y principalmente, el ámbito urbano.

A lo largo del estudio se presentan informaciones diferenciadas para la situación de las mujeres que eran habitantes de calle cuando fueron capturadas; los datos que describen esta situación son todavía más críticos que los del resto de la población objeto de estudio. Por ello, un trabajo decisivo desde la perspectiva de acción pública consistirá en realizar un análisis detallado de las condiciones de vida de estas mujeres, de manera que

permita identificar elementos clave para el diseño y puesta en marcha de programas de atención especializada.

También en relación con la intervención pública, y en particular con las acciones lideradas por el INPEC, un reto importante es la identificación de estrategias funcionales de reducción del ingreso y de la disponibilidad de SPA dentro de los centros de reclusión, de modo que se haga más difícil acceder a dichas sustancias en el escenario intramural. Y, en consonancia con las medidas que se tomen al respecto, el diseño e implementación de un programa de prevención del consumo y de reducción del daño al interior de los centros penitenciarios, para mitigar los efectos que sobre la convivencia tenga la reducción de la disponibilidad de drogas; el INPEC ha venido avanzando en este esfuerzo, pero los datos registrados en este estudio muestran que vale la pena intensificar la acción.

Los talleres con grupos focales mostraron, además, la pertinencia de realizar un fortalecimiento de capacidades técnicas en la aplicación del enfoque de género a servidores públicos que atienden directamente el sistema de administración de justicia. Esta tarea incluye al equipo de trabajo del INPEC, dado que su labor está directamente relacionada con las mujeres privadas de la libertad; pero debe tener un alcance mayor, ya que debería abarcar al conjunto de defensores públicos que representan a las mujeres en los procesos judiciales, así como a los jueces y juezas, quienes tienen a su cargo la difícil labor de administrar justicia. La comprensión de los impactos del narcotráfico sobre las mujeres permitirá un mejor abordaje de los procesos de defensa y aportará elementos de juicio para las decisiones judiciales, preservando la necesaria independencia de los llamados a tomar decisiones de justicia.

Otra tarea que es posible adelantar es la de hacer real la alternatividad penal para mujeres indígenas privadas de la libertad por delitos relacionados con problemática de drogas. Si bien la proporción es inferior al 6 %, se cuenta ya con herramientas normativas que permiten procesos de resocialización en los centros indígenas de armonización, lo que produciría no solo una ligera disminución de la población en los centros de reclusión, sino también un escenario más apropiado para que las mujeres indígenas que cometieron estos delitos se reintegren a sus comunidades y retomen su vida por fuera del escenario carcelario.

La vida de las mujeres se ve drásticamente alterada por la pérdida de la libertad. Ahora bien, y por lo menos en lo referente a las mujeres que han perdido la libertad por delitos relacionados con drogas, el estudio permite afirmar que estas mujeres venían afrontando condiciones sociales y económicas difíciles, y que en buena medida su participación en estas actividades delictivas se asocia a un entorno en el que la ilegalidad hace parte de la vida cotidiana. En este sentido, y retomando lo que para las problemáticas de consumo se ha llamado “entornos protectores”, sería pertinente una intervención focalizada que aborde el problema del ingreso de las mujeres al narcotráfico no como un problema individual, sino como un fenómeno social que debe contar con un abordaje colectivo en los escenarios en los que existen mayores condiciones favorables para el desarrollo de comportamientos delictivos.



Este libro se terminó de imprimir en 2019
con tipografía Museo Sans, Open Sans y Book Atiqua, con puntos 11/19/45
Se imprimió en los talleres de Corcas Editores SAS
Bogotá, Colombia